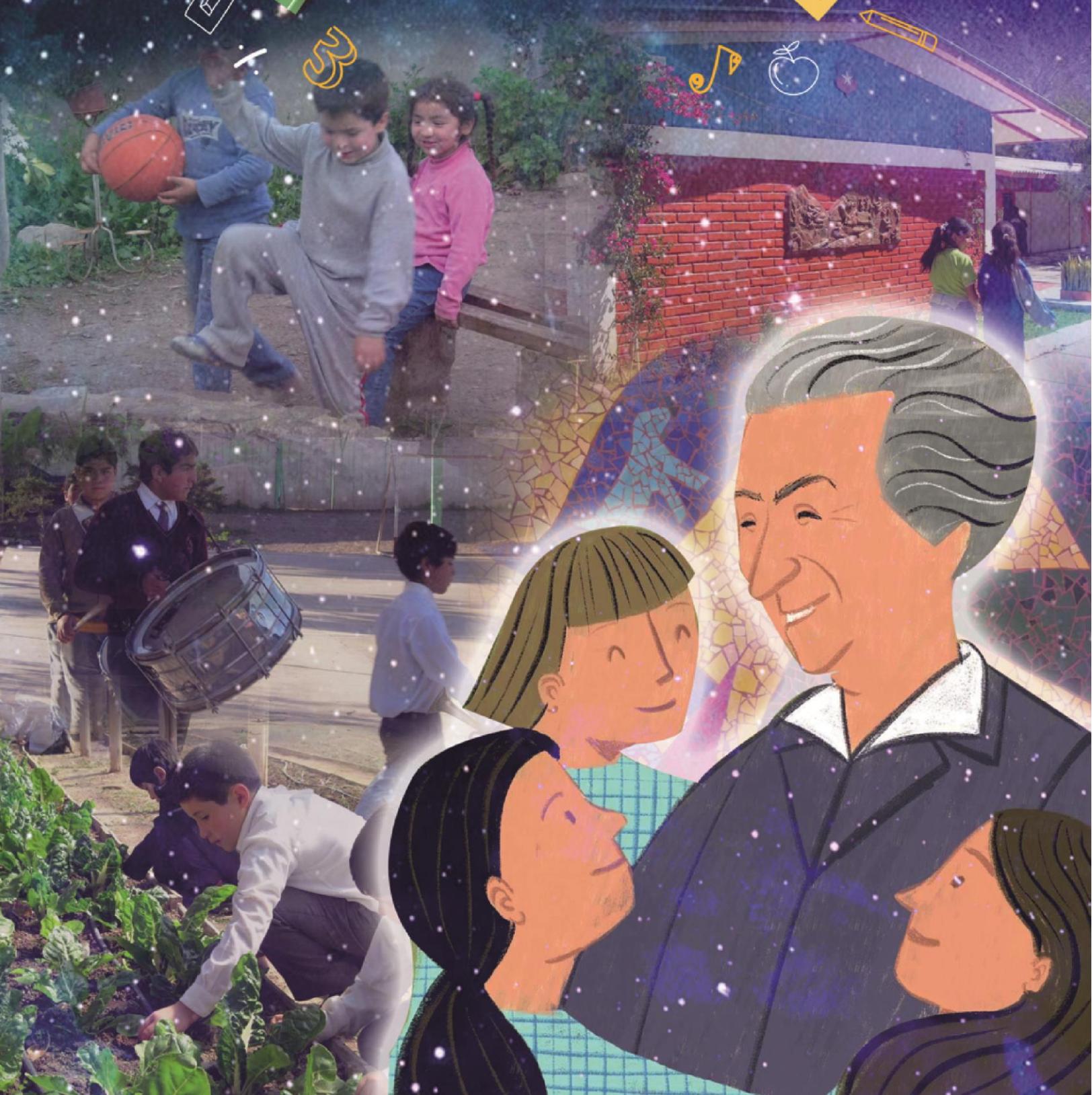


PADEM 2022





CONTENIDO

Contenido	2
Presentación:.....	7
ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:	8
DIAGNÓSTICO COMUNAL	9
ANTECEDENTES GEOGRAFICOS:.....	9
ANTECEDENTES HISTÓRICOS:	9
ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS:.....	9
TRAMOS ETÁREOS DE LA POBLACIÓN COMUNAL:.....	10
NIVEL EDUCACIONAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.....	11
HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA, PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS.	11
RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.....	12
ANTECEDENTES TURÍSTICOS Y ECONÓMICOS:.....	13
UBICACIÓN GEOGRAFICA DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS.....	13
¿CON QUIÉN VIVE EL ALUMNO?	14
SEXO DEL JEFE DE HOGAR.....	15
NIVEL EDUCACIONAL DE LOS PADRES	16
SITUACIÓN LABORAL DE PADRES Y MADRES TOTAL COMUNAL.....	17
PORCENTAJE OCIOSO.....	18
INDICE DE VULNERABILIDAD 2021	18
ALUMNOS PRIORITARIOS 2021	19
ALUMNOS PREFERENTES 2021	19
CATEGORIA DE DESEMPEÑO Y CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS:.....	20
NIVELES DE DESEMPEÑO DE DOCENTES EVALUADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:..	20
MATRÍCULAS Y ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2021:.....	21
EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA COMUNAL:.....	21
CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS 2021.....	22
OBSERVACIONES:	22
RESULTADOS SIMCE AÑOS 2018-2019.	23
SIMCE 4° AÑO BÁSICO 2019.	23
SIMCE 8° AÑO BÁSICO 2019.	24
ESTRATEGIA DE POLÍTICA EDUCATIVA.	25
VISIÓN.	25
MISIÓN.	25
NUESTROS VALORES:.....	25
SELLOS ESTRATEGICOS COMUNALES:.....	25
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:.....	26



ESTRATEGIA: EL MODELO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR:	26
MODELO DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR.....	27
GABRIELA MISTRAL, COMO REFERENTE PARA NUESTRA EDUCACIÓN COMUNAL....	28
DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL:.....	29
DIMENSIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL:.....	29
DIMENSIÓN ARTÍSTICA LITERARIA:.....	29
DIMENSIÓN INTERCULTURAL:	30
DIMENSIÓN ECOLÓGICA:	30
DECÁLOGO DE LA MAESTRA:.....	31
SELLO MISTRALIANO.....	32
ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PADEM 2022 -2023:.....	33
PRIORIZACIÓN CURRICULAR Covid-19.....	41
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR	42
IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR.....	42
Flexibilidad del plan de estudio.....	42
Flexibilidad en la evaluación	42
ORIENTACIONES GENERALES.	43
SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR:	44
EDUCACIÓN REMOTA.....	44
EDUCACIÓN PRESENCIAL.	44
SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ESTUDIO.	44
SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN.....	45
EVALUACIÓN REMOTA.....	45
EVALUACIÓN PRESENCIAL.	46
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE ACUERDO AL CURRÍCULUM PRIORIZADO 2022.	47
ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.	47
ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR.	48
ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS.....	49
ÁREA LIDERAZGO.....	50
ENCARGADA DE AFECTIVIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.	52
CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE SALAS DE ENLACE Y CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJES (C.R.A.).	52
CENTRO PEDAGÓGICO VIRTUAL.	52
CONVENIO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE VICUÑA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	53
CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD:.....	54
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES:	54
DOTACION DE PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	56



MEDIDAS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROYECCIÓN DE LA DOTACIÓN	
DOCENTE Y DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022:.....	56
LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS.....	58
ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA.....	59
COLEGIO EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS.....	60
ESCUELA NEFTALÍ REYES BASOALTO.....	62
ESCUELA RÍOS DE ELQUI.....	62
ESCUELA JUAN TORRES MARTÍNEZ.....	63
ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUÑEZ.....	64
ESCUELA DE VIÑITA ALTA.....	64
ESCUELA JUAN PABLO II.....	64
ESCUELA AMELIA BARAHONA DE MUJICA.....	65
ESCUELA FEDERICO BARNES PAYNE.....	65
ESCUELA ELBA CARMONA HURTADO.....	65
ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ.....	66
ESCUELA ANDRÉS PEÑAFIEL ILLANES.....	66
ESCUELA FLORIDOR PINTO PINTO.....	67
ESCUELA PAULA JARAQUEMADA U.....	67
ESCUELA DAVID ROJAS GONZÁLEZ.....	67
ESCUELA JUAN RENDIC.....	67
COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN.....	68
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	69
PROYECCIÓN DE LA MATRÍCULA 2022.....	70
EDUCACIÓN PARVULARIA.....	70
EDUCACION BÁSICA: PRIMER CICLO BÁSICO.....	70
EDUCACION BÁSICA: SEGUNDO CICLO BÁSICO.....	71
EDUCACIÓN BÁSICA : CURSOS MULTIGRADO.....	71
EDUCACIÓN MEDIA HUMANÍSTA CIENTÍFICA.....	71
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL.....	72
EDUCACIÓN DE ADULTOS HUMANÍSTA CIENTÍFICA.....	72
OBSERVACIONES.....	72
ÁREA COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR.....	95
PROYECCIÓN 2022:.....	95
Objetivos Específicos:.....	95
METAS:.....	96
ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.....	96
PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	97
PRESUPUESTO EXTRAESCOLAR 2022.....	97
ACTIVIDADES PROYECTADAS 2022.....	98



MÉTODO DE INTERVENCIÓN.....	101
ÁREA SOCIAL.....	102
PROGRAMAS Y BENEFICIOS ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE LA COMUNA DE VICUÑA.....	102
PROGRAMA PRO –RETENCIÓN.	102
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	102
BECA INDIGENA.....	103
PROGRAMA SALUD ESCOLAR.....	103
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	103
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.....	103
Objetivo.....	103
PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA.....	104
COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN.....	104
BECAS TIC.....	104
JARDINES INFANTILES.....	105
INTRODUCCION	105
UBICACIÓN GEOGRAFICA Y SERVICIOS DISPONIBLES	106
ORGANIGRAMA DE JARDINES INFANTILES VTF.....	107
PROYECTOS EDUCATIVOS Y SELLOS IDENTITARIOS.....	108
MATRICULA Y CAPACIDAD POR JARDIN INFANTIL.....	108
DOTACIÓN E IDONEIDAD EQUIPOS PEDAGOGICOS.....	110
RECONOCIMIENTO OFICIAL	114
LINEAMIENTOS TÉCNICOS PEDAGOGICOS	116
Centralidad en el juego	116
Inclusión y atención a la Diversidad	116
Pedagogía Analítica y reflexiva	117
Niño, Niña, Familia y Comunidad.....	117
DESAFIOS Y PROYECCIONES	118
ÁREA INFORMÁTICA.....	120
OBJETIVO GENERAL 2022	120
COBERTURAS ASISTENCIALES.....	120
PROYECTOS Y CONVENIOS.....	120
CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN:	120
CONECTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS Y JARDINES INFANTILES - INTERNET VICUÑA:.....	121
ÁREA MOVILIZACIÓN ESCOLAR.....	123
VEHÍCULOS D.A.E.M.....	123
NÓMINA DE CONDUCTORES:	123
ENCARGADO MOVILIZACION.....	123
TABLA DE MANTENCIONES VEHICULOS DAEM APROXIMADAMENTE AL AÑO.....	123



TABLA DE REPARACIONES VEHICULOS DAEM.	124
TABLA DE OTROS GASTOS VEHICULOS DAEM.	124
TABLA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DAEM.	124
ESTABLECIMIENTOS QUE SE TRASLADAN Y ASISTENCIA COMPROMETIDA.	124
TABLA DE GASTOS GENERALES DEL DEPTO DE MOVILIZACION DAEM VICUÑA ANUAL.	124
ÁREA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	124
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS	124
PERIODO 2020 - 2021	124
CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2020	125
PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA.....	126
PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA.....	127
PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA.....	128
TRASPASO MUNICIPAL	129
FAEP 2019 - MOVAMONOS.....	130
FAEP 2019 - MOVAMONOS.....	131
FAEP 2019	132
FAEP 2019	132
FAEP 2019	133
FAEP 2019	133
FAEP 2019	134
FAEP 2019	134
OBRAS PROYECTADAS A EJECUTAR PERIODO 2021-2022	135
PROYECTOS PRESENTADOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	135
CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2021	135
CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2021	136
OTRAS INICIATIVAS PARA FUTUROS PROYECTOS	136
PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION	137
MONITOREO.....	137
EVALUACIÓN.....	137
INSTRUMENTOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN	138
A. MONITOREO Y EVALUACION: Propuesta para las Escuelas y Liceos	138
MONITOREO, EVALUACION Y ESTADOS DE AVANCE DEL PADEM POR LOS DEPARTAMENTOS DEL DAEM	139



PRESENTACIÓN:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), enmarcado en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 19.410, está diseñado pensando en el fortalecimiento del Sistema Educativo de la Comuna de Vicuña, para el año 2022. Emanado del Diagnóstico Comunal elaborado por cada Comunidad Educativa y enumera las acciones de gestión que permitan lograr lo establecido en la Visión y Misión del DAEM. Ello tiene el propósito de unificar los diferentes Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educativos, en beneficio de aprendizajes significativos de los estudiantes de la comuna.

Es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente frente a uno o más objetivos desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los Establecimientos Educativos. En este sentido, con el fin de fortalecer la Educación Pública de Vicuña, obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y buscar aquello que los hace felices. Además es indispensable contar con este Plan Estratégico y que sea compartido por todos.

Su construcción considera la mirada Técnico Pedagógica de los Proyectos Educativos de cada Institución, sus planes de mejoramiento y la legislación vigente, así como también los aportes entregados por los Equipos Directivos, Docentes, Apoderados y Estudiantes. Todo con el fin de impartir una Educación de Calidad, con Igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de los Establecimientos Educativos Municipales de Vicuña, y al mejoramiento progresivo de los resultados de Aprendizaje.

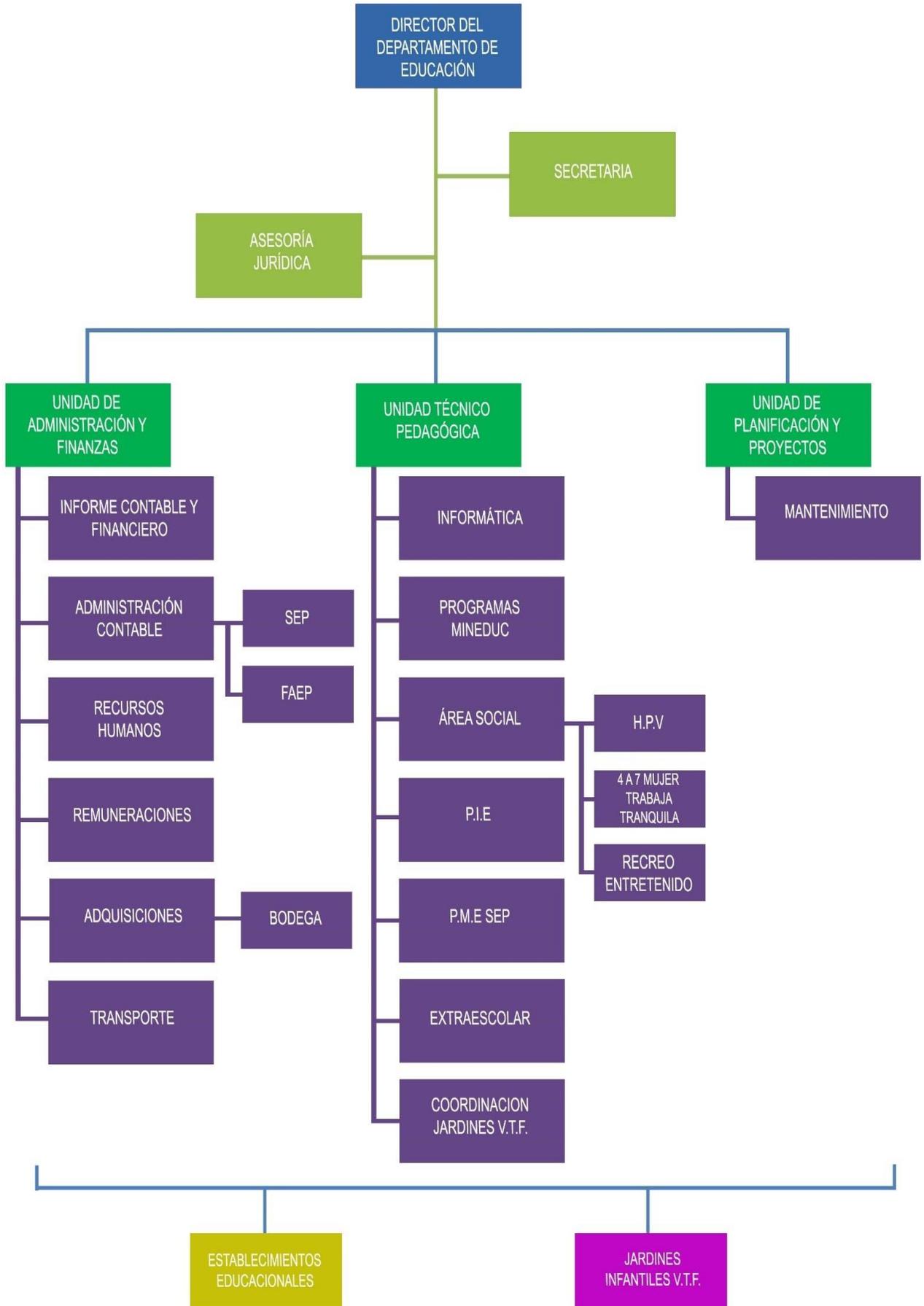
El municipio de Vicuña administra 19 Establecimientos Educativos y 9 Jardines Infantiles VTF. En el caso de los primeros, casi el 90 % de ellos está incorporado al Programa Comunal de Integración Educativa, desarrollado por Educadoras Diferenciales, Psicólogos, Fonoaudiólogos, y Kinesiólogos que apoyan el Proceso Educativo de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales. Para aquellos que sus dificultades son mayores, se creó tres cursos especiales en Educación Básica y uno en Educación Media.

Se debe destacar, también, que el programa de alimentación escolar de JUNAEB tiene una amplia cobertura en la comuna, llegando en algunos Establecimientos Educativos a atender al 85% de la matrícula.

Es importante señalar que en el momento en que se elabora este instrumento, los Estudiantes de la Comuna de Vicuña, han vuelto a la presencialidad, de manera Gradual, con la garantía de una Seguridad Sanitaria y la aplicación del principio de Flexibilidad Pedagógica. Este proceso se ha concretado de manera conjunta con cada uno de los Establecimientos Educativos, considerando la voluntariedad de parte de los Padres y/o Apoderados, que corresponde al requisito básico de la Fase 4 del Plan Paso a Paso. Sin embargo, aún existen alumnos a los cuales se le debe atender de manera remota, ya que sus Padres no autorizaron su presencialidad. De acuerdo a los antecedentes que reportan los EE, el porcentaje de asistencia promedio es de un 74,6%, e incrementándose, debido a la confianza que ha ido evolucionando en los Padres, por la aplicación de los Protocolos de Seguridad Sanitaria.



ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:





DIAGNÓSTICO COMUNAL

ANTECEDENTES GEOGRAFICOS:

La comuna de Vicuña es una de las quince comunas que componen la división Político - Administrativa de la Región de Coquimbo, y una de las seis comunas que forman parte de la Provincia de Elqui. La capital comunal, del mismo nombre, es la ciudad principal del Valle de Elqui (633 M.S.N.M.).



Esta comuna se localiza en las coordenadas 30° 02' 02" Latitud Sur y 70° 42' 46" Longitud Oeste. Se ubica a una distancia de 61,43 Kilómetros de la capital regional, La Serena y a una distancia de 530,73 kilómetros de la capital Nacional, Santiago. Limita al Norte con las Comunas de la Higuera y Alto del Carmen, esta última perteneciente a la Provincia del Huasco, Región de Atacama. Al Este con la República Argentina, Al Sur con las comunas de Paihuano, Río Hurtado y Andacollo y Al Oeste con Comunas de la Serena y Andacollo. Posee una superficie de 7.609,80 Km² lo que corresponde al 18,6 % de la superficie regional, porcentaje que la eleva como la comuna de mayor extensión territorial de la Región de Coquimbo.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Vicuña fue fundada el 22 de febrero de 1821, con el nombre de Villa de San Isidro de Vicuña, por orden del Director Supremo Don Bernardo O'Higgins Riquelme, a petición de los vecinos de "Marquesa la Alta" - un antiguo "Pueblo de Indios", buscando de esa manera centralizar la población de los diversos poblados del Valle de Elqui. En 1872 obtiene el Título de Ciudad y su actual nombre es en honor al primer Intendente de la Provincia de Coquimbo, Coronel Don Joaquín Vicuña y Larraín.

La comuna de Vicuña se caracteriza por ser la cuna de la insigne poetisa y Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral, que ha legado a Vicuña su historia, cuya obra ha sido premiada a nivel Nacional e Internacional y transmitida a generaciones de niños y jóvenes que ven en ella un ejemplo de vida, perseverancia y grandeza espiritual.

ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS:

La población de la Comuna de Vicuña el año 2017, era de 27.771 personas, cifra que se compone de 13.979 mujeres y 13.792 hombres. En cuanto a las proyecciones de población 2017



- 2022, se observa una tendencia positiva, mostrando un leve aumento de población para el periodo en estudio. Ascendiendo la población total de Vicuña a 28.100 personas (2022).

Sexo	Grandes Grupos de Edad.			
	0 a 14 años	15 a 64 años	65 años a más	Total
Hombre	3.079	9.110	1.603	13.792
Mujer	2.987	9.163	1.829	13.979
Total	6.066	18.273	3.432	27.771

La población de la Comuna también se ve afectada por el procedo nacional de disminución de la Tasa de Natalidad, lo cual provoca una tendencia a la baja en el segmento demográfico de menores de 15 años, que es la población que está en edad de asistir a Enseñanza Básica.

Si bien nos enfrentamos a este escenario que muestra una probable disminución de la Población en edad escolar, debemos considerar que en Vicuña también se está observando el flujo de población extranjera migrante que ha llegado a nuestra Comuna incorporándose a distintas fuentes laborales, especialmente en faenas agrícolas, lo que nos plantea un desafío tanto como un factor de crecimiento demográfico no contemplado al 2015 con los consiguientes desafíos propios de una sociedad intercultural y globalizada.

TRAMOS ETÁREOS DE LA POBLACIÓN COMUNAL:

Edad Quintiles	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 a 4 años	978	937	1.915
5 a 9 años	1.122	1.076	2.198
10 años 14 años	979	974	1.953
15 años 19 años	990	960	1.950
20 años 24 años	969	936	1.905
25 años 29 años	1.032	1.057	2.089
30 años 34 años	925	952	1.877
35 años 39 años	817	913	1.730
40 años 44 años	924	944	1.868
45 años 49 años	947	959	1.906
50 años 54 años	960	955	1.915
55 años 59 años	825	827	1.652
60 años 64 años	721	660	1.381
65 años 69 años	493	538	1.031
70 años 74 años	423	443	866
75 años 79 años	297	380	677
80 a mas	390	468	858
Total	13.792	13.979	27.771



NIVEL EDUCACIONAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.

Nivel del curso más alto aprobado	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Sala cuna o jardín infantil	399	384	783
Prekínder	246	236	482
Kínder	359	318	677
Especial o diferencial	46	22	68
Educación básica	4.663	4.394	9.057
Primaria o preparatoria (sistema antiguo)	378	435	813
Científico-humanista	3.529	3.784	7.313
Técnica profesional	1.421	1.439	2.860
Humanidades (sistema antiguo)	171	232	403
Técnica comercial, industrial/normalista (sistema antiguo)	63	66	129
Técnico superior (1-3 años)	573	633	1.206
Profesional (4 o más años)	958	1.063	2.021
Magíster	27	45	72
Doctorado	13	8	21
Total	12.846	13.059	25.905

HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA, PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS.

Pueblo indígena u originario (Grupo)	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Mapuche	417	367	784
Aymara	121	145	266
Rapa Nui	-	3	3
Lican Antai	5	4	9
Quechua	32	36	68
Colla	33	26	59
Diaguita	823	808	1.631
Kawésqar	1	-	1
Yagán o Yamana	2	2	4
Otro	89	70	159
Total	1.523	1.461	2.984



RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE VICUÑA.

Rama de la actividad económica	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
A : Agricultura, ganadería y silvicultura.	2.272	687	2.959
B : Explotación de minas y canteras	519	35	554
C : Industrias manufactureras	311	179	490
D : Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	18	1	19
E : Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	64	17	81
F : Construcción	693	21	714
G : Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	696	655	1.351
H : Transporte y almacenamiento	469	39	508
I : Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	149	349	498
J : Información y comunicaciones	24	12	36
K : Actividades financieras y de seguros	11	10	21
L : Actividades inmobiliarias	7	10	17
M : Actividades profesionales, científicas y técnicas	114	66	180
N : Actividades de servicios administrativos y de apoyo	214	151	365
O : Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	276	276	552
P : Enseñanza	180	535	715
Q : Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	71	200	271
R : Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	32	25	57
S : Otras actividades de servicios	38	58	96
T : Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas como productores de bienes y servicios para uso propio	20	240	260
Z : Rama no declarada	994	525	1.519
Total	7.172	4.091	11.263





ANTECEDENTES TURÍSTICOS Y ECONÓMICOS:

La principal actividad económica y laboral de la comuna la constituye el trabajo agrícola derivado de cultivos, siendo los principales la vitivinicultura, el manejo de frutas, verduras, forrajes y la uva de exportación. Sin embargo, debido a la sequía que ha azotado a nuestra Región, declarándola zona de escasez hídrica, ha obligado a nuestros habitantes a desarrollar otro tipo de actividad económica. Otras fuentes productivas son la minería, que se proyecta como una nueva fuente de ingreso; sin embargo, no constituye una fuente de ingreso masivo ya que sólo la pequeña y mediana empresa incorpora mano de obra comunal a sus faenas. Finalmente, el turismo se ha potenciado fuertemente el último tiempo, cada vez con mayores atractivos a nuestros visitantes.

En relación a este rubro, la actividad turística se encuentra en una etapa de consolidación, vaticinando grandes posibilidades de éxito en esta materia. La comuna pertenece a una de las cuatro comunas denominadas, “comunidades Turísticas” a nivel nacional, en ella tenemos un gran número de atractivos, que son visitados durante el año, por miles de turistas nacionales e internacionales. Destacan en estos el potencial astronómico de los cielos del Valle y sus bellezas escénicas, lo que la ha llevado a convertirse en la “Capital Mundial de la Astronomía”.

La temperatura media en verano es de 28° C., alcanzado en ocasiones una máxima de 30° a 35°, en invierno la media es de 14°, aquí se respira el aire más puro y se encuentran los cielos más limpios del planeta.



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS



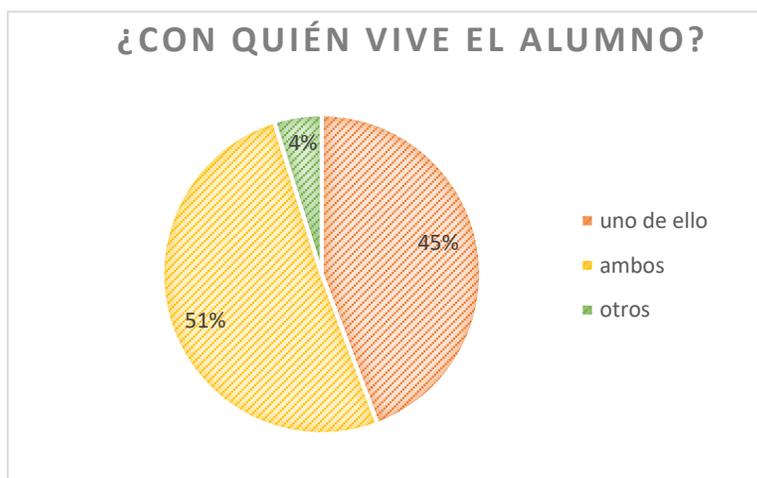
FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).



¿CON QUIÉN VIVE EL ALUMNO?

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	UNO DE ELLOS	AMBOS	OTROS
Amelia Barahona de Mujica	21	16	4
Andrés Peñafiel Illanes	4	11	2
Colegio Joaquín Vicuña Larain	170	117	13
Edmundo Vidal Cárdenas	123	227	10
Escuela "Ríos de Elqui". Rivadavia.	54	66	6
Escuela Básica Lucila Godoy Alcayaga	123	135	8
Escuela David Rojas González	10	4	0
Escuela Dogoberto Campos Nuñez	33	79	7
Escuela Elba Carmona Hurtado	14	13	1
Escuela Federico Barnes Payne	18	57	5
Escuela Floridor Pinto Pinto	0	2	0
Escuela José Abelardo Núñez	64	112	9
Escuela Juan Rendic	55	115	4
Escuela Viñita Alta	2	1	0
Juan Pablo II	2	10	0
Juan Torres Martínez	61	104	5
Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés	268	202	18
Neftali Reyes Basoalto	74	83	6
Paula Jaraquemada	8	16	0
TOTAL COMUNA	1104	1270	98

¿CON QUIEN VIVE EL ALUMNO?	UNO DE ELLOS	AMBOS	OTROS
TOTAL COMUNA	45%	51%	4%

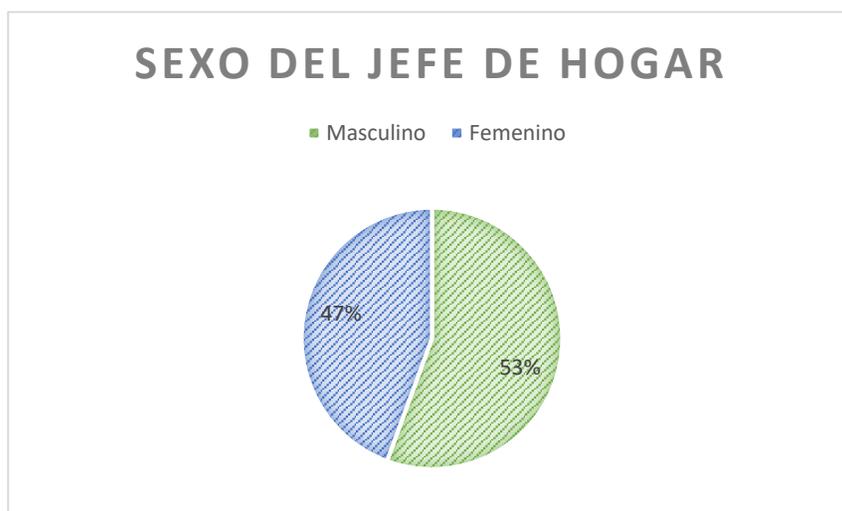




SEXO DEL JEFE DE HOGAR

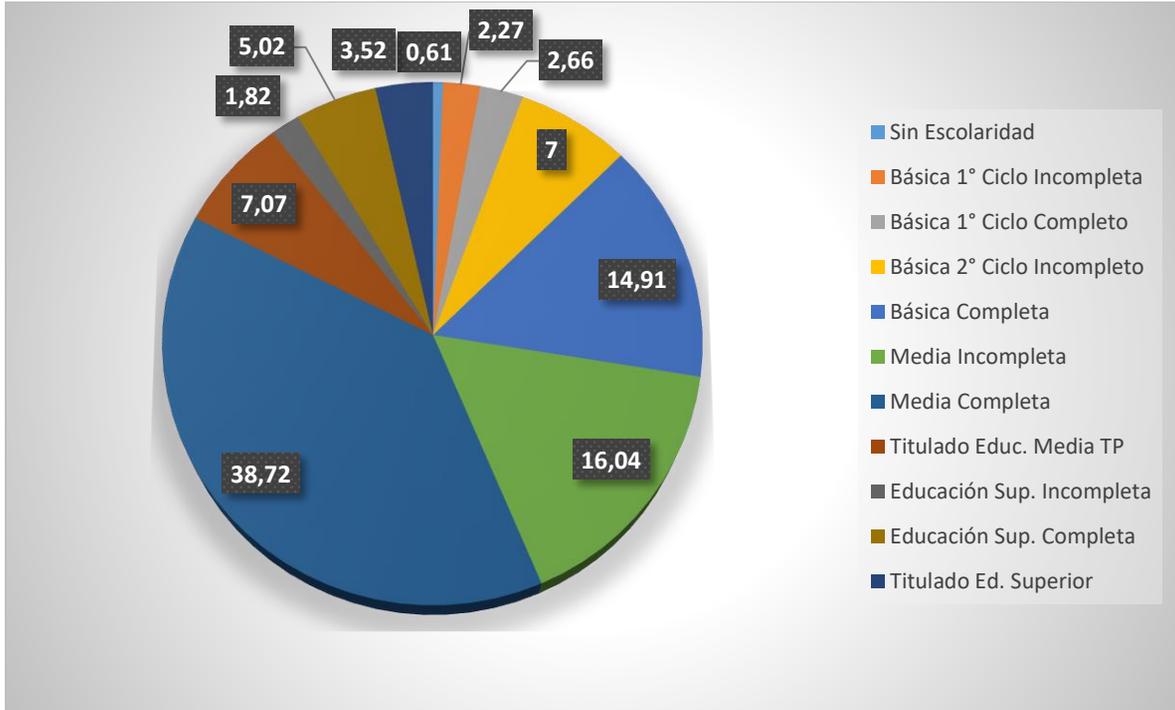
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MASCULINO	FEMENINO
Amelia Barahona de Mujica	16	25
Andrés Peñafiel Illanes	14	3
Colegio Joaquín Vicuña Larraín	132	168
Edmundo Vidal Cárdenas	240	148
Escuela Ríos de Elqui.	75	51
Escuela Básica Lucila Godoy A.	26	240
Escuela David Rojas González	7	7
Escuela Dogoberto Campos Nuñez	65	59
Escuela Elba Carmona Hurtado	15	13
Escuela Federico Barnes Payne	48	32
Escuela Floridor Pinto Pinto	1	1
Escuela José Abelardo Núñez	101	84
Escuela Juan Rendic	75	100
Escuela Viñita Alta	2	1
Juan Pablo II	11	1
Juan Torres Martínez	72	98
Liceo Carlos Roberto Mondaca C.	192	295
Neftalí Reyes Basoalto	129	34
Paula Jaraquemada	16	8
TOTAL COMUNA	1237	1368

SEXO DEL JEFE DE HOGAR	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL COMUNA	47%	53%





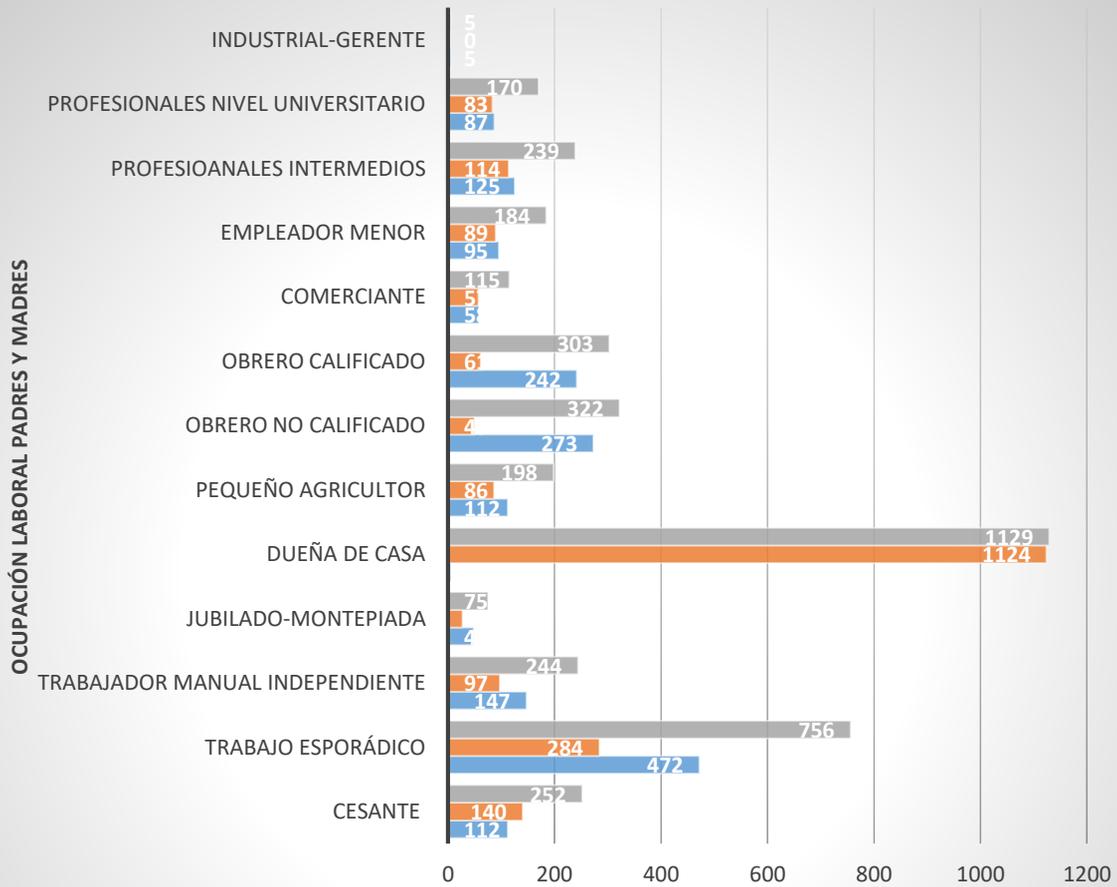
NIVEL EDUCACIONAL DE LOS PADRES





SITUACIÓN LABORAL DE PADRES Y MADRES TOTAL COMUNAL

**SITUACIÓN LABORAL DE PADRES Y MADRES
2021 - NIVEL COMUNAL**



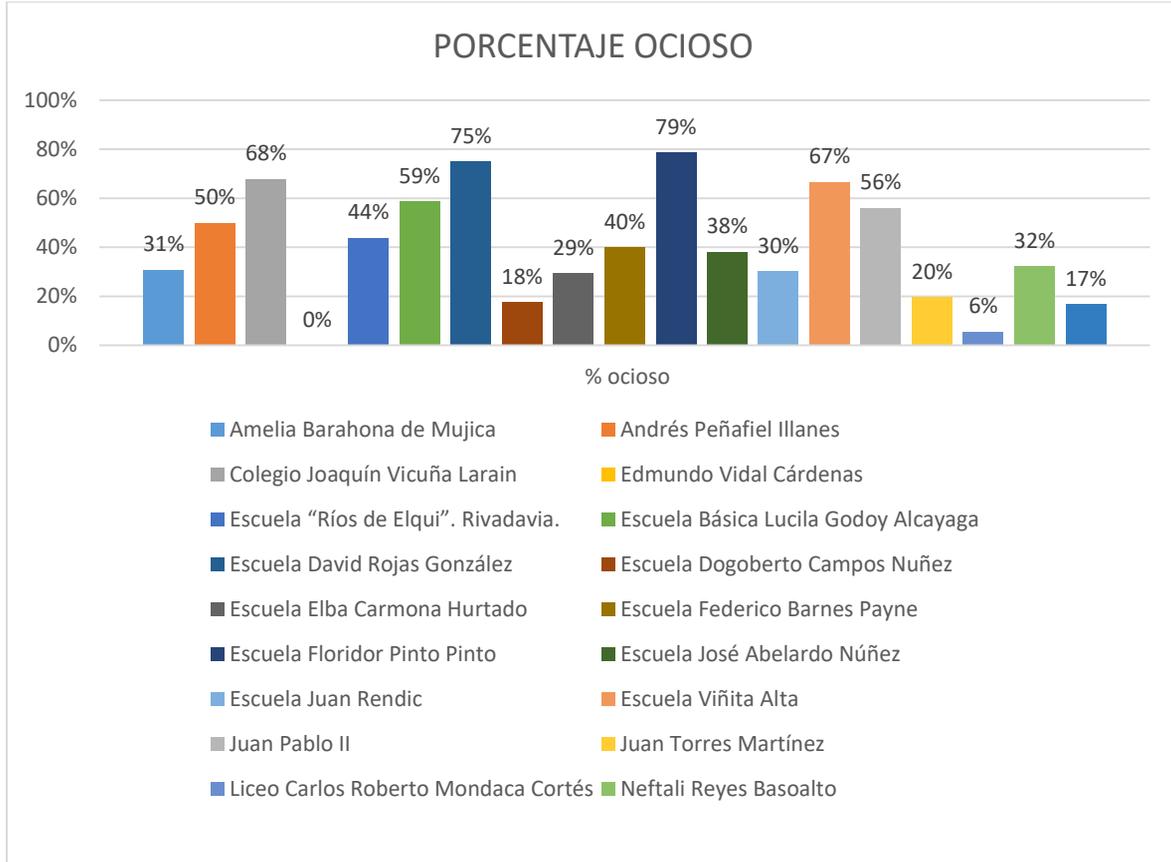
	Cesante	Trabajo Esporádico	Trabajador Manual Independiente	Jubilado-Montepiada	Dueña de Casa	Pequeño Agricultor	Obrero no Calificado	Obrero Calificado	Comerciante	Empleador Menor	Profesionales Intermedios	Profesionales Nivel Universitario	Industrial-Gerente
■ Total	252	756	244	75	1129	198	322	303	115	184	239	170	5
■ Madres	140	284	97	27	1124	86	49	61	57	89	114	83	0
■ Padres	112	472	147	48	5	112	273	242	58	95	125	87	5

BASE DE DATOS

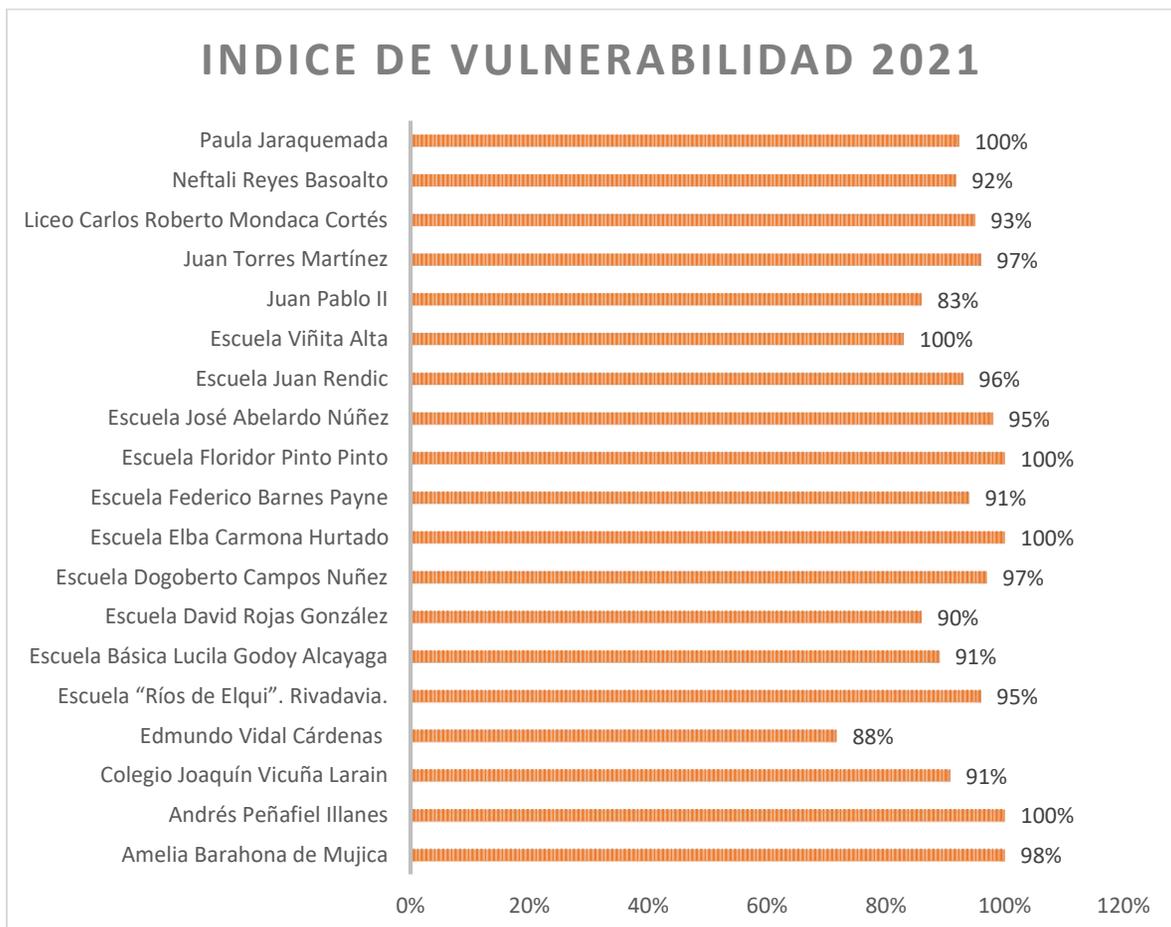
■ Total ■ Madres ■ Padres



PORCENTAJE OCIOSO

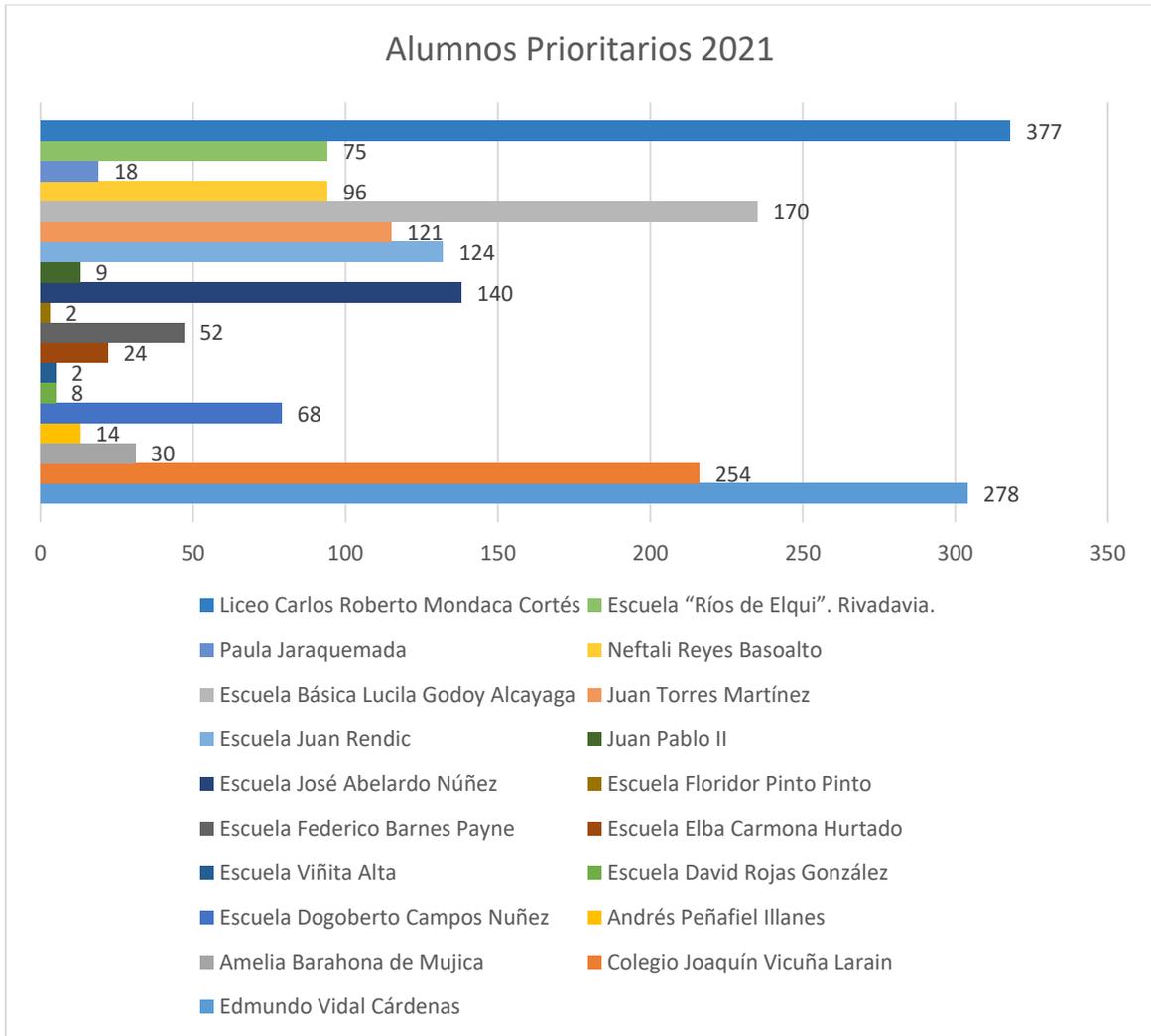


INDICE DE VULNERABILIDAD 2021

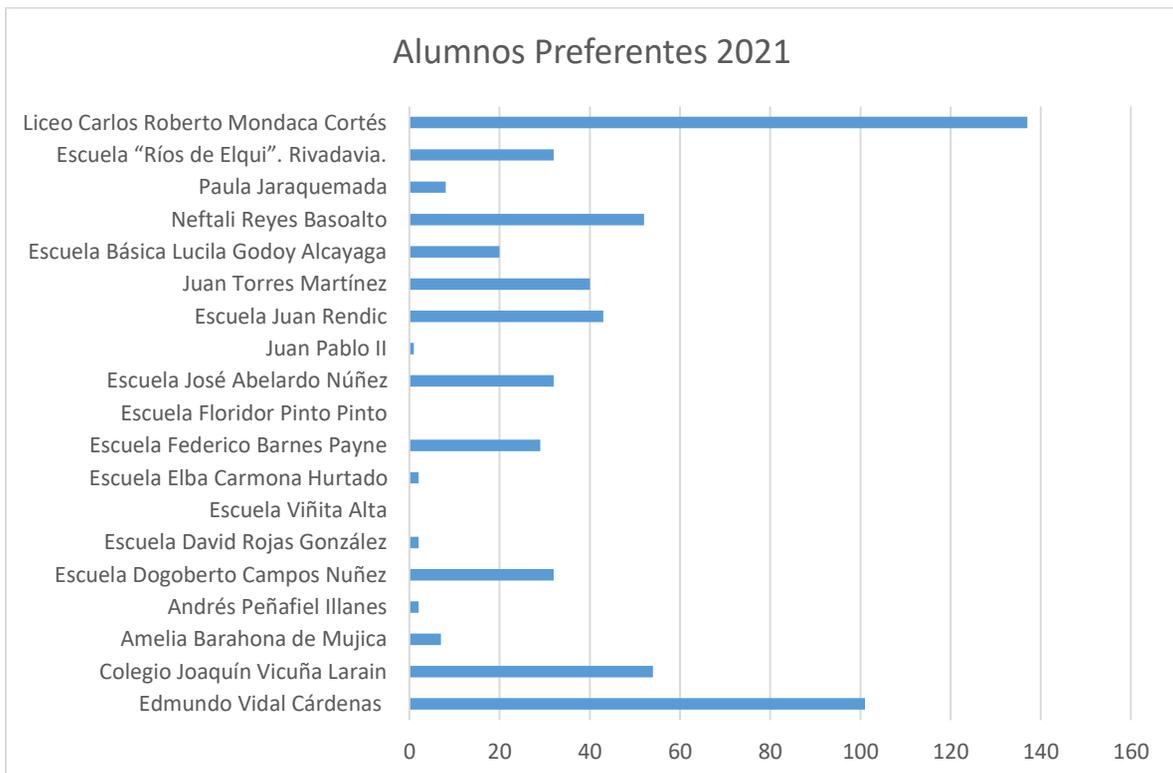




ALUMNOS PRIORITARIOS 2021



ALUMNOS PREFERENTES 2021

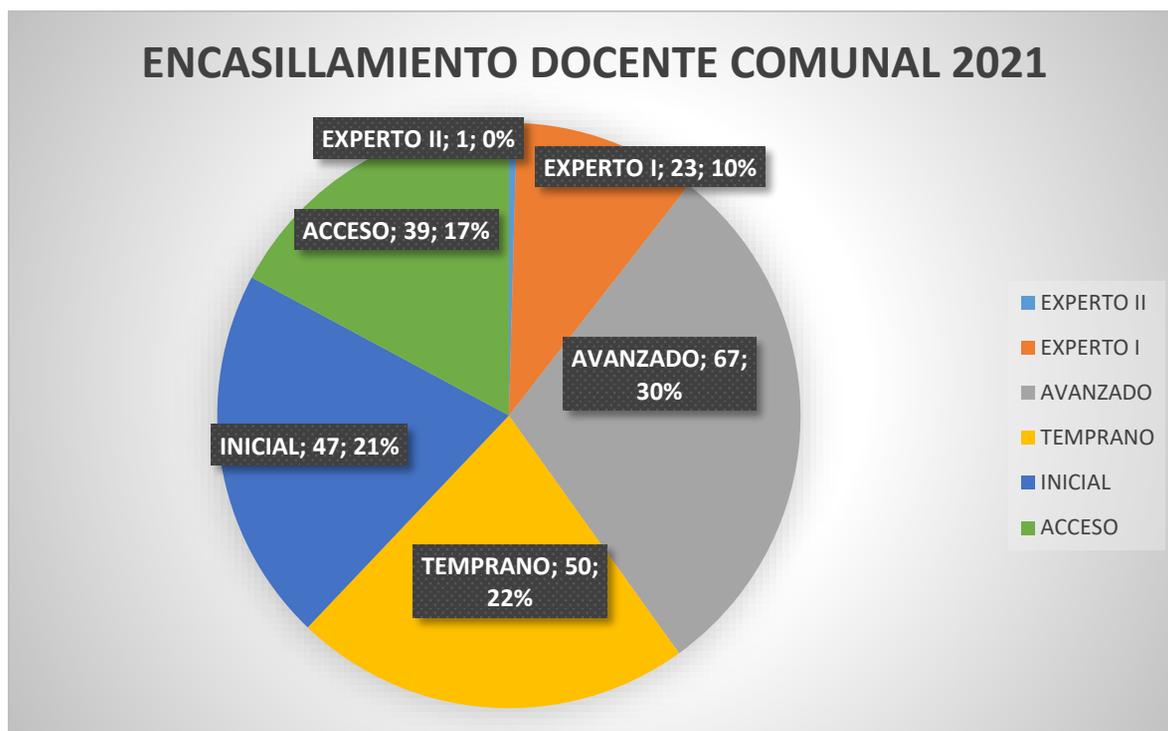




CATEGORIA DE DESEMPEÑO Y CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	LOCALIDAD	CATEGORIA DE DESEMPEÑO	CLASIFICACIÓN SEP
Floridor Pinto Pinto	Huanta	No Aplica	Emergente
Paula Jaraquemada	Chapilca	No Aplica	Emergente
David Rojas González	Varillar	No Aplica	Emergente
Ríos de Elqui	Rivadavia	Medio Bajo	Emergente
Juan Torres Martínez	Diaguitas	Medio	Emergente
Elba Carmona de Hurtado	El Arenal	No Aplica	Emergente
Edmundo Vidal Cárdenas	Peralillo	Alto	Autónomo
José Abelardo Núñez	San Isidro	Insuficiente	Emergente
Carlos Roberto Mondaca	Vicuña	Medio Bajo	Emergente
Lucila Godoy Alcayaga	Vicuña	Medio bajo	Emergente
Joaquín Vicuña Larraín	Vicuña	Medio	Emergente
Neftalí Reyes Basoalto	El Tambo	Medio	Emergente
Juan Pablo II	San Carlos	No Aplica	Emergente
Amelia Barahona de M.	Gulliguaica	No Aplica	Emergente
Dagoberto Campos Núñez	El Molle	Medio Bajo	Emergente
Andrés Peñafiel Illanes	La Calera	No Aplica	Emergente
Federico Barnes Payne	Marquesa	Medio Bajo	Emergente
Juan Rendic	Nueva Talcuna	Medio	Emergente
Esc. Viñita Alta	Viñita Alta	No Aplica	Emergente

NIVELES DE DESEMPEÑO DE DOCENTES EVALUADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:





MATRÍCULAS Y ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2021:

Establecimiento	N° Cursos	Asistencia Media	Total Matricula
Colegio Edmundo Vidal Cárdenas	16	0	539
Colegio Joaquín Vicuña Larraín	11	0	300
Escuela Amelia Barahona de M.	3	0	42
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	1	0	18
Escuela Dagoberto Campos	9	0	124
Escuela David Rojas González	1	0	15
Escuela Elba Carmona Hurtado	1	0	28
Escuela Federico Barnes Payne	6	0	83
Escuela Floridor Pinto Pinto	1	0	2
Escuela José Abelardo Nuñez	10	0	187
Escuela Juan Pablo II	1	0	14
Escuela Juan Rendic	10	0	175
Escuela Juan Torres Martínez	10	0	171
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	10	0	263
Escuela Nefthalí Reyes Basoalto	9	0	163
Escuela Paula Jaraquemada	2	0	25
Escuela Rios de Elquí	9	0	129
Escuela Viñita Alta	1	0	3
Liceo Carlos Roberto Mondaca	19	0	490
Total	130	0	2.771

EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA COMUNAL:

Establecimiento Educacional	2019	2019	2021
Colegio Edmundo Vidal Cardenas	468	500	539
Colegio Joaquin Vicuña Larraín	318	282	300
Escuela Amelia Barahona de Mujica	34	38	42
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	14	15	18
Escuela Dagoberto Campos	115	123	124
Escuela David Rojas González	7	8	15
Escuela Elba Carmona Hurtado	25	24	28
Escuela Federico Barnes Payne	73	78	83
Escuela Floridor Pinto Pinto	4	4	2
Escuela José Abelardo Nuñez	190	173	187
Escuela Juan Pablo II	16	14	14
Escuela Juan Rendic	159	177	175
Escuela Juan Torres Martínez	169	161	171
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	299	255	263
Escuela Nefthalí Reyes Basoalto	163	164	163
Escuela Paula Jaraquemada	25	26	25
Escuela Rios de Elqui	132	131	129
Escuela Viñita Alta	6	5	3
Liceo Carlos Roberto Mondaca	462	473	490
Total Municipal	2.620	2.651	2.771

FUENTE: Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).



CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS 2021

Establecimiento Educacional	Capacidad Total	Matricula real	Capacidad sin uso	% Ocioso
Colegio Edmundo Vidal Cardenas	520	539	0	0%
Colegio Joaquin Vicuña Larráin	816	300	516	63%
Escuela Amelia Barahona de Mujica	55	42	13	24%
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	30	18	12	40%
Escuela Dagoberto Campos	175	124	51	29%
Escuela David Rojas González	15	15	0	0%
Escuela Elba Carmona Hurtado	35	28	7	20%
Escuela Federico Barnes Payne	120	83	37	31%
Escuela Floridor Pinto Pinto	14	2	12	86%
Escuela José Abelardo Nuñez	270	187	83	31%
Escuela Juan Pablo II	20	14	6	30%
Escuela Juan Rendic	254	175	79	31%
Escuela Juan Torres Martínez	200	171	29	15%
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	845	263	582	69%
Escuela Nefalí Reyes Basoalto	239	163	71	30%
Escuela Paula Jaraquemada	30	25	5	17%
Escuela Rios de Elqui	250	129	121	49%
Escuela Viñita Alta	15	3	12	80%
Liceo Carlos Roberto Mondaca	810	490	320	40%
Total	4.713	2.771	1.956	42%%

OBSERVACIONES:

No existen modificaciones mayores respecto a la capacidad real de los Establecimientos Educativos, con excepción de la Escuela Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo, que con el aumento considerable de la demanda de Matrícula, las capacidades se han reducido.



RESULTADOS SIMCE AÑOS 2018-2019.

SIMCE 4° AÑO BÁSICO 2019.

ASIGNATURAS	LENGUAJE		MATEMÁTICA	
	2018	2019	2018	2019
ESTABLECIMIENTO				
Ríos de Elqui.	246	235	213	229
Juan Torres Martínez.	251	265	241	225
Edmundo Vidal Cárdenas.	305	299	307	299
José Abelardo Núñez.	260	279	247	263
Lucila Godoy Alcayaga.	249	248	216	204
Joaquín Vicuña Larraín.	254	275	245	246
Neftalí Reyes Basoalto.	275	256	250	220
Dagoberto Campos Núñez.	259	258	248	276
Federico Barnes Payne.	219	222	197	202
Juan Réndic.	270	231	235	225

 SUBE PUNTAJE EN COMPARACIÓN AL AÑO ANTERIOR.

La última medición se SIMCE, se realizó el año 2019, por cuanto no existen datos de mediciones posteriores por la situación de la Pandemia.



SIMCE 8° AÑO BÁSICO 2019.

ASIGNATURAS	LENGUAJE		MATEMÁTICA	
	2017	2019	2017	2019
Ríos de Elqui.	235	230	241	248
Juan Torres Martínez.	246	244	235	230
Edmundo Vidal Cárdenas.	261	271	253	273
José Abelardo Núñez.	202	221	192	224
Lucila Godoy Alcayaga.	212	212	210	219
Joaquín Vicuña Larraín.	244	223	217	220
Neftalí Reyes Basoalto.	238	207	227	225
Dagoberto Campos Núñez.	208	243	243	188
Federico Barnes Payne.	211	231	215	240
Juan Réndic.	256	262	267	289

SUBE PUNTAJE EN COMPARACIÓN A LA MEDICIÓN ANTERIOR.

La última medición se SIMCE, se realizó el año 2019, por cuanto no existen datos de mediciones posteriores por la situación de la Pandemia.



ESTRATEGIA DE POLÍTICA EDUCATIVA.

VISIÓN.

Ser una Institución inclusiva y de calidad, aspirando en un mediano plazo, instalar una Pedagogía Comunal, desde una mirada estética, ética y espiritual, que contribuya a la formación integral y a importantes logros en los aprendizajes de todas y todos los Estudiantes de la Comuna.

MISIÓN.

Gestionar eficientemente los Recursos Humanos, técnicos, materiales y financieros del Sistema Educacional, contribuyendo a la conducción, articulación y soporte de los establecimientos municipales, centradas en una Educación Municipal analítica y reflexiva, que considere como referente territorial los pensamientos pedagógicos de Gabriela Mistral en el Aprendizaje de todas y todos los Estudiantes.

NUESTROS VALORES:

- **Calidad:** Nuestros docentes y asistentes se esforzarán para ofrecer un servicio educativo de excelencia, aspirando siempre a los más altos resultados.
- **Equidad:** Ofreceremos igualdad de oportunidades de acuerdo a lo que cada uno de nuestros establecimientos y estudiantes necesitan y merecen.
- **Eficiencia:** Será una práctica permanente, de altas expectativas; cumpliremos nuestras promesas, con satisfacción y con el impacto esperado.
- **Participación:** La satisfacción de nuestros padres, estudiantes y personal docente y Asistentes de la Educación es importante; se debe considerar sus necesidades y opinión acerca del servicio educativo que se entrega para mejorar continuamente.
- **Innovación:** Promovemos una buena educación, a través de la creación de estrategias efectivas, que generen cambios y mejoras, respondiendo a las necesidades de la sociedad actual.

SELLOS ESTRATEGICOS COMUNALES:

Dimensión modelo de Gestión	Sellos Comunales
Gestión Pedagógica	: "Aprender a hacer uso de sus habilidades, competencias, destrezas, conocimientos en contextos y personas diversas".
Liderazgo	: "Aprender a ser autónomos, inclusivos, críticos y reflexivos".
Convivencia	: "Aprender a convivir armónicamente desarrollando la formación personal y social"
Gestión de Recursos	: "Aprender a gestionar los recursos necesarios en calidad, cantidad y oportunidad"



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dimensiones del Modelo de Gestión	Objetivos estratégicos	Metas Estratégicas
Gestión Pedagógica	Mejorar significativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos educacionales administrados a través de prácticas docentes efectivas.	70% de los docentes de los Establecimientos Educativos administrados mejoran sus prácticas pedagógicas.
Liderazgo	Fomentar un liderazgo que movilice y conduzca de manera efectiva, el funcionamiento general, sus procesos institucionales y pedagógicos, con foco en la mejora de la calidad de los aprendizajes en cada establecimiento	70% de los directores o Docentes Encargados de Establecimientos consigue aumentar el nivel de los resultados académicos y formativos de la institución.
Convivencia	Promover ambientes de buen trato, participación y convivencia a partir de herramientas, valores y vivencias que permitan vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general.	80% de los estamentos de las comunidades educativas participan y se involucran en proyectos en torno a un propósito en común.
Gestión de Recursos	Gestionar la implementación de recursos humanos, didácticos y pedagógicos en todos los establecimientos de la comuna	85 % de los recursos contribuyen al aprendizaje de los alumnos de toda la comuna y a la gestión de los establecimientos.

ESTRATEGIA: EL MODELO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

Las investigaciones sobre las Escuelas eficaces permiten identificar claves en los procesos educativos que explican o determinan los logros alcanzados por los Establecimientos Educativos. Las escuelas eficaces no solo comparten una visión del Proyecto Educativo que impulsan, sino que además ejercen liderazgos directivos y educativos efectivos, cuentan con docentes con altas expectativas respecto a los logros académicos de sus alumnos, aprovechan al máximo los tiempos de trabajo escolar, disponen de sistemas de información y evaluación continua de sus estudiantes y suman un fuerte compromiso por parte de los padres. El Modelo de Calidad de la Gestión Escolar tiende a desarrollar procesos de mejoramiento continuo que permitan lograr más y mejores aprendizajes en los estudiantes.

Es en este contexto, que en la comuna de Vicuña se considera el alto sentido de pertenencia con nuestras raíces y sus cielos a través de la Astronomía, promoviendo que aquellos que pertenezcan a algún pueblo indígena reconozcan y valoren su lengua y su cultura para fortalecer su identidad atendiendo a la diversidad de realidades sociolingüísticas, territoriales y socioeducativas de cada pueblo en su relación de la lengua con la espiritualidad y la naturaleza, vinculados al culto a las montañas, la observación del cielo, la percepción del entorno, la ritualidad y la religiosidad popular, apoyado fundamentalmente por las cosmovisiones ancestrales, la oralidad y las metodologías provenientes de la astronomía cultural y la etnohistoria.

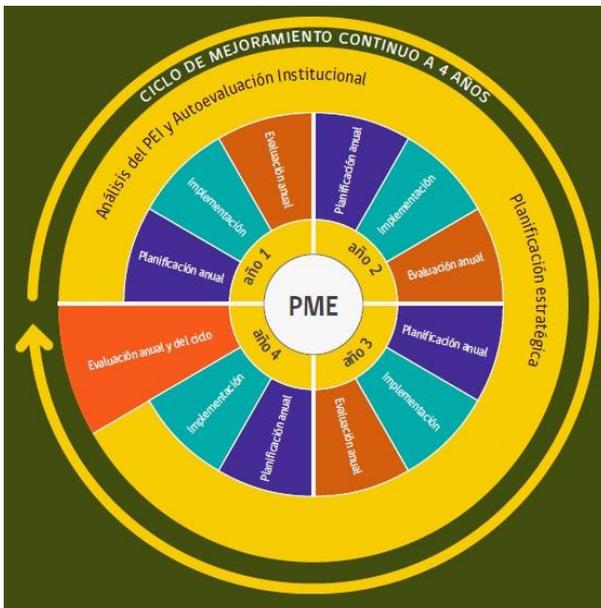


MODELO DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR

Estos procesos de mejoramiento continuo, no son estáticos, si no por el contrario son dinámicos, y para que se logren requieren responder a las necesidades y demandas de cada territorio y a las particularidades de cada comunidad educativa.

El mejoramiento sostenido y sustentable de la calidad de la educación, solo se logra con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, ofreciendo igualdad de oportunidades a todas y todos tanto para el aprendizaje de lo definido en Currículum Nacional, como en la diversificación de intereses y talentos.

En este contexto, el ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad, en los ámbitos institucionales, planifica e implementa acciones anuales que permitan avanzar con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).



El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central del ciclo de mejora, en la medida en que ordena y articula las iniciativas que permitan consolidar procesos para avanzar en el desarrollo de las comunidades educativas y permite la concreción del PEI.



GABRIELA MISTRAL, COMO REFERENTE PARA NUESTRA EDUCACIÓN COMUNAL.

A través del tiempo y con objetivo de reconsiderar los propósitos de la reforma actual en todos sus niveles, como Departamento de Administración de Educación Municipal de Vicuña, se nos presenta como desafío revalorizar el aporte, legado y pensamiento pedagógico de Gabriela Mistral, reflexionando críticamente acerca de la esencia de la pedagogía, comprendiendo que la profesión del maestro y educadoras es más que un oficio o profesión que se adquiere con un título. Gabriela nos recuerda que es un proceso permanente, porque el que enseña lo hace con la palabra, pero también con la actitud y el gesto.

Si hay algo de lo debiéramos aprender de la gran maestra chilena y Elquina es que la educación también es “poiesis”, creación.

Gabriela Mistral le devolvió a la pedagogía la dimensión poética que la rutina y las ideas hechas le han quitado, invitándonos a entender que, más que ciencia, la educación es arte.

Somos conscientes que no es una tarea fácil, ni que tampoco estos sentidos y transformaciones se obtienen de un momento a otro; sin embargo, es necesario analizar y reflexionar en torno a nuestra propia práctica pedagógica, lo que requiere comenzar por ser conscientes de nuestro accionar, comenzando desde las dimensiones del liderazgo de los directores y las múltiples interacciones pedagógicas que se desarrollan en los establecimientos. Gabriela Mistral menciona, “No hay trabajo de reforma hecho en pura asamblea. Hay que ir al campo de experimentación. Hay que convertir la idea en acción” y por lo mismo comenzar a analizar y remirar las interacciones que se producen como configuración del futuro.

Es por este motivo, que, como punto de partida, las instituciones educativas que pertenecen a DAEM de Vicuña requieren remirar el conjunto de accionares que aportan al logro de los aprendizajes de todos y todas las y los estudiantes; asimismo, analizar los diferentes instrumentos de gestión que permiten guiar y sustentar los procesos críticos para mejorar su calidad.

Si comenzamos a mirar de manera sistémica los Proyectos Educativos institucionales presentes en los establecimientos pertenecientes al DAEM de Vicuña, podríamos realizar una vinculación con las diferentes dimensiones que podemos identificar en el pensamiento pedagógico de nuestro gran referente Elquino, como es Gabriela Mistral.

A continuación, se presenta de manera esquemática esta vinculación, entre sellos identitarios de diferentes Establecimientos Municipales (escuelas, colegio y jardines infantiles) y algunas dimensiones que podemos relevar en Gabriela Mistral, recogemos el pensar y sentir, buscando sensibilizar e implementar una educación municipal analítica y reflexiva, que considere como referente territorial los pensamientos pedagógicos de la Gran Maestra rural, aspirando en un mediano plazo a conseguir una pedagogía comunal desde una mirada estética, ética y espiritual.

Para Lucila-Gabriela la Educación estaba profundamente vinculada con la vida, como igualmente todo su pensar y sentir. A través de esta vinculación esperamos orientar estas miradas, considerando que Gabriela es mucho más que esta presentación y enmarcación, probablemente nunca podremos abarcar por completo sus riquísimos aportes y profundizaciones en torno a la educación; sin embargo, también consideramos relevante, comprender e inspirar a todos los establecimientos educativos la proyección que como maestra pensadora y “hacedora” pedagógica logro Gabriela Mistral.

Por lo expresado, y en función de contextualizar y enriquecer la comprensión de estas dimensiones y sellos educativos comunales, se presenta una pequeña descripción de esta vinculación que nos permita guiar nuestro accionar pedagógico desde distintas miradas y niveles de la educación.



DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL:

En Monte Grande Lucila comenzó sus primeros aprendizajes en torno al mundo, desde su nacimiento estuvo rodeada de todo lo que la tierra le otorgó: cerros, plantas, frutas, animales, árboles y todo un contexto comunitario que generó un amor incondicional por su tierra. Para ella, todo lo que aprendieran los niños y enseñara el maestro, debía ir en armonía con el entorno y la naturaleza a base de la imaginación y sentimientos de la vida.

El amor por su tierra es tal, que a largo de toda su vida, va a llevar una cajita con un poco de tierra proveniente del Valle de Elqui. Asimismo, Gabriela era “yerbatera”, amante de las flores y en especial de los árboles, que procura tener en muchos lugares donde vivió. Esta búsqueda por la naturaleza, está en forma permanente en toda su vida.

Considerando la relevancia que también otorga el orientar el aprendizaje de los estudiantes a situaciones reales en interacción con su entorno próximo, se nos invita a analizar en torno la implementación del currículo nacional desde todos sus niveles, con las experiencias de aprendizajes vivenciales y experimentales que tienen niños y niñas con nuestro entorno, es así como se considera relevante que las comunidades educativas, principalmente las que poseen sellos medio ambientalistas y ecológicos, reflexionen en torno a la frecuencia en que se ponen a disposición estas experiencias de aprendizajes, como una práctica educativa cotidiana.

DIMENSIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL:

Gabriela Mistral era una educadora por esencia. Comprendió que una profesión u oficio que se adquiere en un instituto o universidad, no es lo que hace al maestro. Ella sabía que para educar hay entregar amor y belleza a la vez. Por eso hacer una clase bella es tan importante como crear una escultura o escribir un poema. Una idea que para muchos hoy pueda parecer “romántica”, “idealista” o “ingenua”, pero le confiere a la ardua tarea diaria de los profesores un “aura”, una dimensión, un horizonte mucho más amplio que remitirla solo a considerar objetivos y metodologías.

¿Se puede ser profesor sin volver a sentir cada cierto tiempo el fuego sagrado del oficio, cuando la rutina y el cansancio amenazan con extenuar y agotar una vocación que nació joven y entusiasta? Gabriela Mistral nos responde enfáticamente que la educación sin poesía es letra muerta.

A través de esta dimensión se busca reencontrarnos con la vocación del maestro, con esa motivación del porque se escoge esta profesión. “El decálogo de la Maestra”, es un motivo de reflexión para todo profesional que trabaja en educación, por su gran sentido de servicio y profundidad, invitándonos a todos y todas a orientar nuestro pensar y accionar pedagógico.

Esta dimensión ética y espiritual busca permear en todos los sellos identitarios de las comunidades educativas pertenecientes a la comuna, aspirando a incorporar nuevamente la “gracia” a nuestras enseñanzas. Esta palabra es central en la reflexión pedagógica de Gabriela Mistral. Uno de los imperativos Mistralianos es el enseñar con “gracia”. Ella fue insistente en esto, porque nunca olvido que “toda lección es susceptible de belleza”.

DIMENSIÓN ARTÍSTICA LITERARIA:

Lucila Godoy Alcayaga comenzó a escribir desde muy niña. Los primeros versos conocidos, que circulan en museos, parientes y amigos, datan de su niñez en el valle de Elqui. En ese afán infantil de rimar influyeron, posiblemente el recuerdo de su padre Jerónimo Godoy Villanueva.

Lucila puso el mayor cuidado en cultivar su lenguaje y buscaba su inspiración en dos fuentes que tenía a su alcance: analizaba su propia alma y el ambiente que la rodeaba; y al pretender traducir sus sentimientos en palabras, tuvo que enfrentarse con las herramientas que debía manejar: el idioma, el arte y la narración.



La literatura es arte, y no se deberían concebir como dimensiones separadas, se presenta el desafío de hacer pensar a los niños a través de oraciones haciendo que las traduzca en imágenes, que el niño viva la lectura, o sea, pararse en sus imágenes, gozarlas y precisarlas a través de narración o diferentes expresiones artísticas.

Adquirir ese hábito es un tesoro según Gabriela Mistral, evita que el niño haga lecturas inertes, muertas, sin creación, sin vivacidad, sin compartir el texto, o sin volverlo a la vivencia. Es necesario realizar ejercicios de observación y fuentes para crear.

Desde este punto de vista, se sugiere para todos los sellos identitarios de las comunidades educativas, remirar las articulaciones presentes en las aulas en torno a al gozo de la lectura y el lenguaje, en equilibrio con las diferentes expresiones artísticas presentes, reflexionar a como se entrega la palabra, la lectura, la narración; y, por ende, el arte.

DIMENSIÓN INTERCULTURAL:

Consideramos que por el amor y respeto que Gabriela Mistral demostró a través de sus escritos y accionar pedagógico en relación a la diversidad cultural, se nos hace necesario considerar la interculturalidad como el encuentro de esta diversidad, la interacción que se produce entre distintas culturas.

Para Gabriela Mistral no existían las fronteras y esta mirada nos permite reconsiderar una educación que se enriquezca de estas múltiples culturas y raíces, no imponiendo una sobre otra, sino aprender a vivir respetándonos como seres humanos de una misma especie.

En este sentido, la pedagogía necesita dar respuesta a las particularidades que se presentan en el aula, independiente del proyecto educativo institucional y los sellos identitarios presentes en los establecimientos, es necesario contextualizar las actividades de aprendizajes de acuerdo a las diferencias que se presentan en los estudiantes. Esto, sin perder de vista la equidad de los aprendizajes para ellos, por cuanto considerar la diversidad no implica esperar aprendizajes de calidad para unos y no para otros.

Por otra parte, si los niños y las niñas aprenden a convivir junto a otros pares y adultos diversos, se aporta a la valoración de la diferencia y a la cohesión social y por tanto, a la equidad. De este modo, la educación intercultural favorece directamente a los propósitos de la formación ciudadana, al respeto por nuestros ancestros y raíces presentes en nuestros pueblos originarios, a la inserción migrante en nuestra tierra, y la relevancia que le otorga a la educación la ruralidad, las tradiciones, el relato vivo y el folclor, brindando oportunidades para construir presentes y futuros más sostenibles y contextualizados.

DIMENSIÓN ECOLÓGICA:

Desde la dimensión ecológica lo vinculamos a lo que Gabriela considera “el buen vivir”, el cuidado de sí mismo y del entorno, el cuidado del cuerpo sano y la vida sana; la relevancia que le entrega al cuidado de la expresión completa del niño.

El amor que cada individuo profesa a sí mismo es enteramente legítimo, humano, natural, e indispensable para que el hombre cumpla su misión de vivir y progresar. La familia y la Educación son las bases que permiten al ser humano desarrollar dichas valoraciones. Un país puede llegar a ser grande por el simple ejercicio del amor propio de cada uno de sus habitantes, siempre que ello no obstaculice el de sus semejantes.

Gabriela nos recuerda que todo procede de la escuela, que busca incubar en cada niño el germen de su porvenir; allí se deposita en el gobernante de mañana el principio de su honradez y seriedad administrativa; allí se despierta la iniciativa y perseverancia que han de emplearse en las industrias y el comercio; allí el campesino que valora su tierra y no la sobreexplota, desde ahí se forjan los corazones y cerebros que forman el alma de la patria, y continua, “según como sea la escuela, así será la nación entera”.



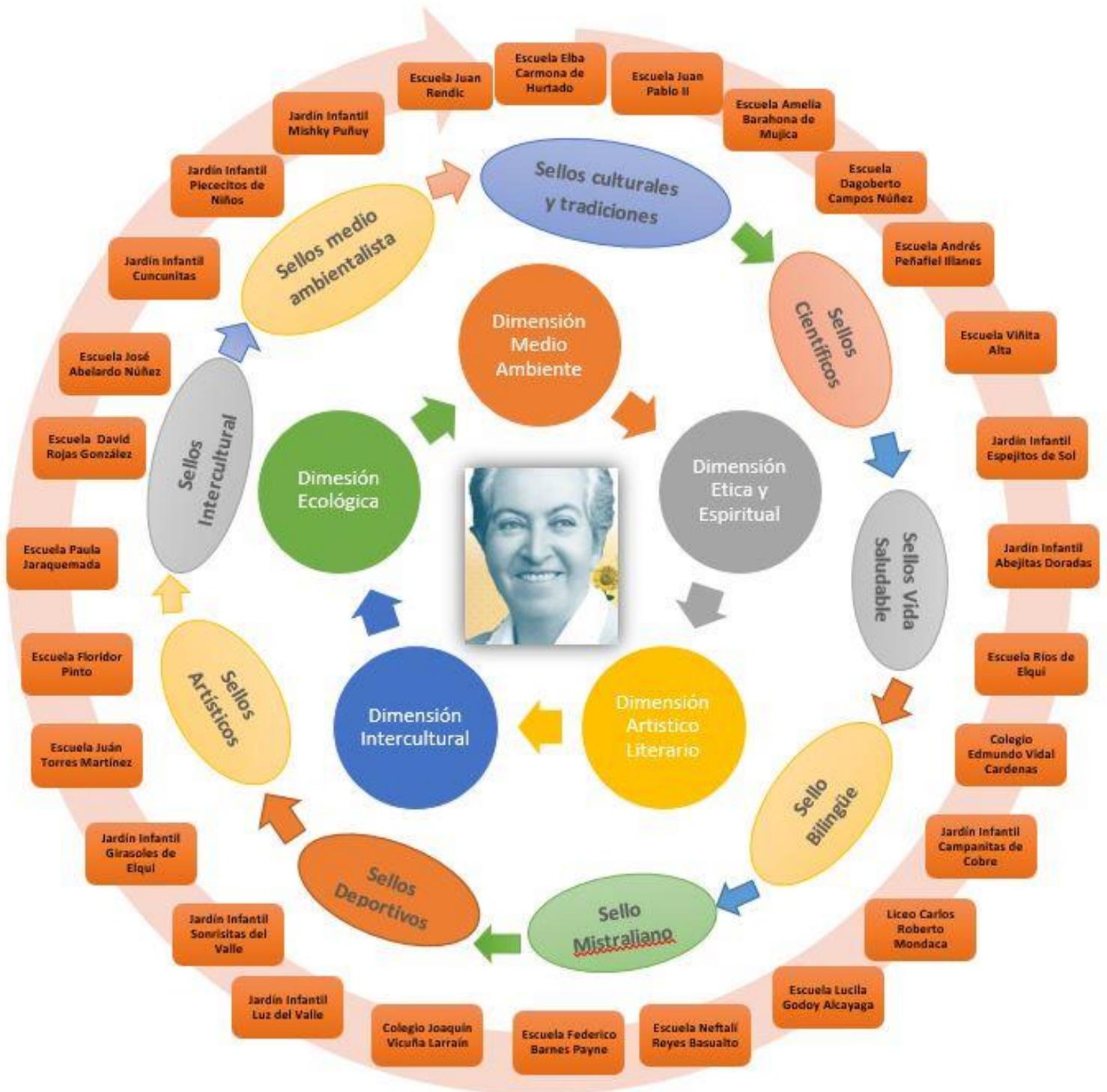
Esta gran verdad, indiscutiblemente debe darnos el valor y la conciencia de nuestra fuerza pedagógica, el faro que guie nuestras acciones; los diferentes sellos identitarios deben visualizar y profesar en todos los estudiantes que, el ser bueno no solo satisface a los que nos rodean, haciéndole un bien a sí mismo, sino que con ello crea una fuerza viva que coopera con el engrandecimiento de nuestra patria y de la humanidad entera.

DECÁLOGO DE LA MAESTRA:

1. AMA. Si no puedes amar mucho, no enseñes a niños.
2. SIMPLIFICA. Saber es simplificar sin quitar la esencia.
3. INSISTE. Repite como la naturaleza repite las especies hasta alcanzar la perfección.
4. ENSEÑA con intención de hermosura, porque la hermosura es madre.
5. MAESTRO, se fervoroso. Para encender lámparas basta llevar fuego en el corazón.
6. VIVIFICA tu clase. Cada lección ha de ser viva como un ser.
7. ACUERDATE de que tu oficio no es mercancía sino oficio divino.
8. ACUERDATE. Para dar hay que tener mucho.
9. ANTES de dictar tu lección cotidiana mira a tu corazón y ve si está puro.
10. PIENSA en que Dios te ha puesto a crear el mundo de mañana.



SELLO MISTRALIANO





El Planeta en general y Chile en particular, está observando el fenómeno del cambio climático, en que la manifestación más peligrosa es la escasez hídrica, con todas las consecuencias que ello puede significar para el medio ambiente y para el ser humano.

Es urgente y necesario, por lo tanto, que las Escuelas y Liceos desarrollen un proceso sistemático y significativo a través del cual puedan entregar conocimientos y enseñanzas a sus estudiantes respecto a la protección del entorno natural y la importancia de resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PADEM 2022 -2023:

Objetivos Estratégicos	Instrumentos de Gestión que se vinculan con el objetivo estratégico	Estrategia 4° Periodo Anual 2022	Estrategia 4° Periodo Anual 2023	Meta Estratégica
DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA				
"Mejorar significativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos municipalizados de la comuna de Vicuña a través de prácticas docentes efectivas de la labor educativa"	Bases curriculares, programas pedagógicos, marco de la buena enseñanza, bases curriculares actualizadas para educación parvularia, estándares indicativos para educación parvularia, circular normativa para reconocimiento oficial.	Los equipos de gestión generan espacios y acuerdan lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva, análisis y reflexión en torno a la coherencia entre los objetivos de aprendizajes y los indicadores de evaluación	El equipo de gestión genera espacios de reflexión y análisis en torno a la sistematización de los resultados externos y el seguimiento curricular por curso, para proponer estrategias remediales y la toma de decisiones oportuna.	65% de los docentes de la comuna mejoran sus prácticas pedagógicas a través de procesos de enseñanza y aprendizajes.
		Promover y monitorear el trabajo colaborativo y de co- enseñanza entre docente de aula regular y equipo PIE (60/40).	Promover y monitorear el trabajo colaborativo y de co- enseñanza entre docente de aula regular y equipo PIE (60/40).	
		Generar jornadas de intercambio de experiencias en relación a la planificación, gestión de aula y evaluación, considerando decreto 83 y puesta en marcha de otros establecimientos que poseen sellos educativos inclusivos.	Evaluar impacto en el aprendizaje de los estudiantes en relación a las interacciones entre todas y todos los estudiantes en torno a la apertura a la diversidad.	



		Equipos de gestión de cada establecimiento apoyan a los docentes mediante el acompañamiento al aula y la retroalimentación formativa, centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes. Reconocimiento de prácticas docentes según marco de la buena enseñanza.	Equipos de gestión de cada establecimiento apoyan a los docentes mediante el acompañamiento al aula y la retroalimentación formativa, centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes. Reconocimiento de prácticas docentes según marco de la buena enseñanza.	
		Red Comunal Jefes de UTP: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes que contribuyan a la construcción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Procesos de la gestión pedagógica).	Red Comunal Jefes de UTP: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes que contribuyan a la construcción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Procesos de la gestión pedagógica).	
		Red PIE: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la atención a la diversidad y los prácticas inclusivas.	Red PIE: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la atención a la diversidad y los prácticas inclusivas.	
		Red Comunidades de Aprendizaje: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a los principios de eficiencia, equidad y cohesión social.	Red Comunidades de Aprendizaje: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a los principios de eficiencia, equidad y cohesión social.	
		Red comunal Inglés: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la comunicación de la lengua inglesa comunal.	Red comunal Inglés: Intercambio de experiencias y jornadas de aprendizajes en el que se abordan temáticas en relación a la comunicación de la lengua inglesa comunal.	



Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación
PADEM 2022

		<p>Red docente de Educación Física: posee un carácter informativo, de intercambio de prácticas, jornadas de aprendizaje y clínicas deportivas, en relación a la condición física, instrumentos de evaluación y abordaje de las bases curriculares.</p>	<p>Red docente de Educación Física: posee un carácter informativo, de intercambio de prácticas, jornadas de aprendizaje y clínicas deportivas, en relación a la condición física, instrumentos de evaluación y abordaje de las bases curriculares.</p>	
		<p>Red Educadoras de Párvulos: construcción de saberes compartidos entre educadoras de párvulos, intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas y generación de espacios para el diálogo y la reflexión, en torno a la gestión de aula en educación inicial.</p>	<p>Red Educadoras de Párvulos: construcción de saberes compartidos entre educadoras de párvulos, intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas y generación de espacios para el diálogo y la reflexión, en torno a la gestión de aula en educación inicial.</p>	
		<p>Jardines VTF: realizar seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los procesos técnicos pedagógicos y administrativos, para cumplir y elevar estándares de desempeño de educadoras de párvulos</p>	<p>Jardines VTF: realizar seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los procesos técnicos pedagógicos y administrativos, para cumplir y elevar estándares de desempeño de educadoras de párvulos</p>	



DIMENSIÓN: LIDERAZGO				
"Fomentar un liderazgo que movilice y conduzca de manera efectiva, el funcionamiento general, sus procesos institucionales y pedagógicos, con foco en la mejora de la calidad de la gestión"	Estándares indicativos de desempeño, modelo de gestión, orientaciones para la reformulación de PEI, orientaciones PME,	Análisis de seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales que definan claramente los lineamientos en cada establecimiento, articulados con la ley de inclusión y la fase estratégica del PME en un proceso participativo y democrático.	Evaluación de objetivos y metas alcanzadas en proyectos educativos institucionales y definición de modificaciones en relación a la realidad de cada establecimiento. Remirar la articulación con ley de inclusión, fase estratégica del PME y participación de la comunidad en su reformulación.	60% de los directores o encargados de establecimientos aumenta el nivel de los resultados académicos y formativos de la institución.
		Análisis y toma de decisiones en relación a resultados de aprendizajes, otros indicadores de calidad e indicadores de eficiencia interna.	Análisis y toma de decisiones en relación a resultados de aprendizajes, otros indicadores de calidad e indicadores de eficiencia interna.	
		Elaboración de nuevos convenios de desempeños de alta dirección pública para aquellas escuelas que renuevan concursos, articulados con el PEI y PADEM.	Elaboración de nuevos convenios de desempeños de alta dirección pública para aquellas escuelas que renuevan concursos, articulados con el PEI y PADEM.	
		Visitas integrales a lo menos dos veces en el año a cada establecimiento por el sostenedor o por cualquier miembro de su equipo DAEM.	Visitas integrales a lo menos dos veces en el año a cada establecimiento por el sostenedor o por cualquier miembro de su equipo DAEM.	
		Directores se responsabilizan por los resultados del establecimiento y rinde cuentas semestralmente al sostenedor el logro de los objetivos de aprendizajes del curriculum vigente, otros indicadores de calidad, el cumplimiento del PEI y la normativa vigente. Además de realizar cuenta pública de manera oportuna de cada establecimiento a la comunidad educativa.	Directores se responsabilizan por los resultados del establecimiento y rinde cuentas semestralmente al sostenedor el logro de los objetivos de aprendizajes del curriculum vigente, otros indicadores de calidad, el cumplimiento del PEI y la normativa vigente. Además de realizar cuenta pública de manera oportuna de cada establecimiento a la comunidad educativa.	



Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación
PADEM 2022

		<p>Acompañamiento a docentes que realizan evaluación docente en pos de alcanzar importantes desempeños en la carrera profesional docente.</p>	<p>Acompañamiento a docentes que realizan evaluación docente en pos de alcanzar importantes desempeños en la carrera profesional docente.</p>	
		<p>Establecer anualmente una evaluación y proyección de planta docente, SEP, PIE y asistentes de la educación según requerimientos y necesidades de cada establecimiento, en conjunto con DAEM.</p>	<p>Establecer anualmente una evaluación y proyección de planta docente, SEP, PIE y asistentes de la educación según requerimientos y necesidades de cada establecimiento, en conjunto con DAEM.</p>	
		<p>Proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento de estrategias e iniciativas PADEM. Evaluación anual en relación al nivel de acercamiento a metas estratégicas, qué estrategias aportan al logro de las metas y cuáles son necesarias incorporar.</p>	<p>Proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del grado de cumplimiento de estrategias e iniciativas PADEM. Evaluación anual en relación al nivel de acercamiento a metas estratégicas, qué estrategias aportan al logro de las metas y cuáles son necesarias incorporar.</p>	



Dimensión: Convivencia Escolar				
"Promover ambientes de buen trato, participación y convivencia a partir de herramientas, valores y vivencias que permitan vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general".		Revisión anual de reglamento interno en relación al Proyecto Educativo Institucional en articulación con el manual de Convivencia escolar, con la reflexión y aprobación del consejo escolar.	Revisión anual de reglamento interno en relación al Proyecto Educativo Institucional en articulación con el manual de Convivencia escolar, con la reflexión y aprobación del consejo escolar.	80% de los estamentos de las comunidades educativas participan y se involucra en proyectos en torno a un propósito en común.
		Promover iniciativas bien tratantes, fortaleciendo relaciones interpersonales y el desarrollo de sus potencialidades emocionales, sociales y valóricas a través de diferentes actividades y encuentros.	Promover iniciativas bien tratantes, fortaleciendo relaciones interpersonales y el desarrollo de sus potencialidades emocionales, sociales y valóricas a través de diferentes actividades y encuentros.	
		Monitoreo a la implementación del plan de gestión de convivencia en cada establecimiento y revisión de posibles ajustes.	Monitoreo a la implementación del plan de gestión de convivencia en cada establecimiento y revisión de posibles ajustes.	
		Comunidades educativas generan espacios para proponer, implementar y promover iniciativas constructivas, tanto internas como externas según sellos educativos (cuidado y ornato del establecimiento, campañas solidarias, semanas culturales, campañas municipales de reciclaje, encuentros de participación y formación ciudadana).	Comunidades educativas generan espacios para proponer, implementar y promover iniciativas constructivas, tanto internas como externas según sellos educativos (cuidado y ornato del establecimiento, campañas solidarias, semanas culturales, campañas municipales de reciclaje, encuentros de participación y formación ciudadana).	
		Red Convivencia Escolar: Intercambio de experiencias que contribuyan a la resolución de conflictos, prevención y generación de una sana de convivencia al interior de los establecimientos.	Red Convivencia Escolar: Intercambio de experiencias que contribuyan a la resolución de conflictos, prevención y generación de una sana de convivencia al interior de los establecimientos.	



		HPV: Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa.	HPV: Modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa.	
		ESPA: implementación de actividades promocionales de salud, a través de la actividad física, alimentación y nutrición saludable y salud bucal,	ESPA: implementación de actividades promocionales de salud, a través de la actividad física, alimentación y nutrición saludable y salud bucal,	
		Continuar fortaleciendo la interacción e implementación de los diferentes programas asistenciales y su aplicación en todos los establecimientos educacionales.	Continuar fortaleciendo la interacción e implementación de los diferentes programas asistenciales y su aplicación en todos los establecimientos educacionales.	
		Realización de talleres de manejo de estrés y resolución de conflictos según solicitud y requerimientos de establecimientos educacionales, realización a cargo de equipo técnico pedagógico DAEM.	Realización de talleres de manejo de estrés y resolución de conflictos según solicitud y requerimientos de establecimientos educacionales, realización a cargo de equipo técnico pedagógico DAEM.	
Dimensión: Gestión de Recursos				
“Gestionar la implementación de recursos humanos, didácticos y pedagógicos en todos los establecimientos de la comuna”	Inventarios, medios de verificación variados, boletas, facturas, rendiciones, formatos de rendiciones, guías de requerimientos, facturas, boletas, entre otros.	Generación de condiciones y espacios de reflexión pedagógica y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional (talleres, capacitaciones, ponencias, aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos educativos generados, entre otros)	Generación de condiciones y espacios de reflexión pedagógica y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional (talleres, capacitaciones, ponencias, aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos educativos generados, entre otros)	85 % de los recursos contribuyen al aprendizaje de los alumnos de toda la comuna y a la gestión de los establecimientos.



Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación
PADEM 2022

		Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	Mantener informados a directores y docentes en relación a las capacitaciones, cursos y talleres ofrecidos por CPEIP en diferentes áreas.	
		Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	Monitoreo del uso de los recursos educativos a través de la implementación de bitácoras.	
		Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	Generar listados de materiales de oficina y de carácter administrativo para cada establecimiento según necesidades y requerimientos.	
		Considerar la adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de laboratorios de computación según necesidades y sus condiciones de uso.	Considerar la adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de laboratorios de computación según necesidades y sus condiciones de uso.	
		Considerar recursos para la reparación de jardines infantiles VTF, según reconocimiento oficial	Considerar recursos para la reparación de jardines infantiles VTF, según reconocimiento oficial	



PRIORIZACIÓN CURRICULAR COVID-19.

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los Establecimientos Educacionales, impactando en nuestra Comuna a más de 2.600 estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. La responsabilidad del Ministerio de Educación de cumplir el mandato de la Ley que establece el derecho a la Educación ha impulsado a la Unidad de Currículum y Evaluación para poner a disposición del Sistema Educacional una Priorización Curricular que ha tenido como desafío priorizar el currículum vigente.

Uno de los problemas emergentes que organismos internacionales han analizado, a partir de la experiencia y respuesta de distintos países frente a la paralización de clases presenciales, es el aumento de la brecha y la desigualdad; los estudiantes de entornos socioeconómicos vulnerables serán los más afectados por la paralización de clases presenciales. Un segundo problema que deberá enfrentar el sistema escolar es la creciente diversidad que existirá entre los estudiantes; el avance que cada uno haya podido realizar estará sujeto a múltiples contingencias que traerá como consecuencia el surgimiento de distintas necesidades educativas.

En respuesta a los problemas generados por la pandemia sanitaria tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación han dirigido la presente construcción curricular:

- Seguridad,
- Flexibilidad,
- Equidad.

Se suma el principio que define la educación de calidad desde la atención efectiva a la diversidad; la educación de calidad “requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad”. Como apoyo para la atención de la diversidad adquiere especial relevancia el Decreto 83/2015 que tiene como propósito establecer las regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva, en consecuencia, opera como principio básico de construcción.

La Priorización se presenta como una herramienta de apoyo curricular para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus.

La Priorización Curricular se propone para:

1. Todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media.
2. El plan de Formación General para 3° y 4° medio
3. Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional.
4. La Educación para Jóvenes y Adultos.

Todas las asignaturas del plan electivo y del plan diferenciado por sus características mantendrán la totalidad de sus objetivos de aprendizaje. Se entregará autonomía a las escuelas para que implementen dichas asignaturas debido a las posibilidades que las asignaturas de estos planes ofrecen para la interdisciplinariedad, la realización de proyectos que respondan a problemas reales de alta significatividad, así como la oportunidad que se abre para que los estudiantes exploren y profundicen en problemas de contingencia.

Mantener los objetivos de habilidades se propone como una herramienta estratégica transversal que les permita a los profesores avanzar con todos sus estudiantes en la construcción de un aprendizaje de calidad; los estudiantes desarrollarán competencias para integrar los conocimientos de una disciplina y transitar con facilidad entre distintas disciplinas, para transferir las habilidades a desafíos de la vida cotidiana, así como a futuros desafíos de aprendizaje superior que respondan a sus distintos proyectos personales de vida.



Se han priorizado los objetivos de todas las asignaturas, excepto las asignaturas de Orientación y Tecnología. Se propone para el sistema escolar abarcar la totalidad de los objetivos de Orientación, considerando que en el actual contexto destaca su rol transversal; permitirá a las escuelas responder al impacto personal, social y emocional que ha provocado en la vida de estudiantes, profesores y familias la emergencia sanitaria. Por su parte la asignatura de Tecnología adquiere un valor instrumental, de acuerdo con sus propósitos formativo; en 1° básico se declara que la asignatura de Tecnología les permitirá a los estudiantes reconocer que la humanidad ha intentado satisfacer sus necesidades y deseos, y solucionar sus problemas en numerosas dimensiones, mediante su uso y potenciar en los estudiantes habilidades que le permitan el uso y manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR

El proceso de construcción se realizó considerando los siguientes criterios:

1. Mantener el equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas dado que estos permiten visualizar el enfoque de las asignaturas y permite articular el Currículum entre niveles y asignaturas.
2. Los objetivos de aprendizaje priorizados son coherentes y responden a una progresión de objetivos en el ciclo que facilitan el aprendizaje.
3. Son terminales del año y esenciales, es decir imprescindibles para continuar el aprendizaje del año siguiente. (Nivel 1)

Se sumaron a los imprescindibles aquellos objetivos de aprendizaje considerados altamente integradores y significativos que podrían ampliar el Currículum conformado por los imprescindibles de tal manera de dar un marco más amplio para diferentes contextos y realidades (Nivel 2).

IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR.

Para efectos de la implementación se considerarán los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente. De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente. Se propone a las escuelas avanzar por un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto.

Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con sus estudiantes en aquellos objetivos que le permitan al estudiante generar aprendizajes para integrarse como sujeto activo frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Flexibilidad del plan de estudio

La implementación del Currículum Transitorio demanda que cada colegio adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a sus posibilidades y diferencias; el rol que tiene la escuela y los docentes en este escenario es fundamental, será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades el plan de estudio y los modos de enseñanza. El desafío, avanzar con todos los estudiantes y desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales que acrediten su promoción.

Flexibilidad en la evaluación

La implementación de la Priorización Curricular se complementará con Orientaciones de evaluación que permitan guiar las decisiones que cada establecimiento deberá asumir,



equilibrando las restricciones sanitarias y las posibilidades reales de acceso que tendrán los estudiantes a la educación presencial y remota. Cada establecimiento podrá ajustar su reglamento de evaluación para flexibilizar su aplicación a sus distintos contextos; de modo que utilicen efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación que permita acompañar y guiar a los estudiantes, que se ajuste a las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia presencial y remota, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales. También se propone que las asignaturas y módulos de objetivos no priorizados, y que, por tanto, sean eliminados del Plan de estudio trabajen integradamente con otras asignaturas y módulos.

Las políticas e instrumentos asociados al Currículum deberán alinearse a la Priorización Curricular. En este escenario las pruebas estandarizadas como el Simce, los exámenes libres como la nueva prueba de Admisión a la Educación Superior deberán alinearse con la priorización; el SIMCE ajustará sus contenidos a los objetivos priorizados para que pueda entregar información al Sistema Educativo en el contexto de la pandemia. La información recogida tendrá por finalidad ayudar a las escuelas a identificar las acciones remediales que se necesitan para superar las brechas generadas por la emergencia sanitaria.

ORIENTACIONES GENERALES.

Estas Orientaciones surgen a partir del contexto que están viviendo los establecimientos educacionales y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia. Sirven como guía para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial.

Con respecto a la educación remota, estas Orientaciones dan una continuidad que reafirma y apoya todas aquellas orientaciones que el Ministerio ha ido entregando en este período. En el caso de la educación presencial, estas orientaciones sirven para que los establecimientos se planifiquen siempre considerando que el retorno está supeditado a las condiciones sanitarias del país y de cada uno de los establecimientos.

La Priorización se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y la evaluación.

1. El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. Por ende, la Priorización no es un nuevo currículum, tiene vigencia hasta finales de 2021.
2. La Priorización Curricular promueve el desarrollo integral al igual que el Currículum vigente considerando todas las asignaturas, los Objetivos transversales y el desarrollo de las actitudes. Se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media, Plan de Formación General para 3° y 4° medio, Plan Diferenciado de la Formación Técnico Profesional y Educación para Jóvenes y Adultos. Puede encontrar la Priorización Curricular en <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-article-178042.html>.
3. Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal – dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas. Con respecto a la asignatura de Religión, es muy relevante que los establecimientos de distintos credos la consideren, pues impacta en una dimensión de los estudiantes que es de vital importancia.

4. La reducción del tiempo lectivo presencial, el cual dependerá del momento en que las condiciones sanitarias permitan un retorno a clases, ha generado la necesidad de organizar en



dos Niveles la Priorización Curricular para cada grado, como muestra la **tabla N°1** y se describe a continuación:

Priorización Curricular 2020 - 2022



a. Nivel de priorización 1 (Nivel P1): Se propone a las escuelas avanzar en un primer nivel con una selección de objetivos imprescindibles; es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y las reales posibilidades en el actual contexto.

b. Nivel de priorización 2 (Nivel P2): Este segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a aquellos que son integradores y significativos. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

5. Los establecimientos deberán velar por que cada estudiante logre los objetivos de aprendizajes priorizados (Nivel P1 y P2). Si el tiempo de educación presencial se ve extremadamente reducido, se recomienda dedicarse al máximo posible al Nivel P1, quedando sin efecto el Nivel P2; durante el siguiente año, se implementarán los Niveles P1 y P2 del grado que se esté en curso. El desafío es avanzar con todos los estudiantes y desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes priorizados (Nivel P1 y P2) para continuar al grado siguiente.

SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR:

EDUCACIÓN REMOTA.

El principio que desde un inicio ha impulsado el actuar del Ministerio en relación a la educación remota es garantizar el aprendizaje continuo, en un contexto de contención socioemocional, para evitar el aumento de las brechas educacionales.

EDUCACIÓN PRESENCIAL.

El retorno a clases dependerá del momento en que las condiciones sanitarias lo permitan, por tanto, estas Orientaciones buscan entregar estrategias para prepararnos y planificar de la forma más adecuada la vuelta a la educación presencial.

SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ESTUDIO.

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada Establecimiento Educacional, considerando su propia cultura y Proyecto Educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.



Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe comunicarse a los estudiantes y sus familias.

SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN.

El decreto N°67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores clave para mejorar y acelerar los aprendizajes. Su propósito es que tanto el docente como el estudiante utilicen la evidencia obtenida en dichos procesos, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a fin de avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los establecimientos tienen autonomía para aplicar la evaluación tanto formativa como sumativa, considerando los requerimientos y exigencias de esta última. Deben brindar suficientes oportunidades de aprendizaje para que cada estudiante demuestre el logro de los Objetivos de Aprendizaje, especialmente cuando se haga una evaluación sumativa y se otorgue una calificación.

Para la promoción de los estudiantes, se considerará las calificaciones finales de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios, ajustado según las indicaciones de estas orientaciones (ver tabla N°2). **No se calificará aquellas asignaturas que no se hayan incluido en el nuevo Plan de Estudios;** por ende, no incidirán en el promedio final. Además, el Decreto N°67/2018 permite poner una única calificación final anual por asignatura del Plan de Estudios.

No será necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaría Regional correspondiente. Lo relevante es comunicar a la comunidad educativa, oportunamente y por escrito, cualquier ajuste a las formas y criterios de evaluación que se aplicará en el establecimiento durante este período.

EVALUACIÓN REMOTA.

Durante el período de suspensión de clases presenciales se ha sugerido lo siguiente:

1. Incentivar los aprendizajes y retroalimentar de forma sistemática, utilizando diversos métodos de evaluación formativa, como:

- **Evaluación de desempeño:** Acciones y productos que realiza el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que permiten retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus habilidades; por ejemplo: resolución de casos prácticos, evaluación de trabajos según criterios, entrevistas sobre procesos de aprendizaje entre pares, creaciones en Artes, Escritura de cartas, textos, etc.

- **Evaluación de portafolio:** Un portafolio es un archivo donde se integra trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes; también incluye observaciones y retroalimentaciones que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje. Se puede usar durante todo el proceso (unidad, curso) para asignar una calificación (evaluación sumativa). Puede contener apartados de: escritura de cartas o textos, comentario de lecturas, pensamiento matemático, experimentos, fotos, intereses personales y descripción, etc.

- **Conferencias centradas en el alumno:** Medio eficaz de comunicación entre estudiantes, docentes y padres; pueden ser entrevistas telefónicas y/o comunicación por mensajería instantánea.

- **Autoevaluación de los estudiantes:** Estrategia que ayuda al alumno a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje, y permite al docente recoger información sobre el proceso de



enseñanza-aprendizaje; por ejemplos: bloc de autoevaluación, diario, reportes, pruebas y escritos.

2. Utilice todos los medios de comunicación a su disposición para poder retroalimentar, a fin de ir valorizando el trabajo realizado.

3. El trabajo que el estudiante realice de forma remota deberá ser preferentemente formativo, siempre acompañado de retroalimentación. Se podrá valorizar por medio de porcentaje de logro y concepto. También podría transformarse en una calificación, siempre y cuando se realicen evaluaciones sistemáticas y justas.

EVALUACIÓN PRESENCIAL.

La evaluación presencial se implementará dependiendo del momento en que las condiciones sanitarias lo permitan. Algunos aspectos a considerar para evaluar en este escenario:

1. Para el retorno a clases presenciales, se recomienda comenzar realizando un diagnóstico integral para que el establecimiento pueda identificar las habilidades socioemocionales y las brechas de aprendizaje. Luego se debe idear un plan de contención socioemocional y un tiempo de reforzamiento para poder avanzar hacia la implementación de la Priorización Curricular.

2. Se recomienda crear un comité que identifique a aquellos estudiantes que puedan quedar rezagados, para tomar decisiones efectivas y así apoyarlos y acompañarlos de la mejor manera en su proceso de aprendizaje.

3. Se recomienda organizar proyectos que integren asignaturas, lo que favorecerá una evaluación integrada, significativa y auténtica.

4. Incentive que la evaluación sea parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, utilice iniciativas atractivas que motiven a los estudiantes, como estrategias de autoevaluación y coevaluación, organizar instancias para compartir los portafolios entre pares y realizar presentaciones significativas para la comunidad.

5. Si las clases son presenciales, pero algunos estudiantes permanecen en sus hogares, recoja ideas de la evaluación remota y utilice la tecnología para retroalimentarlos.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE ACUERDO AL CURRÍCULUM PRIORIZADO 2022.

ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA 1 PERIODO 1º SEMESTRE 2022	ESTRATEGIA 2 PERIODO 2º SEMESTRE 2022	META ESTRATÉGICA.
<p>Asegurar la implementación del currículum priorizado en el contexto del covid-19, para avanzar en el desarrollo de aprendizajes esenciales, a través de estrategias de enseñanza aprendizaje efectivas, variadas y flexibles, con foco en el trabajo colaborativo e intercambio de recursos en apoyo a las prácticas pedagógicas, con el acompañamiento al aula, la reflexión pedagógica y el perfeccionamiento, para la mejora continua en el desempeño docente y de los procesos educativos, entregando una educación de calidad y de atención a la diversidad para que los estudiantes logren autonomía y sean autores de sus aprendizajes.</p> <p>Mejorar las habilidades lectoras y matemáticas de los estudiantes, desde 1º a 8º año básico, que sean transversales a otras asignaturas del currículo</p> <p>Instalar estrategia ABP, como respuesta metodológica a las</p>	<p>Nivelación de aprendizajes 2021 y articulación con priorización curricular y aprendizajes 2022.</p> <p>Lograr autonomía en el proceso de aprendizaje desde los estudiantes.</p> <p>Implementar un plan de nivelación específico para los estudiantes con Necesidades Educativas especiales</p>	<p>Sistematizar el acompañamiento docente, por parte del equipo de gestión para observar el cumplimiento de la mejora de los aprendizajes escolares de los alumnos y alumnas al menos con un acompañamiento durante el primer semestre y segundo semestre 2022.</p> <p>Implementar sistema de monitoreo de las prácticas pedagógicas en el aula mediante capacitación docente.</p> <p>Realizar Monitoreo y seguimiento a la puesta en práctica de la estrategia ABP.</p>	<p>El 90% de los docentes mejoran las prácticas que favorezcan el trabajo colaborativo y coordinado para desarrollar estrategias efectivas</p> <p>100% de los docentes dominan didáctica y progresión de los aprendizajes.</p> <p>90% de los estudiantes logran autonomía en sus aprendizajes.</p> <p>Lograr un 85% de la cobertura de la priorización curricular en todas las asignaturas.</p> <p>90% de los alumnos adquiere y desarrolla las habilidades lectoras y matemáticas.</p> <p>100% de los estudiantes que lo requieren se les aplica el plan de reforzamiento.</p> <p>El 90% de los docentes mejora su práctica e implementa el currículo de manera efectiva favoreciendo la progresión de los aprendizajes de</p>
	<p>Implementar un Plan de reforzamiento para fortalecer los aprendizajes a partir de los resultados, aplicando evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, con apoyo de</p>	<p>Consolidar el trabajo colaborativo y la articulación del equipo de aula, para desarrollar estrategias efectivas de enseñanza - aprendizaje, que den respuesta a la</p>	<p>El 90% de los docentes mejora su práctica e implementa el currículo de manera efectiva favoreciendo la progresión de los aprendizajes de</p>



necesidades educativas actuales, que propone tratar los contenidos escolares desde una Perspectiva interdisciplinaria.	<p>Programa de Integración.</p> <p>Consolidar el trabajo colaborativo y la articulación del equipo de aula, para desarrollar estrategias efectivas de enseñanza - aprendizaje, que den respuesta a la priorización curricular.</p> <p>Realizar Monitoreo y seguimiento a la puesta en práctica de la estrategia ABP</p>	priorización curricular.	Realizar Monitoreo y seguimiento a la puesta en práctica de la estrategia ABP	todos los estudiantes acorde a la estrategia metodológica ABP.
--	---	--------------------------	---	--

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA 1 PERIODO 1° SEMESTRE 2022	ESTRATEGIA 2 PERIODO 2° SEMESTRE 2022	META ESTRATÉGICA.
Fortalecer las prácticas institucionales de convivencia escolar que aseguren un ambiente adecuado y propicio para el aprendizaje y un avance en los indicadores de desarrollo personal y social.	Desarrollo del plan de convivencia, contención y apoyo socio - emocional de todos los estudiantes y sus familias, junto a docentes y asistentes de la educación. Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de orientación en pandemia.	Ajustar el Plan de contención emocional según las necesidades de la comunidad educativa y de acuerdo a los resultados recogidos el año anterior. Aplicación de diagnóstico socioemocional semestralmente para la toma de decisiones.	100% del Plan de Formación de los estudiantes, monitoreado y evaluado, por el Comité de Convivencia Escolar
Promover espacios de aprendizaje y convivencia, acordes al contexto actual, resguardando la continuidad escolar.	Afianzar un Plan centrado en la prevención y la contención, mediante instancias de participación de toda la comunidad educativa dando énfasis en la no deserción escolar	Asegurar la no deserción escolar y continuidad de la educación futura a través del monitoreo y seguimiento de casos.	Al 90% de los miembros de la comunidad educativa se les aplica el diagnóstico socioemocional semestralmente. El 90% de los integrantes de la unidad educativa, se compromete y participa de acciones que generen una identidad positiva, para la contención y adaptación al sistema escolar



<p>Potenciar los procedimientos y prácticas institucionales que permitan fortalecer conductas de autocuidado personal y colectivo para generar un ambiente seguro, de respeto, de sana convivencia permitiendo una adecuada protección de la salud física y socioemocional entre todos los miembros de la comunidad, acorde a la Normativa vigente y lineamientos entregados por el MINEDUC en tiempos de pandemia</p>	<p>El Equipo de Gestión, de convivencia escolar y dupla psicosocial diseña, comunica e implementa un sistema de levantamiento de información, remota y/o presencial que permitan fortalecer el vínculo de los estudiantes con la escuela y abordar situaciones que afectan el estado socioemocional en el hogar en contexto de PANDEMIA.</p>	<p>Afianzar plan de contención socioemocional, y apoyo a la situación familiar considerando diversas estrategias para dar permanente apoyo a los estudiantes que lo requieran y aplicar protocolos establecidos con el propósito de resguardar su salud física y socioemocional.</p>	<p>resguardando la continuidad escolar. El 85% de los procedimientos, prácticas y talleres de formación, se implementan de manera efectiva fortaleciendo las conductas de autocuidado, de la salud física y socioemocional generando un ambiente seguro y de sana convivencia para toda la comunidad educativa</p>
--	--	--	--

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA 1 PERIODO 2° SEMESTRE 2022	ESTRATEGIA 2 PERIODO 2° SEMESTRE 2022	META ESTRATÉGICA.
<p>Asegurar el perfeccionamiento según las necesidades del equipo profesional, apoyo a la docencia, elaborando un presupuesto priorizando las necesidades para el desarrollo de los procesos educativos y asegurando la obtención de recursos didácticos e insumos para potenciar el aprendizaje</p> <p>Fortalecer los procesos de adquisición y gestión de recursos humanos y materiales orientados a la</p>	<p>Perfeccionamiento docente.</p> <p>Contratación de profesionales que apoyen el proceso de Plan de reforzamiento de aprendizajes y el Plan de Contención socioemocional de la comunidad educativa</p> <p>Implementar estrategias para atraer, seleccionar y retener personal, planificando el presupuesto, procedimientos de matrícula, asistencia de los estudiantes e implementando</p>	<p>Perfeccionamiento docente.</p> <p>El Equipo Directivo monitorea, a través del acompañamiento al aula y del desarrollo de las experiencias de aprendizaje, el uso de los recursos adquiridos en la implementación del currículo priorizado</p> <p>Adquirir los equipos, sistemas/plataformas, Hosting, dominio, implementos, materiales e insumos necesarios para desarrollar el PEI y el PME.</p> <p>Monitorear el uso de los recursos de acuerdo a las</p>	<p>50% o más de los docentes participa en cursos de perfeccionamiento.</p> <p>90% de las necesidades de primera prioridad son cubiertas</p> <p>90% de uso adecuado de los recursos.</p> <p>El 90% de los docentes utiliza en la implementación del currículo priorizado, los recursos adquiridos, para mejorar las prácticas pedagógicas y provocar el impacto en el aprendizaje y</p>



mejora de la calidad de los aprendizajes y bienestar de los estudiantes en contexto de pandemia	recursos educativos, fungibles, didácticos y tecnológicos	necesidades de la unidad educativa	en el desarrollo integral de los estudiantes.
---	---	------------------------------------	---

ÁREA LIDERAZGO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA 1 PERIODO 1º SEMESTRE 2022	ESTRATEGIA 2 PERIODO 2º SEMESTRE 2022	META ESTRATÉGICA.
Organizar un sistema de gestión institucional que promueva el trabajo en equipo, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, fortaleciendo todas las dimensiones que intervienen en el proceso educativo en contexto de pandemia	En contexto de Pandemia el Director del establecimiento articula con los estamentos de la comunidad educativa la organización, aplicación y evaluación de los Protocolos sanitarios, del Plan de retorno a clases presenciales y difusión de los procesos de diagnóstico institucional a toda la comunidad educativa	El Director del establecimiento articula con los estamentos de la comunidad educativa la organización, aplicación y evaluación de los Protocolos sanitarios, del Plan de retorno a clases presenciales y difusión de los procesos de diagnóstico institucional a toda la comunidad educativa	100% de los procesos incorporados en la planificación institucional de acuerdo al currículo priorizado.
Ejecutar un sistema de comunicación efectivo con la comunidad escolar, utilizando diversos medios e instancias de participación a distancia y presenciales.	Reuniones de apoderados de manera presencial o remota. Realización de a lo menos una reunión del Consejo Escolar en forma remota.	Realizar reuniones periódicas con apoderados ya sea de forma presencial o remota. 4 Reuniones de Consejo Escolar como mínimo en el año.	90% de las reuniones de apoderados realizadas. 100% de los consejos escolares realizados.
Promover el intercambio de experiencias pedagógicas y trabajo colaborativo entre docentes y con equipo PIE, para una adecuada implementación de la Priorización curricular que garantice el logro de los resultados institucionales en cada una de sus	El Director y el Equipo Técnico Pedagógico realizan monitoreo y seguimiento en la planificación e implementación del currículo con foco al reforzamiento de objetivos tratados, a través de la metodología de Restitución de saberes para potenciar las habilidades de lenguaje y	Equipo de Gestión acompaña y apoya a los docentes en la planificación de la enseñanza y aprendizaje considerando la priorización curricular, las necesidades y recursos disponibles	100% de los docentes realizan intercambio de experiencias pedagógicas y articulación con equipo PIE El 100% de los actores presentes en el proceso educativo, cumplen con el plan de acción y con los protocolos de autocuidado y cuidado de otros establecidos, que permita lograr un



<p>variables, que favorezca el trabajo metodológico ABP y que permita la continuidad escolar.</p> <p>Instalar y desarrollar en el equipo directivo la recopilación, sistematización y análisis de datos, para la mejora de los resultados educativos propuestas en el PME.</p>	<p>matemáticas principalmente, acordando lineamientos comunes con los docentes que contribuyan en la utilización de estrategias para el aprendizaje remoto y/o presencial que favorezcan la motivación y el vínculo con la escuela de los estudiantes en contexto de PANDEMIA</p> <p>Monitorear permanentemente las prácticas pedagógicas y su transferencia al aula de acuerdo al contexto y necesidades de la comunidad educativa. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento permanente de las acciones propuestas en el PME, favoreciendo de este modo la gestión, la mejora continua de los procesos internos para la satisfacción de la comunidad educativa</p>	<p>El equipo directivo, monitorea la implementación del plan de acción y recopila la información entregada por los estamentos correspondientes sobre Resultados Educativos, de Eficiencia interna, Desarrollo Social y Personal de los estudiantes, que permita tomar decisiones orientadas a entregar el apoyo oportuno por profesionales disponibles, a los estudiantes con problemas educativos, personales, familiares, generados por la pandemia y que permita mantener a los estudiantes en el sistema escolar.</p> <p>Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento permanente de las acciones propuestas en el PME, favoreciendo de este modo la gestión, la mejora continua de los procesos internos para la satisfacción de la comunidad educativa</p>	<p>ambiente de altas expectativas y de trabajo colaborativo y comprometido con la tarea y proceso educativo.</p> <p>90% de los actores educativos apoyan la continuidad escolar de los alumnos.</p> <p>100% del PME conocido por la Comunidad Educativa.</p> <p>100 % de las acciones monitoreadas en el PME.</p>
--	--	--	---



ENCARGADA DE AFECTIVIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Desde la creación del Servicio Nacional de la Mujer en 1991, las Políticas Públicas para la Equidad de género han tenido un desarrollo sostenible. Contar con el Ministerio significa que las necesidades y los derechos de las mujeres adquieren un espacio de mayor relevancia y son una preocupación de primera línea en el quehacer del Estado de Chile.

Con la implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género continúa el proceso de construcción de más y mejores políticas públicas para enfrentar las diversas realidades de las mujeres.

Los principales pilares de la Política Pública del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, son:

- Promover y asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.
- Asegurar tolerancia cero a la violencia contra la mujer, en todas sus formas.
- Promover la autonomía de la mujer, con especial foco en la autonomía económica.
- Impulsar el liderazgo femenino; más mujeres en posiciones de alta responsabilidad.

A contar del año 2022, los Establecimientos Educativos deberán contar con una Encargada de Afectividad y Equidad de Género, que trabajarán en forma coordinada con el Equipo Directivo, Encargado (a) de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales, tomando como referencia los principios establecidos por el Ministerio del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE SALAS DE ENLACE Y CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJES (C.R.A.).

A contar del Próximo año 2022, el Ministerio de Educación, a raíz de la gran brecha digital conocida en el contexto de la Pandemia del Covid - 19, beneficiará a más de 10.000 Establecimientos Educativos del país, entregando básicamente un servicio de Internet de excelencia, que permita una conectividad eficiente en favor de los Aprendizajes de nuestros Estudiantes. De igual manera, se beneficiarán los Centros de Recursos de Aprendizajes o Bibliotecas CRA, recibiendo Capacitaciones permanentes en el ámbito de las temáticas priorizadas por el Ministerio de Educación, con el objetivo de Restituir procesos de Aprendizajes de todos los alumnos que se han visto perjudicados por la Pandemia del Covid-19.

CENTRO PEDAGÓGICO VIRTUAL.

Como consecuencia de la Pandemia Covid-19, nos hemos vistos obligados a buscar alternativas de comunicación. Una de ellas es la Video Conferencia, la cual permite interactuar a distintos actores desde sus lugares de trabajo. Para ello, existen distintas plataformas de comunicación, prevaleciendo Zoom, Google Meet y Teams, entre otras. La idea, es crear un Centro Pedagógico Virtual, que permita entregar Capacitaciones a los Docentes y Asistentes de la Educación, en temáticas netamente de carácter pedagógico, debido fundamentalmente al déficit de Aprendizajes que han experimentado nuestros alumnos, como consecuencia de la Pandemia Covid-19. Este Centro Pedagógico Virtual estará integrado por el Jefe del Departamento de Educación, los Directores y Profesores Encargados de los Establecimientos Educativos de la Comuna y la Unidad Técnico Pedagógica del DAEM, quienes determinarán las temáticas que se abordarán, de acuerdo a las necesidades del Personal del Sistema.



CONVENIO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE VICUÑA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Durante el mes de Agosto del presente año, se firmó el Convenio entre la I.Municipalidad de Vicuña, Representada por su Alcalde, Don Rafael Vera Castillo y el Rector del Centro de Formación Técnica del Ministerio de Educación, Don Manuel Farías.

Esta instancia, permitirá instalar Especialidades que conducen a la formación de un Técnico de Nivel Superior, considerando las Especialidades que actualmente están vigentes en el Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés.

Se conformó una Comisión, que está integrada por distintos actores que determinarán sus Representantes, los cuales trabajaron sobre la propuesta Educativa, la que se evaluó y aprobó por los Representantes firmantes de este Convenio.

Esta iniciativa entregará altas expectativas a los Estudiantes del Área Técnico Profesional del Liceo Carlos Mondaca Cortés, en la proyección de sus expectativas profesionales. De igual manera, es una gran oportunidad para los Técnicos que se desempeñan en las distintas áreas productivas de la Comuna.



**CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD:**

INICIATIVAS COMUNALES	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA AÑO 2020	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA AÑO 2021
RED COMUNAL DE DIRECTORES	12	12
RED COMUNAL DE JEFES DE UNIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS	12	12
RED COMUNAL DE ASESORES DE EVALUACIÓN DOCENTE	19	19
RED COMUNAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PIE)	14	14
RED COMUNAL DE PROFESORES DE LENGUAJE	11	11
RED COMUNAL DE PROFESORES DE MATEMÁTICA	11	1
RED COMUNAL DE PROFESORES DE CIENCIAS	11	11
RED COMUNAL DE ARTES	11	11
RED COMUNAL DE HISTORIA	11	11
RED COMUNAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA	14	14
RED DOCENTES DE INGLES	12	12
RED DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS	12	12
ORQUESTA DE NIÑOS Y JÓVENES	05	05
ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL	06	06
APOYO DE RECURSOS PEDAGÓGICOS	19	19
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EN INFORMÁTICA	19	19
RED COMUNAL CONVIVENCIA ESCOLAR	19	19

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES:

RBD	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	DIRECTOR(A) o PROF. ENCARGADO (A)	EMAIL:	FONO:
665-3	Liceo Carlos Mondaca Cortés	Vicuña	Alejandro Antonio Ávila Pardo Director	carlosmondaca@educacionvicuna.cl	(512) 411372
13358-2	Escuela Juan Rendic	Nueva Talcuna	Director en Concurso.	nuevatalcuna@educacionvicuna.cl	
666-1	Escuela Lucila Godoy Alcajaga	Vicuña	Juan Antonio González Tapia Director	lucilagodoy@educacionvicuna.cl	+569 94725848



668-8	Colegio Edmundo Vidal Cárdenas	Peralillo	Ruperto Rodrigo Pizarro Leyton Director	edmundovidal@educacionvicuna.cl	(512) 412519
669-6	Escuela Neftalí Reyes Basoalto	El Tambo	Gloria Marisol Rojas Álvarez Directora	neftalireyesb@educacionvicuna.cl	+569 954257 53
671-8	Escuela Ríos de Elqui	Rivadavia	Enrique Andrés Sirvent Cortés Director	riosdeelqui@educacionvicuna.cl	+569 6323917 6
672-6	Escuela Juan Torres Martínez	Diaguitas	Jorge Gilberto Guerrero Rojas Director	juantorresm@educacionvicuna.cl	+569 950063 57
673-4	Escuela José Abelardo Núñez	San Isidro	Piroska Dalia Durán Retamal Directora	joseabelardo@educacionvicuna.cl	+569 982557 478
676-9	Escuela Juan Pablo II	Escuela San Carlos	Jenny Soledad Rojas López Profesora Encargada	sancarlos@educacionvicuna.cl	+569 766093 51
678-5	Escuela Amelia Barahona de Mujica	Gualiguaica	Juana Isabel Cortés Morales Profesora	ameliabarahona@educacionvicuna.cl	+569 889062 75
680-7	Escuela Federico Barnes Payne	Marquesa	María Alejandra Zúñiga Peña y Lillo	federicobarnes@educacionvicuna.cl	512 2579577
681-5	Escuela Elba Carmona Hurtado	El Arenal	Claudia María Araya Gómez Profesora Encargada.	elbacarmona@educacionvicuna.cl	+569 6712528 0
682-3	Escuela Dagoberto Campos Núñez	El Molle	Carol Jeannette Becerra Santander	dagoberocampos@educacionvicuna.cl	
683-1	Escuela Andrés Peñafiel Illanes	La Calera	Herman Enrique Zuleta Peralta Profesor	andrespenafiel@educacionvicuna.cl	+569 8419421 9
689-0	Escuela David Rojas González	Varillar	Javier Alberto Morales Godoy Profesora	davidrojas@educacionvicuna.cl	+569 823597 37
13512-7	Colegio Joaquín Vicuña	Vicuña	Director en Concurso.	joaquinvicuna@educacionvicuna.cl	



687-4	Escuela Floridor Pinto	Huanta	Lilian Andrea Rojo Portilla Profesora Encargada	floridorpinto@educacionvicuna.cl	+569 95371822
688-2	Escuela Paula Jaraquemada	Chapilca	Julio Félix Delgadillo Avalos Profesor	paulajaraquemada@educacionvicuna.cl	+569 83450645
674-2	Escuela Viñita Alta	Viñita Alta	Susana Macarena Tapia Portilla Profesora	vinitaalta@educacionvicuna.cl	+569 92798885

DOTACION DE PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

MEDIDAS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROYECCIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022:

La matrícula de los Establecimientos de Educación Municipalizada, durante los últimos 2 años, se ha mantenido en forma equilibrada, mientras que la Dotación del personal Docente y de Asistentes de la Educación de la comuna, se ha ido adecuando a las necesidades reales de cada Establecimiento Educacional, en miras a poder lograr el financiamiento del sistema. El Plan Anual del año 2022, contempla medidas para alcanzar dicho equilibrio financiero, contemplando otra importante adecuación, en las dotaciones de personal tanto de Docentes como de Asistentes de la Educación, especialmente en las Escuelas que han experimentado, y en aquellas que van a experimentar una baja de matrícula, a fin de asegurar la sustentabilidad económica del sistema, cumpliendo al mismo tiempo, con las exigencias normativas del Ministerio de Educación.

Es necesario indicar además, que la Comuna de Vicuña integrará el Servicio Local de Educación " Del Elqui", a contar del 01 de Marzo del 2023, de una manera conjunta con la I.Municipalidad de Vicuña. Dicha desvinculación se producirá a contar del 01 de marzo del 2024, por lo que se hace estrictamente necesario realizar las adecuaciones a las Dotaciones de Docentes y Asistentes de la Educación, durante el período correspondiente al año 2022.

En concordancia con aquello, el Plan Anual del año 2022, contempla las siguientes medidas:

- Los Directores, en concordancia con las instrucciones impartidas a través del Decreto N°235 de fecha 15/01/2019, para proponer la contratación de personal docente, asistente de la educación, ya sea a contrata o por reemplazo de licencias médicas, deberán previamente contar con la autorización escrita del Departamento de Educación, a través de sus Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, y Jefe UTP DAEM conjuntamente. El incumplimiento de este instructivo acarreará responsabilidad administrativa para los Directores.
- No se cancelarán remuneraciones ni honorarios, a personas que no cuenten con la autorización escrita y conjunta del Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM y Jefe UTP DAEM, aunque hayan prestado servicios por indicación del Director del Establecimiento Educacional. En estos casos, los Directores asumirán personalmente la responsabilidad por las contrataciones que no cuenten con las respectivas autorizaciones.
- Se garantizará la cobertura curricular de todos los cursos y niveles del sistema escolar comunal.
- Los Docentes Titulares, que posean nombramiento como docentes de aula, deberán realizar las horas de docencia de aula efectiva, correspondientes a sus respectivos decretos de nombramiento.



- Los docentes que resulten beneficiarios de alguno de los cupos de la Ley N°20.976, de Incentivo al Retiro, en cualquiera de los procesos, y que se retiren voluntariamente, no se reemplazarán, a excepción de los Directores.
- Los Asistentes de la Educación se retiren a través de cualquiera de los procesos de Incentivo al Retiro, no serán reemplazados. (Excepciones: Cuando existe solo un Auxiliar de servicios.)
- Se procederá a la no renovación de nombramientos de Docentes a contrata de la dotación, y de personal Asistentes de la Educación con contrato a plazo fijo, en aquellos Establecimientos Educativos que hayan presentado una disminución de su matrícula durante el presente año 2021, en relación a los años anteriores; y/o cuya proyección de matrícula para el año 2022, de acuerdo al nuevo Sistema de Admisión Escolar, sea inferior a la del presente año.
- No se suprimirán horas de Docentes Titulares de Establecimientos Educativos. Sin embargo, en caso de que exista mayor cantidad de horas titulares disponibles en el respectivo Establecimiento Educativo, en relación a las requeridas para dar cumplimiento a los planes lectivos, o a las funciones directivas y técnicas pedagógicas que requiera la escuela, dichos Docentes titulares podrán ser destinados a otros Establecimientos Educativos, para completar las horas lectivas que hagan falta en estas últimas escuelas, en el caso de los Docentes de aula, y/o para realizar labores de apoyo técnico al Establecimiento Educativo, en el caso de los Docentes con funciones Técnico Pedagógicas.
- Se mantendrá la combinación de cursos, y la supresión de cursos paralelos, en aquellos Establecimientos Educativos de baja matrícula, lo que obligará a disminuir el número de horas del personal docente a contrata, y a no renovar nombramientos a contrata docente por este motivo. Por esta misma razón, en dichos Establecimientos también disminuirán las horas del personal Asistente de la Educación a plazo fijo, y/o no se renovarán sus contratos.
- Se crearán cursos paralelos, sólo cuando la demanda de matrícula supere la capacidad de las salas o los límites normativos.
- Las Duplas Psicosociales, en los casos en que sea requerido por el Establecimiento Educativo, o por su director o directora, deberán estar contempladas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Escuela, y financiarse vía PME, con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del establecimiento educativo, a contar de marzo del 2022.
- Las Ayudantes de Aula, en los casos que se requieran, deberán estar contempladas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Escuela, y financiarse vía PME, con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, a contar de marzo del 2022.
- Los Asistentes de la Educación que presenten Licencias Médicas, no serán reemplazados. (Excepciones: Cuando existe solo un Auxiliar de servicios.)
- Se descontarán de forma obligatoria las licencias médicas rechazadas, que no sean apeladas ante la COMPIN, o cuyo rechazo haya sido confirmado por este último organismo, mediante Resolución Exenta, aunque el funcionario interponga recursos administrativos ante la Superintendencia de Seguridad Social (De acuerdo a Dictamen N°43.895-2016 de Contraloría General de la República).
- Las contrataciones de los docentes vía PME/SEP, se deberán fundamentar siempre en las acciones vigentes, del plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educativo, indicando además el impacto pedagógico y la fecha en que se logrará. Estas contrataciones siempre requerirán de la aprobación previa del Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM y Jefe UTP DAEM, además de la Coordinación SEP del DAEM, de acuerdo a las instrucciones impartidas a través del Decreto N°235 de fecha 15/01/2019. No se cancelarán remuneraciones ni honorarios con cargo a los recursos SEP, a personas que no cuenten con la autorización escrita antes indicada, aunque hayan prestado servicios por indicación del Director del Establecimiento



Educacional. En estos casos, los Directores asumirán personalmente la responsabilidad por las contrataciones que no cuenten con las respectivas autorizaciones.

- Los docentes que se han acogido a los beneficios del art. 69 de la ley 19.070, no deben ser contemplados en la proporcionalidad 65% - 35%, a menos que sea estrictamente necesario por su carga horaria. Estos docentes deberán obligatoriamente cumplir las 32 horas pedagógicas, en docencia de aula que señala la normativa, para lo cual se le asignarán cursos en el propio Establecimiento Educacional al cual se encuentran asignados, o se destinarán a otros Establecimientos Educativos de la comuna.
- Los Docentes de aula titulares, deberán obligatoriamente cumplir funciones de aula efectiva, en la cantidad de horas que corresponda según su carga horaria, de acuerdo a la proporcionalidad vigente, sea 65/35 o 60/40, en Establecimientos Educativos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
- Los Directores deberán incentivar a los Docentes y Asistentes de la Educación que cumplan con los requisitos, a postular a los planes de incentivo al retiro, a fin de no perder los beneficios. No existirán planes especiales de retiro para docentes que hayan renunciado a los beneficios de la Ley N°20.976, o para Asistentes de la Educación que hayan renunciado a los beneficios de la ley N°20.964, por no haber postulado en la oportunidad correspondiente.
- Los Directores presentarán un informe al DAEM, solicitando la continuidad o no renovación de Docentes y Asistentes de la Educación, a contrata o con contrato a plazo fijo, antes del día 15 de Noviembre de 2021.
- Los Directores serán personalmente responsables de la implementación y cumplimiento de cada una de las medidas anteriormente señaladas, además de los ajustes a la dotación de personal de su respectivo Establecimiento Educacional, que se indican a continuación:

LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS.

RBD: 665-3

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
ALEJANDRO ÁVILA PARDO	DIRECTOR	44
MARIO IBACACHE TABOADA	INSP.GRAL	44
ANA V. ARAYA OLIVARES	ENCARG.ORIENTACIÓN	40
NÉSTOR RIVEROS ARANCIBIA	EVALUADOR	44
NANCY CORTÉS SEPÚLVEDA	JEFE UTP	44
SILVIA CARVAJAL ROJAS	DOCENTE	38
MARIELA VILLALOBOS ADAOS	DOCENTE	40
SERGIO TORO DÍAZ	DOCENTE	40
JUSTO RAMOS ADONES	DOCENTE	39
ERICA CARRASCO MONTAÑO	DOCENTE	34
NATALIA SAAVEDRA GOLZIO	DOCENTE	33
CLAUDIA PAZ ROJO	DOCENTE	41
HILDA C. COLLADO VILLANUEVA	DOCENTE	38
MARÍA OROSTIGUE VALENCIA	DOCENTE	40
ANA M. DURÁN MARTIS	DOCENTE	42
JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	DOCENTE	40
HERNÁN ÁLVAREZ GARROTE	DOCENTE	38
MARÍA A. ABARCA SAAVEDRA	DOCENTE	42
ANA M. SEURA CUELLAR	DOCENTE	42
GLORIA VIDELA CISTERNAS	DOCENTE	35
ERIKA BUGUEÑO ORTIZ	DOCENTE	32
PABLO RODRIGUEZ ASTORGA	DOCENTE	42
MARCELA JERALDO TAPIA	DOCENTE	44
FELIPE RIVERA ADAOS	DOCENTE	38



NIBALDO TRASLAVIÑA FLORES	DOC. TP	42
RICHARD CORTÉS GONZÁLEZ	DOC. TP	42
CARLOS GODOY YÁÑEZ	DOC. TP	42
VERÓNICA CAROCA ROJAS	DOC. TP	42
EDUCADORA DE PÁRVULOS	DOC. TP	42
CARLOS GONZÁLEZ VARAS	DOC. TP	41
CRISTHIAN CAIMANQUE HUERTA	DOC. TP	44
PATRICIA VALERA DUBÓ	DOCENTE	34
ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS	DOCENTE	38
HÉCTOR PIZARRO RAMOS	DOC.TP TEC.AGRÍCOLA	42
CRISTIAN RIVERA MILLA	DOC.TP TEC.AGRÍCOLA	30
MARÍA VIDAURAZAGA FREDES	DOC.TP TEC.TURISMO	30
DOCENTE TURISMO	DOC.TP TEC.TURISMO	30
MARÍA OLAVE VIGORENA	EDUC.DIFERENCIAL	44
SANDRA ARANIBA OSORIO	EDUC.DIFERENCIAL	44
MARCELA PASTÉN PALLAUTA	EDUC.DIFERENCIAL	40
NATALIA GONZÁLEZ OROSTIGUE	EDUC.DIFERENCIAL	44
XIMENA PAOLA CORNEJO ROJAS	EDUC.DIFERENCIAL	40
MARÍA JOSÉ TAPIA SALAS	EDUC.DIFERENCIAL	30
DIEGO ALBURQUENQUE OLIVARES	PSICÓLOGO PIE	44
KATHERINE DINAMARCA ROJAS	ASISTENTE MOD.4	30
FRANCO ADAOS RAMIREZ	PSICÓLOGO MOD.4	20
ALEJANDRA A. CÁCERES CÁCERES	KINESIÓLOGA	9
SOTO PIZARRO CAMILA	FONOAUDIÓLOGA	4
SEBASTIÁN HENRIQUEZ MACHUCA	ASISTENTE SOCIAL	44
CAMILA ARAVENA DÍAZ	PSÍCOLOGA	40
RODRIGO PINTO GONZÁLEZ	TÉCNICO TP	44
JOAQUÍN I. ESPEJO RODRIGUEZ	TÉCNICO TP	44
FRANCA KIOMARA CORTÉS HERRERA	A. DE LA EDUC	44
ROXANA CECILIA DÍAZ FUENTES	ENC. CRA	44
LUISA VALERIA FLORES ALCAYAGA	A. EDUC UTP	44
MAFALDA MARGOT GREZ PIZARRO	A. DE LA EDUC	44
HERNÁN ORLANDO MUÑOZ MÉNDEZ	MONITOR JUDO	44
GLORIA LILIANA PERALTA JULIO	A. DE LA EDUC	44
CECILIA GONZÁLEZ AQUEZ	AUXILIAR	44
ELIZABETH LILIANA DE LOS VÉLIZ M.	SECRETARIA	44
MIRIAM CECILIA ZULETA CORTÉS	A. DE LA EDUC	44
RAMIREZ DUBÓ MARION	AUXILIAR	44
CONTRATACIÓN RONDÍN	RONDÍN	44
CRISTIAN OCARANZA ARANCIBIA	RONDÍN	20
ORTIZ MIRANDA IVAN	AUXILIAR	44
MARÍA DEL C. GÁLVEZ ARREDONDO	AUXILIAR	44
ROBINSON E. PIZARRO CORTÉS	INSPECTOR	44
BRENDA PETRONILA TAPIA ROJAS	AUXILIAR	44
PATRICIA A. URIBE RIQUELME	AUXILIAR	44
LAURA JIMENEZ ARAYA	INSPECTOR	44
OSCAR ALVAREZ ARAYA	INSPECTOR	44

ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA.

666-1

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
JUAN GONZÁLEZ TAPIA	DIRECTOR	44
URSULA IBAÑEZ TAPIA	INSP.GRAL.	44
CRISTIAN HUECHAQUEO CEURA	ORIENTADOR	44
FRANCISCO CUELLAR CUELLAR	E.CONVIVENCIA	44



JÉSSICA PÉREZ DÍAZ	ED.PARV.	40
MÓNICA VARAS ALFARO	ED.PARV.	30
FABIOLA QUIROGA PORTILLA	ED.PARV.	40
SILVIA CONTRERAS RÍOS	DOCENTE	32
ALEJANDRA AGUIRRE PIZARRO	DOCENTE	32
CAMILA ROBLES ROBLES	DOCENTE	32
FRANCO ÁLVAREZ CARVAJAL	DOCENTE	42
ILSY LARA PROVOSTE	DOCENTE	38
SOFÍA PINTO HERRERA	DOCENTE	28
FERNANDO SAAVEDRA IGLESIAS	DOCENTE	34
CECILIA LEDESMA FLORES	DOCENTE	36
MÓNICA CARRASCO ROJAS	DOCENTE	38
CRISTIAN MUNIZAGA OLIVARES	DOCENTE	38
JUAN CARLOS RAMOS ÁLVAREZ	DOCENTE	38
SILVIA ROJAS LATOJA	C.ENLACE	38
ANGELA MOLINA TORRES	DOCENTE	30
KARELIA MOLINA TORRES	DOCENTE	38
CECILIA ROBLEDI GALLEGUILLOS	DOCENTE	30
KARINA SALAZAR VARGAS	EDUC.DIFERENCIAL	40
EVELYN ALFARO VÉLIZ	EDUC.DIFERENCIAL	44
PAULINA LEGUA RIVERA	EDUC.DIFERENCIAL	40
SOL PRIMAVERA FLORES GONZÁLEZ	EDUC.DIFERENCIAL	42
MARIA ALEJANDRA VALENCIA CASTRO	PSICÓLOGA	44
ROMINA PAREDES SANTIBAÑEZ	FONOAUDIÓLOGA	18
PABLO CONTRERAS ZÁRATE	PSICOPEDAGOGO	44
MARIA TERESA NAVEA ARAOS	A.SOCIAL	44
JOSE ADAOS ROJAS	INSPECT	44
WILMA CODOCEO BUGUEÑO	AYUD.AULA	40
ANGELICA LEYTON ROJAS	SECRET	44
ERIKA HUECHAQUEO CEURA	INSPECT	44
JULIO JARAMILLO BUGUEÑO	INSPECT	44
PEDRO ARAYA TAPIA	AUXILIAR	44
MILAGRO MORALES ARAYA	AUXILIAR	44
BEATRIZ MONDACA ZÁRATE	AUXILIAR	44
WILLIAMS VÉLIZ MOLINA	AUXILIAR	44
GUILLERMO PIZARRO CORTÉS	AUXILIAR	44
JORGE EDUARDO HERNANDEZ COLLAO	RONDÍN	44
CRISTIAN PUERTA ARAOS	TÉC. INFORMÁTICA	44
CONSTANZA PEREIRA GONZÁLEZ	ASIST.PÁRV.	30
MANUELA ZARRICUETA MORALES	ASIST. PÁRV	30
CLAUDIA VÁSQUEZ	ASIST.AULA	40
JOCELIN CONTRERAS ROJAS	ASIST.AULA	40
MARCELA VIGORENA HENRÍQUEZ	ASIST.AULA	40
ANDREA CORTÉS MORALES	ASIST.PÁRVULOS	40
LILIAN LORENA JOPIA MARÍN	ASIST.AULA	40

COLEGIO EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS.

668-8

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
RUPERTO PIZARRO LEYTON	DIRECTOR	44
LUIS GABRIEL FLORES ARQUEROS	INSP.GRAL.	44
RICARDO M. CONTRERAS ZÚÑIGA	JEFE UTP	44
RENÉ ORLANDO ARIAS CABRERA	ENC.CONV.	44
MARÍA A. LEDEZMA CONTRERAS	EVALUADORA	44
FRANCESCA PIZARRO GONZÁLEZ	ORIENTADOR	44



KATHERINE A. FÀBREGAS MUÑOZ	EDUCADORA PARV.	39
CLAUDIA L. MONTANER RODRÌGUEZ	EDUCADORA PARV.	39
VIVIAN MARILUZ SÁNCHEZ ORTIZ	DOCENTE	37
FABIÁN IGNACIO ROJO ROJO	DOCENTE	37
ANGIEE YANINE ALRINGO ANACONA	DOCENTE	37
ALVARO ERNESTO ARAYA AHUMADA	DOC. LENG.	41
LIDIA VIVIANA RIVEROS ARANCIBIA	DOCENTE	41
VIVIANA ROCÌO ROJAS PARRA	DOCENTE	44
MAHARA M. JORQUERA TORO	DOC.INGLÈS	40
CARLOS FELIPE TORRES LÒPEZ	DOCENTE	44
FERNADO ANDRÈS PÈREZ LEÓN	DOC.HISTOR.	44
PAMELA ALEJANDRA MURA ROJAS	DOCENTE	40
ROLANDO CUELLO CORTÈS	DOC.MAT.	41
AMINTA E. BUSTILLOS FERNÁNDEZ	DOCENTE	35
FRANCISCA GUAJARDO SUAREZ	DOCENTE	40
MADELEINE ZAMORA SANTANDER	DOCENTE	44
MARCELO SEGUNDO VÈLIZ VÈLIZ	DOCENTE	38
RUBÈN OROS CARVAJAL	DOCENTE	38
PAMELA ELIZABETH ESPINOSA PINTO	DOCENTE	40
EMANUEL RIVERA ROJAS	DOCENTE	38
MARIO ROJAS PARDO	DOCENTE	40
CONSTANZA ROJAS RAMOS	EDUC.DIFERENCIAL	44
VALESKA ARAOS ARAOS	EDUC.DIFERENCIAL	40
CARMEN ROJAS CARVAJAL	EDUC.DIFERENCIAL	40
LIZ CORTÈS ARAYA	EDUC.DIFERENCIAL	39
DANIELA MÙLLER ARAYA	EDUC.DIFERENCIAL	35
PATRICIA GÓMEZ HENRÌQUEZ	EDUC.DIFERENCIAL	35
MARISELA ARQUEROS ARQUEROS	EDUC.DIFERENCIAL	42
CLAUDIA ESQUIVEL RIVERA	FONOAUDIÓLOGA	30
CAMILA IGNACIA ARAOS GUAJARDO	PSICÓLOGA	44
LILIANA DE L. HERRERA ANGEL	ASISTENTE	40
FERNANDA CONTRERAS FAJARDO	PSICOLOGA	40
VALENTINA ALCAYAGA MUÑOZ	ASIST.AULA 2º	40
ANTONIA DEL C. CASTILLO CASTILLO	ASIS.PRE- KÌNDER	40
ADRIANA DEL C. ROJAS ARANCIBIA	ASIS. PRE-KINDER	40
VALENTINA MONDACA PIZARRO	ASIST.AULA	40
ANA KAREN ROJAS	ASISTENTE KINDER	40
NATALIA PAMELA ARAOS PINTO	ASIST.AULA	40
SOLEDAD DE LAS M. GUAJARDO R.	INSPECTORA	44
ALINSON MAGALY YÀÑEZ FLORES	INSPECTORA	44
JOHANNA J. RIVERA JARAMILLO	ADMINISTRATIVA	44
LEYLA NICOLE RAMOS ORTÌZ	ASIST. AULA	44
RAÙL ENRIQUE TORO VARGAS	AUXILIAR	44
ADRIANA ESTER OLGUÌN OLGUÌN	ASIST. AULA	44
ELBA MARITZA FLORES POSTIGO	ASIS. AULA	40
MARITZA JUANA LAZO ROJAS	ENC. CRA	40
YERKO SEURA ARANCIBIA	TEC. INFORM	44
NELLY ARIANA OLIVARES GONZÁLEZ	AUXILIAR	44
BÁRBARA ALCAYAGA MURA	AUXILIAR	44
CAROLINA MARTÌNEZ MARTÌNEZ	AUXILIAR	44
SILVIA ARQUEROS RAMOS	PSICOPEDAGOGA	35
JUAN ALVAREZ ROJAS	AUXILIAR	44



ESCUELA NEFTALÍ REYES BASOALTO.

669-9

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
GLORIA ROJAS ÁLVAREZ	DIRECTORA	44
NOEMÍ ESPEJO ROJAS	UTP	44
JOCELYN MICHEA VERGARA	ED. PARV.	40
MACARENA LEIVA GONZÁLEZ	DOCENTE	37
EVELYN PINTO CASTILLO	DOCENTE	30
CARLA ARIAS MURA	DOCENTE	30
MACARENA ESPEJO ROJAS	DOCENTE	33
JAIME ALEGRÍA MONDACA	DOCENTE	37
NATHALY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	DOCENTE	35
ERGA ROJAS RIVERA	DOCENTE	38
ALEX GALLARDO MONTAÑO	DOCENTE	18
DANTE CASTRO CASTILLO	DOCENTE	40
LETICIA MIRANDA PINTO	DOCENTE	36
MARIANA RODRIGUEZ CORTÉS	EDUC.DIFERENCIAL	40
MARÍA PIZARRO SALDAÑA	EDUC.DIFERENCIAL	34
PILAR ZEPEDA ESPEJO	EDUC.DIFERENCIAL	30
DANIELA BARRAZA ETCHEBERRY	PSICÓLOGA	44
BÁRBARA RAMIREZ CONTRERAS	FONOAUDIÓLOGA	15
PAULA CUELLAR ARAYA	ASIST.SOCIAL	38
MELANIE VÁSQUEZ RAMOS	PSICÓLOGA	20
PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	SECRETARIA	44
OLGA ROJAS RIVERA	INSPECTORA	44
MARÍA CORTÉS GONZÁLEZ	INSPECTORA	44
SILVIA ARAYA TORRES	INSPECTORA	44
NICOL ROJAS VELIZ	ASIST. PÁRV.	38
LUIS ÁLVAREZ PALMA	AUXILIAR ASEO	44
CRISTINA ÁLVAREZ AHUMADA	ASIST. AULA	30
PAULA ALVAREZ AHUMADA	AUXILIAR ASEO	44
NICOL RIVERA RIVERA	APOYO UTP	38

ESCUELA RÍOS DE ELQUI.

671-8

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
ENRIQUE SIRVENT CORTÉS	DIRECTOR	44
PAOLA ANDREA DÍAZ ZEPEDA	JEFE UTP	44
RENÉ AHUMADA AGUIRRE	ORIENTADOR	44
CARLA PILAR RAMIREZ ARAYA	EDUC.PARV.	41
SEBASTIÁN CAMPUSANO OGALDE	DOCENTE	33
ANA MARÍA ORTÍZ PARRA	DOCENTE	44
VIVIANA SALINAS VALDIVIA	DOCENTE	39
VIVIANA VÉLIZ ROJAS	DOCENTE	44
CRISTIAN SALAZAR CORTÉS	DOCENTE	37
ANA PAULA CORTÉS FLORES	DOCENTE	30
EDWIN PIZARRO GARCÍA	DOCENTE	36
RODRIGO OLIVARES VERA	DOCENTE	24
BERNARDITA BARRAZA FUENTES	DOCENTE	28
ALEX BUGUEÑO ROJAS	DOCENTE	38
JUAN BUGUEÑO ROJAS	DOCENTE	37
MELISA COLLAO CONTRERAS	DOCENTE	37
LORENZO TORRES MEDINA	DOC. CRA	38
ELBERT FRANK VICENCIO LÓPEZ	DOCENTE	36
CAREN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EDUC.DIFERENCIAL	44



BÁRBARA LÓPEZ LÓPEZ	EDUC.DIFERENCIAL	42
CAMILA PIZARRO GONZÁLEZ	EDUC.DIFERENCIAL	38
JUAN CARVAJAL CASTILLO	PSICÓLOGO	20
CAMILA SOTO PIZARRO	FONOAUDIÓLOGA	9
FABIÁN SOLER OLIVARES	ASIST.SOCIAL	20
CRISTHOFFER CORTÉS HUECHAQUEO	PSICÓLOGO	20
CANDY ÁVALOS RODRIGUEZ	INSPECTORA	44
NORBERTO MADARIAGA FUENTEALBA	AUX. ASEO	44
LUSBENIA DÍAZ TAPIA	INSPECTORA	44
JUAN ARANCIBIA ROJAS	AUX. ASEO	44
PATRICIA ARAYA ROJAS	ASIST.AULA	38

ESCUELA JUAN TORRES MARTÍNEZ.

672-6

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
GUERRERO ROJAS JORGE GILBERTO	DIRECTOR	44
TRUJILLO GÓMEZ MARÍA ANGÉLICA	JEFE UTP	44
PEREIRA DÍAZ ANA DEL ROSARIO	EDUC. PARV.	41
ORTIZ PARRA ANA KAREN	EDUC. PARV.	38
FLORES ARQUEROS FRESIA C.	ENC.CONVIVENCIA	40
AHUMADA ZEPEDA RODRIGO ANDRÉS	DOCENTE	38
ARÁNGUIZ CEURA CYNTHIA DEL PILAR	DOCENTE	32
ÁLVAREZ FLORES LORENA DE LOURDES	DOCENTE	19
CAROCA VILLEGAS SEBASTIAN	DOCENTE	38
HALLES ESPINOZA KRYL CHERYL	DOCENTE	30
ORTIZ AZOLA MARCELA EDITH	DOCENTE	32
PÉREZ FAÜNDEZ AMALIA EMPERATRIZ	DOCENTE	32
ROJAS ROJAS CÉSAR PATRICIO	DOCENTE	32
TIRADO RODRÍGUEZ KATHERINE E.	DOCENTE	35
PIZARRO CORTES NATALI NICOLETTE	DOCENTE	35
LORETO PALMA ROJAS	DOCENTE	35
ALEXA PERALTA RIVERA	EDUC.DIFERENCIAL	40
VALESKA ESCOBAR GONZÁLEZ	EDUC.DIFERENCIAL	40
CAMILA CÁCERES FLORES	EDUC.DIFERENCIAL	40
CAMILA SOTO PIZARRO	FONOAUDIÓLOGA	15
ALEJANDRA A. CÁCERES CÁCERES	KINESIÓLOGA	9
FABIÁN SOLER OLIVARES	ASIST.SOCIAL	20
CRISTHOFFER CORTÉS HUECHAQUEO	PSICÓLOGO	20
FÉLIX E. CARVAJAL CORTÉS	AUXILIAR	44
MARÍA JOSÉ ESCOBILLANA ARAYA	AUX. PARV	44
KATHERINE J. GARRIDO NAVARRO	SECRETAR	44
MARÍA CARMEN MADRID ROJAS	INSPECT.	44
LILIANA M.MUÑOZ CARVAJAL	AUX. PARV	44
ROJAS CARVAJAL CRISTINA ALEJANDRA	AUXILIAR	44
ESTEFANÍA JOFRÉ ROJAS	PSICOPEDAGOGA	32
CRISTHIAN MILLA TAPIA	ENC.CRA	40



ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUÑEZ.

673-4

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
PIROSKA DALIA DURÁN RETAMAL	DIRECTORA	44
HÉCTOR FÁBREGA CORNEJO	JEFE UTP	44
YARITZA ARAOS CORTÉS	EDUC.PARV.	43
PATRICIA R. MARIA RAMOS ADONES	DOCENTE	30
ELIZABETH M. RODRIGUEZ TORRES	DOCENTE	32
LORETO CECILIA ARAOS TRUJILLO	DOCENTE	34
ROCIO DE LOS A. CONTRERAS Z.	DOCENTE	33
ANDREA ISABEL ARCOS FLORES	DOCENTE	35
FABIANA FRONTERA FRONTERA	DOCENTE	34
CAROLINA BAEZA RIVERA	DOCENTE	20
PAULINA SEPÚLVEDA ROJAS	DOCENTE	28
HELA MARÍA MENA CORTÉS	DOCENTE	32
ANA BELÉN BARRIOS ROJAS	DOCENTE	30
MARIELA COVARRUBIAS PINTO	DOCENTE	24
DANIEL SOTO TAPIA	DOCENTE	24
ALVARO TORRES GODOY	DOCENTE	19
JEIMY FREDERES ORTIZ	DOCENTE	29
CLAUDIA ANDREA CORTES RIVERA	EDUC.DIFERENCIAL	40
PRISSILA CARVAJAL MONROY	EDUC.DIFERENCIAL	36
CAROLINA ROJAS ESPINOZA	EDUC.DIFERENCIAL	42
KATERIN PINTO PASTÉN	EDUC.DIFERENCIAL	42
EVELING E. VERGARA TORRES	PSICÓLOGA	44
BÁRBARA RAMIREZ CONTRERAS	FONOAUDIÓLOGA	15
ALEJANDRA A. CÁCERES CÁCERES	KINESIÓLOGA	9
BÁRBARA ORTIZ MÜLLER	ASIST.SOCIAL	22
MELANIE VÁSQUEZ RAMOS	PSICÓLOGA	24
MARÍA DE LOS A. CABRERA G.	ENC.CONVIVENCIA	44
MÓNICA ANGÉLICA CORTÉS ROMERO	AUX. SERV.	44
MARÍA TERESA CORTÉS RIQUELME	ASIST.AULA	36
ROXANA MARISOL LEMUS GONZÁLEZ	ENC.CRA	44
JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ CÁCERES	INSPECTOR	44
ALIRO ERNESTO VIDELA ARAYA	INSPECTOR	44
JUAN ANTONIO GÓMEZ VELÁSQUEZ	AUXILIAR	44
MARIA E. PIZARRO CARVAJAL	AUXILIAR	44
REICHEN HERRERA ARAYA	ASIST.PARV.	40
MARCELA ROMERO CASTILLO	ASIST.AULA	36

ESCUELA DE VIÑITA ALTA.

674-2

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
SUSANA MACARENA TAPIA PORTILLA	DOCENTE ENCARGADA	44
GLADYS M. ROJAS CASTILLO	AUX.SERV.	22

ESCUELA JUAN PABLO II.

676-9

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
JENNY SOLEDAD ROJAS LÓPEZ	DOCENTE ENCARGADA	44
CELIA NOEMÍ ARQUEROS CARVAJAL	DOC.INGLÉS	3
JORGE ESTEBAN MUNIZAGA DÍAZ	DOCENTE	4
ALEJANDRA E. SAAVEDRA G.	EDUC.DIFERENCIAL	10



CÉSAR FRANCISCO OLIVARES ARAYA	PSICÓLOGO	8
MIRIAM ASTRID BARRAZA GARRIGA	AUXILIAR	44

ESCUELA AMELIA BARAHONA DE MUJICA.

678-5

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
JUANA ISABEL CORTÉS MORALES	DOCENTE ENCARGADA	44
INÉS M. MERIÑO VALENZUELA	DOCENTE	36
ELIZABETH ORTIZ AGUIRRE	EDUC.PARV.	38
CELIA NOEMÍ ARQUEROS CARVAJAL	DOC.INGLÉS	3
FLOR MARÍA PAZ CORTÉS JIMENEZ	DOC.MATEM	10
GIACOMETO CIFUENTES CHRISTIAN	DOCENTE MUSICA	8
LUIS OLIVARES VERA	DOC.E.FÍS.	7
DANIELA CAROLINA ZULETA CÁCERES	EDUC.DIFERENCIAL	40
CÉSAR FRANCISCO OLIVARES ARAYA	PSICÓLOGO	10
ROMINA R. PAREDES SANTIBAÑEZ	FONOAUDIÓLOGA	5
YENNY AZOLAS CACERES	INSP.PATIO	44
MARGARITA COX PIZARRO	AUX.SERV.	44
CAMILA RODRIGUEZ TRASLAVIÑA	ASIST.AULA	34
GILDA VILLALOBOS ROCO	AUX.SERV.	44

ESCUELA FEDERICO BARNES PAYNE.

680-7

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
MARÍA ZUÑIGA PEÑA Y LILLO	DIRECTORA	44
PATRICIA MALDONADO GONZÁLEZ	EDUC. PARV	40
MACARENA ASTRID OLIVARES ROJAS	DOCENTE	37
NATALIA CODOCEO PASTÉN	DOCENTE	35
ALEJANDRO ALDAY HUERTA	DOCENTE	18
MARTA CECILIA BRANIFF JAIME	DOCENTE	36
CLAUDIA FUENTES GODOY	DOCENTE	35
BERNARDITA TORO DÍAZ	DOCENTE	37
JUAN PABLO ARANIBAR	DOCENTE	20
MARIA DANIELA CORTÉS GÓMEZ	EDUC.DIFERENCIAL	44
NIDIA ANDREA LÓPEZ GODOY	EDUC.DIFERENCIAL	36
ROMINA PAREDES SANTIBAÑEZ	FONOAUDIÓLOGA	10
CAMILA GONZÁLEZ TORREJÓN	PSICÓLOGA	20
CONSTANZA ROJAS ALCAYAGA	ASIST.SOCIAL	14
SAMANTHA FIGUEROA FREZ	PSICÓLOGA	14
GRETA MC INTYRE	ADMINISTRATIVA	44
GLORIA AGUIRRE ALVAREZ	INSPECT	44
MARICELA AGUIRRE YAÑEZ	INSPECT	44
NATALY JABRE JAIME	ASIS. PARV	40
REBECA LLAVÁN DÍAZ	AUX.SERV.	44
JUANA ROJAS CALDERÓN	AUX.SERV.	44

ESCUELA ELBA CARMONA HURTADO

681-5

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
CLAUDIA MARÍA ARAYA GÓMEZ	DOCENTE ENCARGADA	44
NATALIA CASTILLO CASTILLO	DOCENTE	30
LORENA DE L ALVAREZ FLORES	DOC. RELIG.	2



PAULINA SEPÚLVEDA ROJAS	DOC. INGLÉS	7
FLOR MARÍA PAZ CORTÉS JIMENEZ	DOC.MATEM	10
LUIS OLIVARES VERA	EDUC.FÍSICA	7
ALEJANDRA SAAVEDRA G.	EDUC.DIFERENCIAL	24
JUAN ANDRÉS CARVAJAL CASTILLO	PSICÓLOGO	10
CAMILA SOTO PIZARRO	FONOAUDIÓLOGO	5
FABIÁN SOLER GONZÁLEZ	ASIST.SOCIAL	4
CRISTHOFER CORTÉS HUECHAQUEO	PSICÓLOGO	4
ROSA JACQUELINE SEGOVIA MACAYA	AUXILIAR	44
JUANA ANDREA ZAPATA ARQUEROS	ASIST.AULA	34

ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ.

682-3

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
CAROL BECERRA SANTANDER	DIRECTORA	44
OSCAR GUAJARDO RODRIGUEZ	UTP	44
MIRIAM PAEZ BOLADOS	EDUC.PARV.	41
MAIRA JOFRÉ GONZÁLEZ	DOCENTE	35
YOHANA ALCAYAGA OLIVARES	DOCENTE	33
JOHANA FRITIS MUNIZAGA	DOCENTE	39
CYNTHIA ALBORNOZ SANTIBAÑEZ	DOCENTE	39
ANGELA VILLARROEL VILLARROEL	DOCENTE	35
ROXANA VALENCIA AGUIRRE	DOCENTE	36
ALEX GALLARDO MONTAÑO	DOCENTE	21
CHRISTIAN GIACOMETTO CIFUENTES	DOCENTE	19
JASON CEPEDA CORTÉS	DOCENTE	35
PAOLA AVILA VIAL	DOCENTE	43
CLAUDIA SALAS PUELLE	EDUC.DIFERENCIAL	20
ANDREA ORTIZ ORTIZ	EDUC.DIFERENCIAL	44
ROXANA CONTRERAS ALVAREZ	EDUC.DIFERENCIAL	44
CÉSAR OLIVARES ARAYA	PSICÓLOGO	19
MARISOL CORTES MUÑOZ	FONOAUDIÓLOGA	10
CONSTANZA ROJAS ALCAYAGA	ASIST.SOCIAL	15
SAMANTHA FIGUEROA FREZ	PSICÓLOGA	15
ROSA VALENCIA AGUIRRE	TEC.PARV.	40
ROSA CARTAGENA CERDA	ENC. CRA.	44
PATRICIA IRARRAZABAL ARAYA	INSP PATIO	44
MARISEL BRAVO PEREIRA	INSP PATIO	44
ALBA DEL C. PIZARRO PASTEN	AUX.SERV.	20
ANA MARÍA ALVAREZ ESPINOZA	AUX.SERV.	44

ESCUELA ANDRÉS PEÑAFIEL ILLANES.

683-1

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
HERMAN ENRIQUE ZULETA PERALTA	DOCENTE ENCARGADO	44
KAREN JERALDO MIRANDA	DOCENTE	44
ALEX SILVANO GALLARDO MONTAÑO	DOC.INGLÉS	3
FLOR MARÍA PAZ CORTÉS JIMENEZ	DOC.MATEM	10
MARIELA COVARRUBIAS PINTO	DOC.E.FÍS.	6
CLAUDIA SALAS PUELLE	EDUC.DIFERENCIAL	10
CÉSAR FRANCISCO OLIVARES ARAYA	PSICÓLOGO	6
ROMINA R. PAREDES SANTIBAÑEZ	FONOAUDIÓLOGA	5
MANUEL EDUARDO ESPINOZA ROJAS	AUXILIAR	44



MARÍA ANGÉLICA VEGA VEGA	AUXILIAR	44
--------------------------	----------	----

ESCUELA FLORIDOR PINTO PINTO.

687-4

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
LILIAN ROJO TAPIA	DOCENTE ENCARGADA	44
LORENA DE L. ALVAREZ FLORES	DOC.RELIGIÓN	2
EDUARDO MANZANO ALVAREZ	AUXILIAR	44

ESCUELA PAULA JARAQUEMADA U.

688-2

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
JULIO FÉLIX DELGADILLO AVALOS	DOCENTE ENCARGADO	44
LORENA DE LOURDES ALVAREZ FLORES	DOC.RELIG.	2
BERNARDITA BARRAZA FUENTES	DOC.INGLÉS	7
MARIELA COVARRUBIAS PINTO	DOC.E.FIS.	6
ALEJANDRA E. SAAVEDRA G.	EDUC.DIFERENCIAL	10
JUAN ANDRÉS CARVAJAL CASTILLO	PSICÓLOGO	6
CAMILA SOTO PIZARRO	FONOAUDIÓLOGA	4
MARÍA VERÓNICA AGUIRRE ARAYA	AUXILIAR	44
PATRICIA C. ALVEAR VALENZUELA	ASIST.AULA	40

ESCUELA DAVID ROJAS GONZÁLEZ.

689-0

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
JAVIER MORALES GODOY	DOCENTE ENCARGADO	44
LORENA DE LOURDES ALVAREZ FLORES	DOC. RELIG.	2
PAULINA SEPÚLVEDA ROJAS	DOC. INGL.	3
CAMILA PIZARRO GOZALEZ	EDUC.DIFERENCIAL	4
JUAN CARVAJAL CASTILLO	PSICÓLOGO	4
PABLA A. GALLEGUILLOS GALLEGUILOS	AUXILIAR	44

ESCUELA JUAN RENDIC

13358-2

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
JÉSSICA TORRES JIMÉNEZ	DIRECTORA	44
JOSE LEÓN PINTO	JEFE UTP	44
MARCELA ORTIZ ARANCIBIA	ED. PARV.	40
MENESES ARRIAGADA VIVIANA	ED. PARV.	40
VALENTINA TORO ROJAS	DOCENTE	39
MÓNICA PAUCAY FERNÁNDEZ	DOCENTE	35
JACQUELINE CARDENAS ALVAREZ	DOCENTE	35
ANA ROJAS FERNÁNDEZ	DOCENTE	30
GUILLERMO ACUÑA BOLADOS	DOCENTE	41
GINA ROJAS JUAREZ	DOCENTE	35
CARLOS ROBLES AGUIRRE	DOCENTE	44
ALEJANDRO ALDAY HUERTA	DOCENTE	25
BERNARDA VALDIVIA LUNA	DOCENTE	37
ANA KAREN CARVAJAL RAMOS	DOCENTE	30
JUAN ESPEJO VEGA	DOCENTE	30
CONSTANZA ROJAS ALCAYAGA	ASIST.SOCIAL	15



SAMANTHA FIGUEROA FREZ	PSICÓLOGA	15
CAROLINA ALFARO PIZARRO	EDUC.DIFERENCIAL	40
AURA PIZARRO CORTÉS	EDUC.DIFERENCIAL	44
YANINA AGUILERA REINOSO	EDUC.DIFERENCIAL	36
CAMILA GONZÁLEZ TORREJÓN	PSICÓLOGA	24
MARISOL CORTÉS MUÑOZ	FONOUDIÓLOGA	16
MARÍA VERÓNICA TAPIA TAPIA	INSPECTORA	44
MARISELA OLIVARES ROJAS	ASIST PARV	40
ONÉSIMA CAMPAÑA TRUJILLO	AUX SERV	44
CARLOS DOMINGO BALCAZAR	AUX.SERV.	44
JEAN MARIN VIAL	AUX SERV	44
EDUARDO ORTIZ ORTIZ	RONDÍN	44
ORNELLA CONTRERAS CASTRO	ENC. CRA	44
YORETY TRUJILLO TRUJILLO	ASIST.AULA	40
YISLENY ESPÍNDOLA PORTILLA	ASIST.AULA	40

COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN

13512-7

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
MARTA VICTORIA RUZ PÉREZ	DIRECTOR	44
WHASHINGTON A. RAMOS ARAYA	INSP.GRAL.	44
CARLOS G. MUNIZAGA OLIVARES	ORIENTADOR	44
JUANA ZEPEDA ROJAS	JEFE UTP	44
ROSA ELIANA TRUJILLO ROMERO	EDUC. PARV.	40
ANDREA FILOMENA MILLA TAPIA	EDUC. PARV	40
MARÍA FERNANDA TRUJILLO GÓMEZ	DOCENTE	30
JUAN ANTONIO CORTÉS ALVAREZ	DOCENTE	40
MIRIAM ADRIANA ANGEL ANGEL	APOYO UTP	44
CYNTHIA KATHERINE CORTES RAMOS	DOCENTE	38
PATRICIA ANDREA LÓPEZ ABARCA	DOCENTE	38
RODOLFO ALEJANDRO MURA CORTES	DOCENTE	34
MARÍA EUGENIA CORTÉS CORTÉS	DOCENTE	30
CELIA NOEMÍ ARQUEROS CARVAJAL	DOCENTE	32
DIEGO ALONSO MÉNDEZ CÓRTEZ	DOCENTE	36
ROMINA PARDO ORREGO	DOCENTE	30
JOAO BUGUEÑO RAMOS	DOCENTE	34
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ ÁNGEL	DOCENTE	33
CONSTANZA OROSTIGUE CASTILLO	DOCENTE	33
VANIA ANDREA TORRES GUERRERO	EDUC.DIFERENCIAL	44
VERÓNICA DEL PILAR ARAYA CORTÉS	EDUC.DIFERENCIAL	42
PATRICIA CAROLINA PASTÉN RAMIREZ	EDUC.DIFERENCIAL	42
VALERIA E. CONTRERAS ARAYA	EDUC.DIFERENCIAL	42
PAMELA COLLAO VARAS	EDUC.DIFERENCIAL	40
MADELAINE CUBILLÁN PÁEZ	ASIST.EDUC.DIF.	40
MELINKA PINEDA CORTÉS	ASIST.EDUC.DIF.	40
NATALIA CORTÉS TORRES	PSICÓLOGA	44
PIA IBACACHE COLLAO	FONOAUDIÓLOGA	44
FRANCO ADAOS RAMIREZ	PSICÓLOGO MOD. 4	22
ALEJANDRA A. CÁCERES CÁCERES	KINESIÓLOGA	20
BÁRBARA ORTIZ MÜLLER	ASIST.SOCIAL	22
CAROLINA ALQUINTA MARABOLI	PSICÓLOGA	40
SOLEDAD HUERTA MUÑOZ	ADMINIST.	44
AURORA PIZARRO ROJAS	ASIST.PÁRV.	40
MARISOL CASTILLO ROJAS	ASIST.AULA	40
INGRID CASTILLO ROJAS	ENC. CRA	44
XIMENA JIMENEZ SANTANDER	INSP.PATIO	44
ELIBERTO PINTO ARQUEROS	INSP. PATIO	44



FRESIA GONZALEZ RIVERA	INSP. PATIO	44
INGRID DÍAZ BUGUEÑO	INSP. PATIO	44
ROXANA ROJAS RAMOS	AUX.SERV.	44
VICTOR CORTÉS GUAJARDO	AUX. SERV.	44
AURA BACHO PIZARRO	AUX.SERV.	44
ERIKA FLORES MONDACA	AUX.SERV.	44
JOSÉ ROMERO PIZARRO	RONDIN	44
CRISTIAN OCARANZA ARANCIBIA	RONDIN	24
PAULINA GONZÁLEZ TRUJILLO	ASIST.PÁRV.	40
KATHERINE CORTÉS CORTÉS	ASIST.PÁRV.	40
PEDRO ALVAREZ LAZO	TEC.INFORMÁTICO	44
TANIA PERALTA RIVERA	ASIST. AULA	40
TIARE RODRIGUEZ CIFUENTES	ASIST. AULA	40

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

NOMBRE	FUNCIÓN	HRS.
GABRIEL PASTEN TAPIA	JEFE DAEM	44
LUCIANO ZAPATA HERNÁNDEZ	ASESOR JURÍDICO	44
YASNA CARVAJAL TORRES	ENC.PLANIFIC.Y PROY.	44
PATRICIO VERGARA PALMA	JEFE DE FINANZAS	44
PEDRO CAROCA ROJAS	JEFE U.T.P.	44
SANDRA SUAZO ESCOBAR	UTP	44
RICHARD ROJAS CARVAJAL	COORD.EXTRAESCOLAR	44
SUSANA ROJAS ANAIS	ENC.ADQUISICIONES	44
CANDIDA ROMERO HERRERA	ADQUISICIONES	44
WILLIAMS VERGARA CHEPILLO	ING.CONSTRUCTOR	44
MARGARITA BAEZA HERNÁNDEZ	ENC.JARDINES INF.	44
KARINA GUAJARDO FLORES	ASIST.SOCIAL JARD.INF	44
NATALIA DÍAZ PARDO	ADM.CONT.JARDINES	44
LESLYE ARAVENA GARRIDO	ASIST.SOCIAL	44
DIEGO CORTÉS RIVERA	PSICÓLOGO HPV	22
NICOL ANTIPAN ALFARO	COORD.PROGRAMA HPV	22
CATALINA ROJAS PIZARRO	ADM.PLANIF. Y PROY.	44
CARMEN GALLEGUILLOS TAPIA	SECRETARIA	44
FRANCISCO POLONI PAREDES	ENC.MOVILIZACIÓN	44
LUIS FLORES TORRES	INFORMÁTICO	44
RUBÉN ALFARO RODRIGUEZ	INFORMÁTICO	44
JOSÉ CAMPAÑA LÓPEZ	ENC.FAEP	44
ANDRÉS RIVEROS GUAJARDO	ADM.CONTABLE	44
PAMELA ALFARO DÍAZ	ENC.LICENCIAS	44
FERNANDA LAMAS CAMPOS	ADM.RR.HH.	44
CARMEN RANGEL NAVARRO	ADM.RR.HH.	44
VICTOR MORAGA FLORES	ADM.CONTABLE SEP	44
KARINA PIZARRO PIZARRO	ENC.BODEGA	44
CECILIA RIVERA ROCO	ADM.SEP	44
IGNACIO RIVERA ANGEL	ENC.REMUNERACIONES	44
PABLO MUÑOZ PLAZA	ENC.INVENTARIOS	44
MARIO VARELA PÉREZ	AUXILIAR	44
WALDO BARAHONA BARRAZA	CONDUCTOR	44
SERGIO AGUIRRE MORGADO	CONDUCTOR	44
ENZO PASTÉN RIVERA	CONDUCTOR	44
MARCO GODOY MINAI	CONDUCTOR	44
WILSON ZEPEDA CISTERNA	CONDUCTOR	44
LUIS AGUIRRE ROJAS	CONDUCTOR	44
PEDRO LAZO CASTILLO	CONDUCTOR	44

**PROYECCIÓN DE LA MATRÍCULA 2022.****EDUCACIÓN PARVULARIA.**

Establecimientos Educativos	PREKINDER		KINDER	
	Nº Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Matrícula
Ríos de Elqui		08		08
Juan Torres Martínez	1	10	1	10
Edmundo Vidal Cárdenas	1	25	1	24
José Abelardo Núñez		09		09
Neftalí Reyes Basoalto		09		07
A. Barahona de Mujica		04		06
Dagoberto Campos Nuñez		07		07
Federico Barnes Payne		10		10
Nueva Talcuna	1	10	1	10
Joaquín Vicuña Larraín	1	15	1	18
Lucila Godoy Alcayaga	1	10	1	10
TOTAL		117		119

EDUCACION BÁSICA: PRIMER CICLO BÁSICO.

Establecimientos Educativos	1º Básico		2º Básico		3º Básico		4º Básico	
	Nº Cursos	Matrícula						
Ríos de Elqui	1	13	1	12	1	06	1	11
Juan Torres M.	1	10	1	19	1	17	1	20
Edmundo Vidal	1	22	1	40	1	34	1	30
José A. Núñez	1	09	1	20	1	12	1	19
Neftalí Reyes B.	1	18	1	12	1	13	1	15
D. Campos N.	1	11	1	18	1	10	1	15
F. Barnes Payne								
Juan Rendic	1	17	1	14	1	17	1	24
Joaquín Vicuña L.	1	18	1	30	1	32	1	23
Lucila Godoy A.	1	09	1	36	1	18	1	25
TOTAL	9	127	9	201	9	159	9	182



EDUCACION BÁSICA: SEGUNDO CICLO BÁSICO.

Establecimientos Educativos	5° Básico		6° Básico		7° Básico		8° Básico	
	N° Cursos	Matrícula						
Ríos de Elqui	1	15	1	14	1	14	1	22
Juan Torres M.	1	24	1	21	1	19	1	18
Edmundo Vidal C.	1	40	1	32	1	36	1	45
José A. Núñez	1	22	1	22	1	18	1	19
Neftalí Reyes B.	1	17	1	17	1	26	1	22
D. Campos Nuñez	1	17	1	12	1	15	1	11
F. Barnes Payne					1	03	1	07
Juan Rendic	1	20	1	19	1	15	1	26
Joaquín Vicuña L.	1	21	1	37	1	33	1	38
Lucila Godoy A.	1	38	1	29	1	41	1	33
TOTAL	9	214	9	203	10	220	10	241

EDUCACIÓN BÁSICA : CURSOS MULTIGRADO

Establecimiento Educativo	N° de Cursos	Matrícula
Floridor Pinto Pinto	1	3
Paula Jaraquemada U.	1	25
David Rojas González	1	15
Elba Carmona Hurtado	1	28
Juan Pablo II	1	14
Amelia Barahona de Mujica	2	33
Viñita Alta	1	3
Andrés Peñafiel Illanes	1	18
Federico Barnes Payne	3	63
TOTAL	12	202

EDUCACIÓN MEDIA HUMANÍSTA CIENTÍFICA.

Establecimientos Educativos	1° HC		2° HC		3° HC		4° HC	
	N° Cursos	Matrícula						
Liceo Carlos Mondaca Cortés.	4	120	4	116	2	56	1	15



Colegio Edmundo Vidal Cárdenas.	1	31	1	33	1	28	1	33
TOTAL	5	151	5	149	2	84	2	48

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL.

Establecimientos Educativos	3º TP		4º TP	
	Nº Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Matrícula
Liceo Carlos Mondaca Cortés.	5	129	5	113

EDUCACIÓN DE ADULTOS HUMANÍSTA CIENTÍFICA.

Establecimientos Educativos	I NIVEL		II NIVEL	
	Nº Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Matrícula
Liceo Carlos Mondaca Cortés	1	5	1	10
Colegio Edmundo Vidal Cárdenas	1	30	1	45
TOTAL	2	35	2	55

OBSERVACIONES

Según los antecedentes entregados por los Establecimientos Educativos de la Comuna de Vicuña, existe la siguiente proyección de matrícula para el año 2022.

Educación Parvularia	: 236
Educación Básica	: 1.749
Educación Media HC	: 432
Educación Media TP	: 242
Educación de Adultos HC	: 90
TOTAL	: 2.749.-

La proyección total de la matrícula de la comuna será de 2.749 alumnos, por lo que se deduce que habría una disminución de 2 alumnos aproximadamente. Esta Proyección es relativa, ya que de acuerdo a los antecedentes del PADEM 2021, ésta fue más o menos similar.



INGRESOS EDUCACIÓN

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuest o Inicial (Miles de Pesos)	Presupuest o Vigente (Miles de Pesos)	Ingresos Percibidos (Miles de Pesos)	Ingresos Por Percibir (Miles de Pesos)
EEE.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0
EEE.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0	0	0	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal				
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal				
EEE.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0	0	0	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial				
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales				
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo				
EEE.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0	0	0	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción				
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios				
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda				
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos				
EEE.03.01.003.999.000	Otros				
EEE.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0	0	0	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones				
EEE.03.01.999.000.000	Otras				
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0
EEE.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0	0	0	0
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal				
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal				



EEE.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares				
EEE.03.02.999.000.000	Otros				
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)				
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS				
EEE.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692.000	0	0	0
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	16.000			
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.676.000	0	0	0
EEE.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal				
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE				
EEE.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	8.488.000	0	0	0
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	4.908.000			
EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial				
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad				
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	1.362.000			
EEE.05.03.003.999.000	Otros	2.218.000			
EEE.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica				
EEE.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular				
EEE.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0	0	0	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49				
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados				
EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal				
EEE.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°				
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro				



EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público				
EEE.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	600.000	o	o	o
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	600.000			
EEE.05.03.009.999.000	Otros	o			
EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	288.000			
EEE.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades				
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	300.000			
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS				
EEE.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros				
EEE.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	o	o	o	o
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS				
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES				
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES				
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
EEE.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	o	o	o	o
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES				
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS				
EEE.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	334.000	o	o	o
EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	319.000	o	o	o
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	1.000			
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	318.000			
EEE.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	o	o	o	o
EEE.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	o	o	o	o
EEE.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito				
EEE.08.02.001.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG				
EEE.08.02.001.003.000	Mutas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				



EEE.08.02.001.004.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio Municipal				
EEE.08.02.001.999.000	Otras Multas Beneficio Municipal				
EEE.08.02.002.000.000	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0
EEE.08.02.002.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro				
EEE.08.02.002.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG				
EEE.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
EEE.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal				
EEE.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal				
EEE.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud				
EEE.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal				
EEE.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades				
EEE.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades				
EEE.08.02.008.000.000	Multa e Intereses				
EEE.08.02.009.000.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades				
EEE.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0	0	0	0
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual				
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal				
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
EEE.08.03.003.001.000	Aportes Extraordinarios				
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales				
EEE.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros				
EEE.08.99.000.000.000	OTROS	15.000	0	0	0
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	14.000			



EEE.08.99.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS				
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS				
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS				
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS				
EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS				
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS				
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS				
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				
EEE.11.01.999.000.000	Otros				
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
EEE.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR				
EEE.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos				
EEE.13.01.999.000.000	Otras				
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0



EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)				
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)				
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE				
EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0
EEE.13.03.004.002.000	Otros Aportes	0			
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143				
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995				
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotermicas Ley N 19.657				
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público				
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos				
EEE.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0
EEE.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0			
EEE.13.03.007.001.999	Otros	0			
EEE.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0			
EEE.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.				
EEE.13.06.000.000.000	De Gobiernos Extranjeros	0	0	0	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno Extranjero				
EEE.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
EEE.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos				
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	850.000			

Verificación TOTAL INGRESOS EDUCACION:

10.876.000		0	0
------------	--	---	---

**GASTOS EDUCACION**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL OBLIGACION DEVENGADA	TOTAL DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	7.424.440	0	0	0
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	3.594.200	0	0	0
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	3.356.200	0	0	0
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	1.170.000			
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0			
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076				
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0	0	0	0
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974				
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	170.000	0	0	0
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551				
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354				
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354				
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	170.000			
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	9.000	0	0	0
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				



EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	9.000			
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883				
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	2.200	0	0	0
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	2.200			
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717				
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0
EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008				
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva				0
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976				
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112				
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112				



EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432				
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo Médico Diurno				
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378				
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482				
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076				
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378				
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única				
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas				
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695				
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378				
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	381.000			
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	560.000			
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	200.000			
EEE.21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	65.000	0	0	0
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	40.000			
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	25.000			
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	610.000			
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	29.000			
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	160.000			
EEE.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	110.000	0	0	0
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	110.000			
EEE.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	40.000	0	0	0
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				



EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	o			
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	o	o	o	o
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813				
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	40.000	o	o	o
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008				
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	40.000			
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual				
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607				
EEE.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	o	o	o	o
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264				
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	o			
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
EEE.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	88.000	o	o	o
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	35.000	o	o	o
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	15.000			
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	20.000			
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	12.000			
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	40.000	o	o	o
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	40.000			
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000			
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.933.240	o	o	o
EEE.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	1.801.000	o	o	o
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	800.000			



EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280				
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional				
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	140.000	0	0	0
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551				
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354				
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	140.000			
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0	0	0	0
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981				
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	2.000	0	0	0
EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.000			
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529				
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros				
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378				
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	1.000			
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883				
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883				
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566				
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675				



EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675				
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200				
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386				
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias				
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	o	o	o	o
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717				
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	o	o	o	o
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva				
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño				
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno				
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	o	o	o	o
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378				
EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112				
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia				
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	o	o	o	o
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378				
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única				
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas				
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal				
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	85.000			
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	144.000			
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	86.000			
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	7.000	o	o	o
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva				
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	7.000			
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	415.000			



EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	40.000			
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	82.000			
EEE.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	62.000	0	0	0
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar				
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	62.000			
EEE.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	1.240	0	0	0
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0	0	0	0
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0			
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008				
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813				
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	1.240	0	0	0
EEE.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070				
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1.240			
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0			
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607				
EEE.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264				
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios				
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País				
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior				
EEE.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	69.000	0	0	0
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	33.000	0	0	0
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	10.000			
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	23.000			



EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	10.000			
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	25.000	0	0	0
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	25.000			
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000			
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.897.000	0	0	0
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	120.000			
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados				
EEE.21.03.003.000.000	Jornales				
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.715.000	0	0	0
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	1.350.000			
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	90.000			
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	32.000			
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	243.000			
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos				
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal				
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	1.000			
EEE.21.03.999.000.000	Otras	61.000	0	0	0
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	61.000			
EEE.21.03.999.999.000	Otras				
EEE.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0
EEE.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883				
EEE.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	0	0	0
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales				
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio				
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos				
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				
EEE.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.955.560	0	0	0



EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000	0	0	0
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	50.000			
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales				
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	62.000	0	0	0
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	2.000			
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	40.000			
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	20.000			
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.000	0	0	0
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	60.000			
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación				
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	0		0	
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	10.000			
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	751.560	0	0	0
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	30.000			
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	450.000			
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos				
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	5.000			
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos				
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	7.000			
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	100.560			
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	20.000			
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	35.000			
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	40.000			
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	20.000			
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5.000			
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	30.000			
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos				



EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales				
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas				
EEE.22.04.999.000.000	Otros	9.000			
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	255.000	0	0	0
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	80.000			
EEE.22.05.002.000.000	Agua	85.000			
EEE.22.05.003.000.000	Gas	3.000			
EEE.22.05.004.000.000	Correo	1.000			
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	10.000			
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	25.000			
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	36.000			
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	10.000			
EEE.22.05.999.000.000	Otros	5.000			
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	407.000	0	0	0
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	350.000			
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	50.000			
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000			
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000			
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción				
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	3.000			
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000			
EEE.22.06.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.000	0	0	0
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	3.000			
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	3.000			
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste				
EEE.22.07.999.000.000	Otros	1.000			



EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	98.500	0	0	0
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	1.000			
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	1.000			
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.500			
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público				
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos				
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito				
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	60.000			
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20.000			
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	1.000			
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares				
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6.000			
EEE.22.08.999.000.000	Otros	8.000			
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	127.000	0	0	0
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	1.000			
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios				
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	30.000			
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	1.000			
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000			
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	45.000			
EEE.22.09.999.000.000	Otros	45.000			
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	0	0	0
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores				
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	15.000			
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas				
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios				
EEE.22.10.999.000.000	Otros	1.000			



EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	81.000	0	0	0
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	20.000			
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	55.000			
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	3.000			
EEE.22.11.999.000.000	Otros	3.000			
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.500	0	0	0
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	12.500			
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	2.000			
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	15.000			
EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones				
EEE.22.12.999.000.000	Otros	1.000			
EEE.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	450.000	0	0	0
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	450.000	0	0	0
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	450.000			
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal				
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones				
EEE.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia				
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80				
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80				
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias				
EEE.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas				
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado				
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales				



EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros				
EEE.24.01.009.000.000	Educación Pre básica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80				
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado				
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	o	o	o	o
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	o	o	o	o
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes				
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	o	o	o	o
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades				
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones				
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	o	o	o	o
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente				
EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años				
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	o	o	o	o
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente				
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años				
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados				
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	o	o	o	o
EEE.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N°18.695 - Equipos de Registro				
EEE.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N°18.695 - Multas TAG				
EEE.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Derecho N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas				
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades				
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	o	o	o	o
EEE.24.03.101.001.000	A Educación				
EEE.24.03.101.002.000	A Salud				
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios				



EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	o	o	o	o
EEE.24.07.001.000.000	A Merco ciudades				
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales				
EEE.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	o	o	o	o
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS				
EEE.25.99.000.000.000	OTROS INTEGROS AL FISCO				
EEE.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	45.000	o	o	o
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	45.000			
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD				
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	o	o	o	o
EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias				
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros				
EEE.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151.000	o	o	o
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS				
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS				
EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS	1.000			
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	40.000			
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	20.000	o	o	o
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	10.000			
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				
EEE.29.05.999.000.000	Otras	10.000			
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	80.000	o	o	o
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	65.000			
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	15.000			
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000	o	o	o
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	10.000			



EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información				
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
EEE.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo				
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos				
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares				
EEE.30.01.999.000.000	Otros				
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL				
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
EEE.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.01.002.000.000	Consultorías				
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos				
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías				
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos				
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles	0			
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento				
EEE.31.02.006.000.000	Equipos				
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos				
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos	0			
EEE.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO				
EEE.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0



Ilustre Municipalidad de Vicuña

Departamento de Educación

EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO				
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos				
EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales				
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos				
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas				
EEE.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	0	0	0
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos				
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores				
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	50.000			
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	800.000			

Verificación Total Gastos Educación: 10.876.000 0 0 0



ÁREA COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR.

PROYECCIÓN 2022:

Se entiende por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades pedagógicas, deportivas, científicas, cívico sociales y en general, de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación formal, contribuyen al desarrollo de los alumnos y las alumnas, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

Es una actividad complementaria al proceso educativo, desarrollada a través de las distintas actividades que durante todo el periodo educativo se entregan a los alumnos y las alumnas, con un objetivo principal: desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas.

La instancia de desarrollo de la Educación Extraescolar, son las distintas actividades, talleres, encuentros, torneos y proyectos que se habilitan, según los intereses de los y las estudiantes y del establecimiento educacional con el fin de apoyar los Planes de Mejoramiento de las distintas Redes Educativas de la Comuna de Vicuña.

Un pilar fundamental en la formación integral de los estudiantes se sustenta en el trabajo sistemático y en equipo tanto de las Redes de Profesionales según cada área de desarrollo en apoyo con el encargado de Coordinación Extraescolar, por esta razón es que la existencia de esta área ha tomado un valor fundamental, ya que refuerza mediante un sin fin de variables el proceso de enseñanza aprendizaje, además de promover en los estudiantes un sentimiento positivo de pertenencia a su centro educativo, con el desarrollo activo de estrategias y actividades enfocadas a potenciar y ampliar el abanico de oportunidades educativas tanto en modalidad remota y presencial.

Fomentando el desarrollo de las actividades Artísticas, Científicas, Ambientales, Sociales, Culturales, Deportivas que brinden la posibilidad de sumar participación e interés en nuestros estudiantes para que conozcan y puedan realizar una actividad deportiva dentro de sus Establecimientos Educativos o en talleres de participación Ciudadana.

Objetivos Específicos:

- Satisfacer las necesidades educativas, de acceso al sistema y permanencia en el mismo de cada estudiante, procurando fomentar la participación activa en diferentes actividades que potencien sus habilidades, capacidades y conocimientos.
- Apoyar a los estudiantes de forma pluralista, cercana y empática, potenciando las estrategias que nos permitan ampliar el cumplimiento de logros académicos, deportivos, culturales, artísticos y científicos, de corto a mediano plazo.
- Desarrollar actividades en modalidad online, que promuevan la cultura, las artes, la vida activa y saludable con el fin de lograr un espacio de encuentro y aprendizaje, además de potenciar habilidades complementarias a la formación académica para fomentar nuevas iniciativas generando redes de apoyo entre asignaturas.
- Canalizar las inquietudes, sentimientos, pensamientos de los estudiantes, apoyar, guiar y estimular las competencias y superaciones personales y de grupo, durante la participación en diferentes actividades según sea el ámbito de trabajo.
- Involucrar a todos los y las estudiantes que pertenecen a los establecimientos educacionales de la comuna de Vicuña, generando estrategias que les permitan aumentar su autoestima, promoviendo oportunidades para desarrollar cualidades personales en cada asignatura.
- Posibilitar el acceso a diferentes actividades de carácter remoto o presencial, en cada Red de trabajo, desarrollando una disposición favorable hacia el aprendizaje significativo frente a un amplio abanico de estrategias de trabajo innovadoras.



- Orientar, continuar y apoyar con la Gestión de insumos a los Talleres, Academias Deportivas; Recreativas, Culturales y Medioambientales de carácter escolar con fondos SEP, para la mejora del desarrollo integral de los estudiantes y la convivencia.

- Promover a través de la Actividad Extraescolar la identidad de cada escuela o liceo de nuestra comuna.

- Promover la difusión y las Excursiones y visitas a centros de interés Cultural, Científico, Artístico, Matemático, Literario y Deportivo (museos, bibliotecas, Estadios, ciudades, observatorios etc.)

METAS:

1.- Normalización Curricular: Al comienzo del segundo semestre año 2021, concentraremos nuestros esfuerzos pedagógicos, administrativos, tecnológicos y profesionales para nivelar el déficit académico de todos nuestros estudiantes, entregando estrategias y propuestas innovadoras, cercanas y alcanzables según cada red de profesores.

2.- Garantizar la seguridad Sanitaria: La pandemia surgida en marzo 2020, prevalece durante el presente año, en donde según en MINEDUC y sus directrices apuntan a la necesidad de un regreso sistemático al sistema escolar, para lo cual será necesario crear o bien potenciar un Plan de Acción y Protocolos según cada establecimiento, que nos permita recibir a nuestros estudiantes, en un ambiente seguro, sanitizado e higienizado.

3.- Garantizar Comunicación y Trabajo en Equipo entre Docentes: Todos nuestros establecimientos educacionales de la comuna, cuentan con profesionales pertinentes, con destacada labor y trayectoria profesional según cada área de trabajo, por lo cual se debe garantizar una red de profesionales participativa, inclusiva, empática y proactiva.

En el caso de necesidades emergentes o requerimientos extraordinarios, apoyaremos aquellas iniciativas propuestas en cada Red de Asignaturas.

4.- Capacitaciones y/o Perfeccionamiento a Profesionales de la Educación: Seguir avanzando en el proceso de normalización y capacitación de nuestros establecimientos educacionales, docentes y estudiantes que nos permitan avanzar hacia un desarrollo integral, progresivo y adecuado, que promuevan y generen estrategias que vayan de la mano con las necesidades que nos aquejan hoy en día.

5.- Apoyo y lineamientos básicos procedimentales a establecimientos educacionales: Realizar acompañamiento de las Escuelas y Liceos, en el ámbito técnico pedagógico, como así mismo, en lo relacionado con la convivencia escolar y laboral, que potencie un desarrollo integral de todos quienes forman parte de un ambiente escolar.

ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

- Expo Ferias Deportivas, Científicas y/o Culturales que se encuentran vigentes en toda la Comuna.
- Promover el deporte en actividades masivas (carreras, trail Running, trekking, olimpiadas, etc)
- Encuentros Artísticos Culturales y Medioambientales.
- Organización, apoyo y monitoreo Redes de Profesional de la Educación de la Comuna.
- Actividades referente a Talleres Colaborativos de Pares, estrategias y metodologías de trabajo que impacten en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Fomentar actividades deportivas, científicas y culturales que se generen en el trabajo de Red de Profesores por asignatura.
- Generar instancias de capacitación y perfeccionamiento para docentes y estudiantes de nuestra comuna.



- Generar lazos con entes deportivos, científicos y culturales, que potencien el proceso educativo de estudiantes y docentes.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Continuar con Proyecto Movámonos por la Educación Pública.
- Postulación a Proyectos Iniciativas Deportivas Intendencia Regional.
- Postulación a Proyecto Deportivos Instituto Nacional de Deportes.
- Postulación a Proyectos MINEDUC.

PRESUPUESTO EXTRAESCOLAR 2022.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	FINANCIAMIENTO
RED DE PROFESORES Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS	Participación en actividades, talleres u otro según lo propuesto por cada Red de Profesores por asignatura de nuestros Establecimiento Educativos	\$ 1.000.000
MUESTRA DE CUECA ESCOLAR	Participación de los Establecimientos Educativos en el 43° muestra de cueca comunal escolar 2022.	\$ 500.000
COMBATE NAVAL DE IQUIQUE	Los diferentes Establecimientos Educativos realizan un desfile en sus respectivas localidades	\$ 50.000
FIESTAS PATRIAS	Apoyo en Colaciones en Desfile de Fiestas Patrias (Escuelas y Liceo de Vicuña Centro).	\$ 250.000
ACTIVIDADES DE MEDIOAMBIENTE	Los diferentes Establecimientos Educativos realizan una exposición de sus trabajos frente a la Comunidad	\$200.000
ENCUENTROS DEPORTIVOS Y JUEGOS ESCOLARES	Participación de los Establecimientos Educativos en las actividades propuestas a lo largo del año y en los juegos escolares 2022 organizado por el IND.	\$600.000
VII Encuentro de Folclore del Microcentro	Los Establecimientos Educativos pertenecientes al Microcentro Elki realizan un Encuentro de folclore dirigido a la comunidad en una localidad.	\$ 200.000
IMPREVISTOS Y/O APOYO INICIATIVAS	Fondos para imprevistos como: participación en Nacional de Cueca, participación Nacional de Juegos Escolares, apoyo para actividades de los establecimientos no programadas y otros.	\$200.000
TOTAL:		\$3.000.000.-



ACTIVIDADES PROYECTADAS 2022

ACTIVIDADES	MES(ES) EN QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	COBERTURA ESC.	COBERTURA EST.	MODALIDAD
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MULTIDISCIPLINARIA	ABRIL	Gestionar, apoyar y realizar actividades que tengan que ver con el incentivo de la Actividad física en los escolares. Tanto a nivel comunal como en cada uno de los Establecimientos Educativos.	CHARLA MOTIVACIONAL DESTACADOS DEPORTISTAS DE LA COMUNA	Todos los Establecimientos	150 estudiantes	Online
	MAYO - OCTUBRE	Analizaremos el contexto actual del deporte, la cultura y las ciencias naturales y sociales de la región con una mirada objetiva que permita incrementar la participación y adherencia a estas en nuestra comuna.	CONSULTAS CIUDADANAS HERRAMIENTAS DEPORTIVAS EN LA COMUNA	Todos los Establecimientos	500 estudiantes	
			CONSULTA CIUDADANA DESARROLLO DE ACTIVIDAD FISICA Y FONDOS COMUNALES	Todos los Establecimientos	500 estudiantes	Presencial
			TALLER DE CORO ONLINE	Escuela Lucila Godoy Alcayaga	50 estudiantes	Online
			I CONCURSO ESCOLAR DE HUERTOS PARA NUESTRO HOGAR	Todos los Establecimientos	200 estudiantes	Online
			1º ENCUENTRO COMUNAL DE AJEDREZ	Todos los Establecimientos	250 estudiantes	Presencial
			FOMENTAR EL DESARROLLO DE CAPSULAS DEPORTIVAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES MOTRICES BASICAS	Red de Educación Física y Salud	1000 estudiantes	Online
			I CONCURSO ESCOLAR DE LA VOZ	Todos los Establecimientos	50 estudiantes	Presencial
			MUESTRA COMUNAL DE CUECA ESCOLAR	Todos los Establecimientos	70 estudiantes	Presencial
	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Gestionar, apoyar y realizar actividades enfocadas a primer ciclo que tengan que ver con el desarrollo de habilidades motrices básicas en un entorno deportivo y lúdico.	TALLER DE FOTOGRAFÍA CON MIRAS HACIA EL PATRIMONIO CULTURAL	Red de Profesores de Historia	100 estudiantes	Presencial
ACTIVIDADES ARTISTICAS Y	JULIO – AGOSTO	Gestionar, apoyar y realizar concursos, competencias,	CHARLAS PEDAGOGICAS DE APOYO A ESTRATEGIAS DE TRABAJO REMOTO	Todos los Establecimientos	50 estudiantes	Online



CULTURALES MULTIDISCIPLINARIA	SEPTIEMBRE – OCTUBRE	muestras encuentros presentaciones, giras publicaciones, exposiciones, etc.	CAPACITACION NOCIONES BASICAS DEL AJEDREZ	Todos los Establecimientos	200 estudiantes	Online
	NOVIEMBRE		CAPACITACION RECURSOS DIDACTICOS PSICOMOTRICIDAD FONDOS FAEP	Red de Profesores Educación Física y Salud	1000 estudiantes	Presencial
	DICIEMBRE		CAPACITACION FUNDAMENTOS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN CASA	Todos los Establecimientos	1000 estudiantes	Online
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO PERSONAL	MARZO	Gestionar, apoyar y realizar Foros, Capacitaciones, Charlas, Visitas a Museos en la ciudad de La Serena, etc.	CAPACITACIÓN NEE FRENTE A LA ACTIVIDAD FÍSICA	Todos los Establecimientos	500 estudiantes	Online
	ABRIL		CAPACITACIONES ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EDUCACION REMOTA	Todos los Establecimientos	250 estudiantes	Online
	SEPTIEMBRE		ENCUENTRO DE BANDAS ESCOLARES COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA EXPERIENCIAS Y PROYECCIONES	Colegio Joaquín Vicuña Larraín	500 estudiantes	Presencial
	OCTUBRE		CONCURSO CIENTÍFICO AMBIENTAL Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ.	Escuela José Abelardo Nuñez	100 estudiantes	Presencial
	NOVIEMBRE - DICIEMBRE		ENCUENTRO COMUNAL DE FOLKLOR COLEGIO PERALILLO	Colegio Edmundo Vidal Cárdenas	250 estudiantes	Presencial
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, SOCIAL, CULTURAL Y CIENTIFICAS PROPIAS DE LAS ESCUELAS.		OCTUBRE	Gestionar y apoyar los eventos y certámenes propios y tradicionales de las escuelas de la comuna	OLIMPIADAS DEPORTIVAS ESCUELA NEFTALÍ REYES DE EL TAMBO	Escuela Neftalí Reyes Basoalto
OCTUBRE	ENCUENTRO Y CAPACITACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES ESCUELA JUAN RENDIC NUEVA TALCUNA	Escuela Juan Rendic	40 estudiantes		Presencial	
MARZO	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB – 14 / ETAPA COMUNAL	Todos los Establecimientos	1000 estudiantes		Presencial	
ABRIL	JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB – 14 / ETAPA PROVINCIAL	Según Clasificación	80 estudiantes		Presencial	



	MAYO		JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SUB - 14 / ETAPA REGIONAL	Según Clasificación	20 estudiantes	Presencial
	SEPTIEMBRE		PAMPILLA DE JUEGOS TÍPICOS	Todos los Establecimientos	40 estudiantes	Presencial
	OCTUBRE		OLIMPIADAS DEPORTIVAS ESCUELA RIOS DE ELQUI RIVADAVIA.	Escuela Ríos de Elqui	200 estudiantes	Presencial
	OCTUBRE		POSTA ATLÉTICA ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NÚÑEZ, EL MOLLE.	Escuela Dagoberto Campos Nuñez	40 estudiantes	Presencial
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	SEPTIEMBRE	Educación ambiental es un instrumento de gestión y una medida de mitigación y adaptación al cambio climático fundamental que busca transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección del entorno natural.	TREKKING EDUCATIVO INTERESCUELAS, MARQUESA	Escuela Federico Barnes Payne	70 estudiantes	Presencial
	OCTUBRE		CROSS COUNTRY ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NÚÑEZ, EL MOLLE	Escuela Dagoberto Campos Nuñez	60 estudiantes	Presencial
	OCTUBRE		FERIA ESCOLAR DE RECICLAJE	Escuela Amelia Barahona de Mujica	70 estudiantes	Presencial
	NOVIEMBRE		CONSULTA CIUDADANA ESTRATEGIAS PARA FAVORECER RECURSO HIDRICO EN LA COMUNA	Todos los Establecimientos	500 estudiantes	Online
	DICIEMBRE		1º TALLER DE CIENCIAS ENFOCADOS EN LA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA NATIVA	Todos los Establecimientos	500 estudiantes	Online



MÉTODO DE INTERVENCIÓN.

La implementación del Plan de Coordinación Extraescolar se fundamenta en una concepción metodológica basada en la enseñanza y participación pluralista de diferentes actividades multidisciplinarias según cada red de profesionales con un enfoque integral, a través de propuestas, ideas, estrategias y metodologías en las cuales el desarrollo de las competencias forma parte de las experiencias vividas por los estudiantes recurriendo a tareas de índole colaborativo, donde la democracia sea la característica notoria, y se estimule la espontaneidad, participación y creatividad.

Bajo la modalidad de clases remota y presencial, se busca el desarrollo de tareas comunes bajo el concepto de cogestión, cambiando las relaciones competitivas por la producción conjunta, cooperativa y grupal. Cada actividad propuesta se sustenta en la base desarrollar un Plan de Coordinación Extraescolar, innovador, cercano y pluralista, desarrollando un Plan de Trabajo acorde a los objetivos de cada componente, los cuales se estructuran en base a cuatro ejes de contenidos:

- **Formación Cultural:** Contenidos asociados a la interculturalidad centrados básicamente en el desarrollo de actividades que potencien las habilidades y conocimientos culturales de los estudiantes y especialmente la socialización por medio de la participación activa en actividades propuestas, afianzando valores universales como el respeto, honestidad, tolerancia, empatía, compañerismo, entre otros.
- **Formación Deportiva:** Contenido asociados a los Talleres Deportivos, Charlas, Cursos, Capacitaciones, entre otras, el cual centra sus contenidos en mejorar y potenciar el comportamiento motriz de base, generando experiencias motrices o actividades físicas corporales variadas, que permitan las primeras aproximaciones a la realidad deportiva, considerando estrategias adaptadas a la realidad y necesidad del grupo escolar. Además se busca abarcar el desarrollo físico general basado principalmente en juegos, mejoramiento en las cualidades físicas básicas (Velocidad, Fuerza, Resistencia y Flexibilidad), mejoramiento de las cualidades motrices, mejoramiento de la condición física, mediante un plan de trabajo específico para cada disciplina e incorporar al aprendizaje de los fundamentos técnicos y estratégicos básicos de una disciplina deportiva.
- **Formación Científica:** Busca contribuir a mejorar la participación en actividades de índole científico, que apunten a las asignaturas de orden general, potenciando el autoestima y tolerancia a la frustración, la empatía, responsabilidad, normas, trabajo en equipo como así mismo fomentar conductas valóricas como el respeto, la solidaridad, entre otros.
- **Formación Socio Ambiental:** Incorpora contenidos combinados respecto de generar conciencia y conocimiento sobre temáticas o problemas ambientales. Pero también es por esta vía que transmitimos valores que nos permiten cambiar nuestras conductas y enmendar el rumbo, así como propuestas para implementar a nivel comunitario de mejora de espacios urbanos con alternativas atractivas para los jóvenes estudiantes.



Los contenidos son de carácter integral y define el carácter del modelo biopsicosocial del Plan de Coordinación Extraescolar, el cual se establece en base a trabajo intersectorial (Salud, Educación, Deporte, Ciencias y Cultura), cuya expresión se plasma en un equipo multidisciplinario (Red de Profesionales según área de trabajo) que permitan abordar aspectos biofísicos, psicológicos, comportamentales y sociales de los estudiantes que participan.

El trabajo se estructura en base a la intervención del grupo multidisciplinario en el ámbito de la educación, psicología y la salud, que permita una evaluación de entrada desde las intervenciones requeridas, mediante la aplicación de instrumentos de medición de indicadores de participación y psicosociales que acrediten el desarrollo adecuado de las estrategias docentes. La medición y sus resultados dan origen al Plan de Trabajo de cada Red educativa, con especificaciones y orientaciones de caso cuando así se requiera.

Esta dimensión considera y busca instalar una intervención interdisciplinar que asuma factores psicológicos y comportamentales de desarrollo personal, social, cultural, científico, y académico del estudiante y/o joven, con el objeto de apoyar la dimensión formativa, significativa, frente a su calidad y estilo de vida.

ÁREA SOCIAL.

PROGRAMAS Y BENEFICIOS ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE LA COMUNA DE VICUÑA.

- Programa Pro Retención.
- Beca Presidente de la República.
- Beca Indígena.
- Programa de Salud Escolar.
- Programa de Alimentación Escolar.
- Programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila.
- Programa Habilidades para la Vida.
- Becas Tic.

PROGRAMA PRO –RETENCIÓN.

El Programa Pro-Retención se entiende como la permanencia de los 12 años de Escolaridad. Esta Subvención es un incentivo hacia los Sostenedores, para desarrollar acciones y promover prácticas en los Establecimientos Educativos, en pos de lograr retener a sus alumnos(as) en el sistema y así evitar la deserción escolar.

Los requisitos para el bono proretención son:

- Pertenecer a Familias Vulnerables del Sistema de Protección Social, Chile Solidario.
- Ser Alumno entre 7° Básico y 4° Medio, que hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar.

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

La Beca Presidente de la República, es una ayuda económica que entrega el Estado de Chile, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los estudiantes chilenos de Educación Media y Superior, de escasos recursos económicos y de rendimiento académico sobresaliente.



BECA INDIGENA.

La Beca Indígena, permite obtener un aporte monetario de libre disposición a estudiantes de ascendencia indígena, de situación socioeconómica vulnerable y buen rendimiento académico, con el fin de facilitar su acceso al sistema educativo. Los beneficiarios son para alumnos(as) de Enseñanza Básica, Media y Superior.

Para el año 2022 se pretende cubrir la Totalidad de Establecimientos Educativos que son focos del Beneficio a Fin de Favorecer y ayudar a los alumnos más destacados de la Comuna.

PROGRAMA SALUD ESCOLAR.

La cobertura de atenciones médicas de Oftalmología, Otorrino y Columna del Programa Salud del estudiante, es entregada a la Totalidad de Alumnos Focalizados en las distintas Especialidades y no hace distinción entre un establecimiento de la Comuna que sea Municipal u Otro, por lo tanto la pesquisa se solicita a nivel Comunal en cada establecimiento en ella los Establecimientos Educativos detectan problemas de salud, relacionados con rendimiento escolar, de esta manera JUNAEB otorga una atención completa a los escolares de los diferentes Establecimientos Educativos de la Comuna de Vicuña, los que presentan problemas Visuales, Auditivos y de Columna, los que son atendidos a través de Profesionales Especiales del Área Médica y son evaluados por Screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control. Es Junaeb quien designa la capacidad de Atención en base a los Screening realizados por los Establecimientos Educativos. Atendiendo a unos 460 alumnos el año 2021, pretendiendo mantener o aumentar la cobertura el año 2022.

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de alimentación escolar está estructurado técnicamente, para aportar un tercio de las necesidades nutricionales del estudiante, por ello se define como un programa de carácter asistencial. Es la entrega de una ración diaria de alimentación, para estudiantes de Educación Parvularia, Básica, Media y Especial, que consiste en un desayuno y/o almuerzo, Once y Colación. Actualmente no se cuenta con la cobertura total de los alumnos con perfil para ser beneficiario, pero ello se ha ido mejorando mediante la ampliación de espacios de comedor a fin de dar una cobertura más amplia a los alumnos según las exigencias de JUNAEB.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

Este programa tiene como objetivo desarrollar en las comunidades educativas, comportamientos y relaciones promotoras de la salud mental y el autocuidado favoreciendo los factores protectores en los profesores, padre, apoderados, niños y niñas.

El programa habilidades para la vida está enfocado a la prevención de los problemas psicosociales y conductas desadaptativas que presentan los niños y niñas de primer ciclo básico.

Objetivo.

El objetivo del programa a corto plazo, se enfocaría en el aumentar el éxito en el desempeño escolar observable en disminución del abandono escolar, baja repitencia y mejora en el rendimiento académico y a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relaciones, afectivas y sociales) y disminuir daño en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas y conductas violentas).

Actualmente el Convenio 2019 -2020, está inserto en siete Establecimientos de la Comuna.

- Escuela Lucila Godoy Alcayaga (Vicuña)
- Escuela Federico Barnes Payne (Marquesa)
- Escuela Dagoberto Campos Núñez (El Molle)
- Escuela Jose Abelardo Núñez (San Isidro)



- Escuela Neftalí Reyes Basoalto (El Tambo)
- Escuela Ríos de Elqui (Rivadavia)
- Escuela Juan Torres Martínez (Diaguitas).

PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA.

COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN.

El objetivo del programa es contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

El programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila es Financiado por SERNAMEG, además de la colaboración de JUNAEB, a través de la entrega de colaciones, La implementación del programa se realiza a través de del Departamento de Educación de la Comuna, Supervisado por la Trabajadora Social del Departamento, como contraparte Municipal.

El Programa tiene una cobertura de 50 alumnos/as beneficiarios y 37 madres y mujeres beneficiarias. Se pretende a lo menos mantener la cobertura para el año 2020, ya que según diagnóstico cada vez surgen más necesidades por parte de los usuarios.

BECAS TIC.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), tiene el programa de **Becas TIC**, el cual es un beneficio no postulable que consiste en proveer a la o el estudiante beneficiario de un set de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) para el estudio, que corresponden a un computador (notebook) o a su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a Internet.

Su objetivo es contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación escolar.

Requisitos para Estudiantes de Establecimientos Educativos Municipales:

- Estar matriculados en 7º año de enseñanza básica regular en un establecimiento público.
- La preselección considera a los alumnos matriculados en 6º básico cursado y aprobado, en un establecimiento público durante el año 2021.
- La selección definitiva de los estudiantes se realizará verificando que se encuentren matriculados en 7º básico al mes de marzo de 2022, en establecimientos educativos del sistema público.
- No deben haber sido beneficiarios de las Becas TIC (programas “Yo Elijo mi PC” o “Me Conecto para Aprender”) durante años anteriores (2014 al 2021).



JARDINES INFANTILES.

INTRODUCCION

A lo largo de la infancia, niñas y niños aprenden y se desarrollan en el seno de una familia, la que a su vez está inserta en un medio social y cultural. En este proceso, construyen aprendizajes que les permiten vincularse con su entorno, respondiendo a su cultura de pertenencia y forjando, a la vez, su identidad, autoestima y sentido como personas.

La sociedad chilena ha venido cambiando sostenidamente en el último cuarto de siglo. Consecuentemente con ello, la educación debe responder hoy, en forma dinámica a estos nuevos escenarios y también, preparar a las nuevas generaciones para una participación plena acorde a sus potencialidades y características.

La Educación Parvularia no permanece ajena a estas dinámicas, las cuales se expresan de diversas maneras, a través de las inquietudes, opiniones, intereses de descubrimiento e interacción, que tanto los párvulos como sus familias traen a las aulas.

Los jardines infantiles VTF de la comuna de Vicuña consideran dentro de sus principales objetivos relevar la educación inicial como un enfoque de derecho de niños y niñas de la comuna, donde la familia contribuye desde sus particularidades saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Asimismo, buscamos contribuir y comprometernos con el bienestar de niños y niñas de manera integral, buscando promover y garantizar un aprendizaje de calidad, equidad y con una mirada en nuestra diversidad territorial.

Dentro de la comuna de vicuña funcionan nueve jardines Infantiles VTF, distribuidos en diferentes localidades, con el propósito de acercar la atención de la primera infancia a esta extensa comuna geográficamente. A partir de las particularidades de cada localidad se definen los sellos identitarios y el Proyecto educativo institucional de cada jardín infantil; con el propósito de que la oferta educativa que se pone a disposición de la comunidad sea contextualizada y responda a las necesidades de cada realidad.

De la misma manera, se nos presenta como un desafío conocer y rescatar el legado pedagógico de nuestra poética y maestra Gabriela Mistral, como referente educativa de esta tierra Elquiña. Gabriela Mistral trato sobre el concepto niña o niño, sobre sus derechos, el rol educativo de la familia y en especial de la madre; comento sobre los grandes autores fundantes de este nivel y compartió con ellos, además de la importancia que le otorgo a los niños desde su nacimiento, tanto en su propia experiencia, como para los miles de niños que conoció y de los cuales fue maestra a través de sus poemas, prosas e incluso, mediante su propia acción pedagógica.



UBICACIÓN GEOGRAFICA Y SERVICIOS DISPONIBLES

A continuación se presenta la ubicación y dirección de los nueve Jardines Infantiles VTF de la Cuma con sus respectivas direcciones:



Los jardines infantiles y salas cunas, contemplan una jornada diaria de funcionamiento que comprende una atención ininterrumpida de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 horas.

Cada uno de ellos recibe fondos a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para que la Municipalidad de Vicuña resguarde la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular a cualquier jardín infantil.

En cada Jardín Infantil contamos con sala de lactancia materna, alimentación completa diaria y equipos pedagógicos comprometidos con la primera infancia. Además, de variadas redes de apoyo intra e interinstitucionales comunales y regionales comprometidos con la primera infancia, y que contribuyen a diferentes beneficios para el bienestar integral de los párvulos que acceden a cada comunidad educativa.

Las edades de atención son 84 meses hasta los 4, 11 meses hasta el 31 de marzo de cada año.

Para la postulación e ingreso de niños y niñas de la comuna los documentos que se requieren para su ingreso son Certificado de nacimiento y carnet de niños sano.

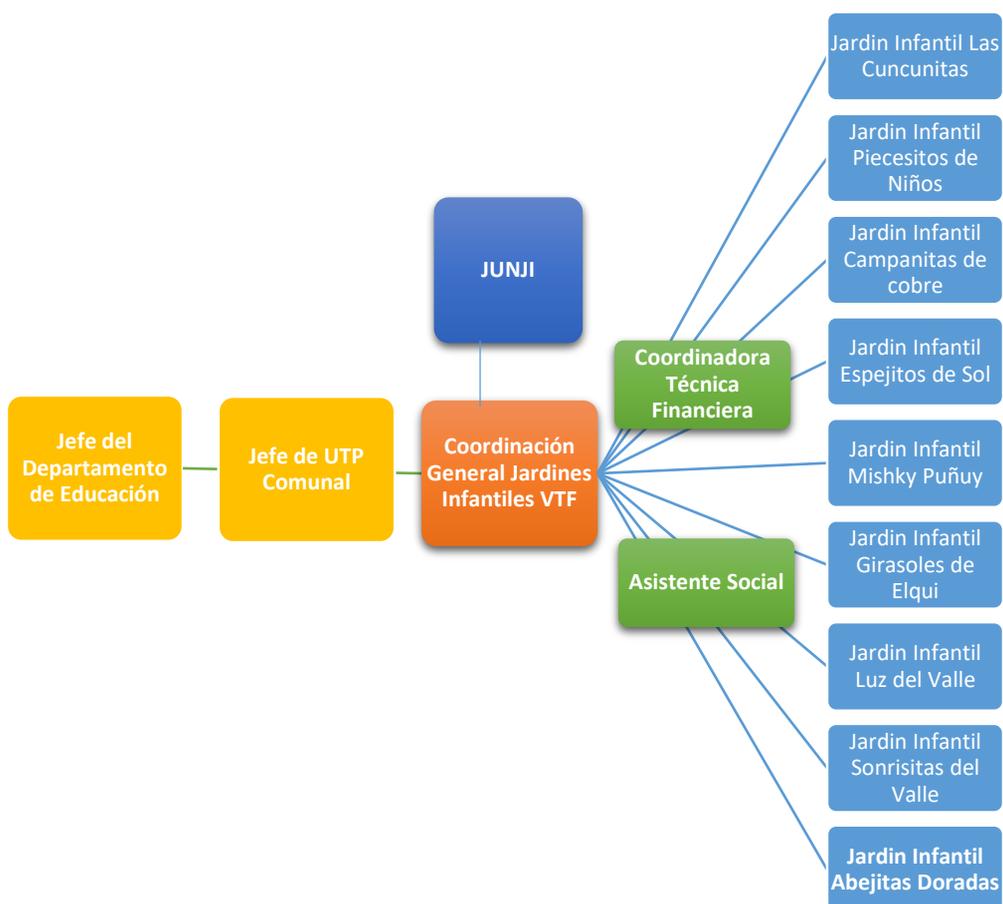


ORGANIGRAMA DE JARDINES INFANTILES VTF

Jardines Infantiles VTF dependen directamente de la Municipalidad de Vicuña, a través del Departamento de administración educacional municipal (DAEM), una de las áreas que se administran es la de Jardines Infantiles VTF.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles confiere la responsabilidad a las sub direcciones de Calidad Educativa de organizar de manera conjunta con el equipo técnico territorial la coordinación de acciones con las entidades administradora, este caso la coordinación comunal de jardines infantiles de establecimientos de Educación Parvularia vía transferencia de fondos (VTF).

Esta coordinación se entiende como la acción de conectar medios y esfuerzos para una acción común que implica la planificación, organización, monitoreo y sistematización de las diversas tareas de quienes forman parte de las Unidades Educativas, con el objetivo de que se gestionen las diversas acciones educativas, que permitan el cumplimiento de resultados, logros e indicadores que apunten a mejorar la calidad de la Educación Parvularia a nivel nacional.





PROYECTOS EDUCATIVOS Y SELLOS IDENTITARIOS

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) representa el sello que identifica y caracteriza a la institución educativa, en torno a concepciones que se construyen colectivamente respecto a la tarea de educar (UNESCO, 2011). Este instrumento técnico- político orienta el quehacer y la gestión de cada establecimiento educacional, es decir, de Salas cuna y Jardines Infantiles.

La Ley N° 20.529 de 2011: Crea Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización. Y por ende, crea la Autorización de Funcionamiento para los Establecimientos de Educación Parvularia; la subsecretaría de educación Parvularia, la intendencia de educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales. En adelante, indistintamente, Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo o PEI.

A través de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los establecimientos de Educación Parvularia equipos pedagógicos dan a conocer su propuesta educacional, definiendo de qué manera ponen en marcha lo que, en su ideario, “sello o impronta” busca desarrollar en sus niñas, niños y con la propia comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), constituye el dispositivo base para un conjunto de iniciativas e instrumentos que los establecimientos educacionales -sin importar el o los niveles educativos en los que se organicen o las modalidades educativas que desarrollen - junto con sus comunidades como parte del proceso de mejora continua, donde a través de diversas iniciativas y acciones, niñas y niños puedan lograr los aprendizajes consignados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, así como en otras definiciones, entre ellas, la Política nacional de niñez y adolescencia, Plan de formación ciudadana, y las consideradas en la Ley de inclusión.

Los sellos identitarios planteados en los nueve jardines infantiles son:

Jardín Infantil VTF	Sello Identitario
Jardín Infantil Las Cuncunitas	Sello Ecológico
Jardín Infantil Piecitos de Niños	Sello medio ambientalista
Jardín Infantil Campanitas de Cobre	Sello Vida saludable
Jardín Infantil Espejitos de Sol	Sello Uso de energías renovables
Jardín Infantil Mishky Puñuy	Sello Ecológico
Jardín Infantil Girasoles de Elqui	Sello medio ambientalista e intercultural
Jardín Infantil Luz del Valle	Sello medio ambientalista e intercultural
Jardín Infantil Sonrisitas del Valle	Sello intercultural
Jardín Infantil Abejitas Doradas	Sello visa saludable, artístico y cultural

Sin embargo, como las comunidades son dinámicas por estar compuestas de personas, los sellos identitarios de cada Jardín infantil pueden sufrir modificaciones a través del tiempo, en la búsqueda y respuesta a las comunidades de quienes la conforman.

MATRICULA Y CAPACIDAD POR JARDIN INFANTIL

Se entenderá por párvulo matriculado a aquel cuya familia haya adquirido el compromiso formal (escrito) de utilizar una vacante asignada a su hijo o hija en el jardín infantil por un determinado año lectivo, lo que deberá quedar consignado en la ficha de matrícula del párvulo. En la misma instancia se definirá la fecha en que el niño/a comenzará a asistir.

Se entenderá por párvulo asistente aquél que:

Se presenta al inicio de la jornada educativa para permanecer en el jardín.



☑ Se presenta después de iniciada la jornada, habiendo comunicado previamente esta situación.

☑ Se presenta después de iniciada la jornada por razones justificadas.

En el caso del párvulo que no asiste durante 3 días hábiles sin justificación o sin aviso previo, la Educadora Encargada del establecimiento deberá gestionar acciones para contactarse con la familia a objeto de averiguar las razones de su inasistencia a través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, entre otras acciones. Habiendo realizado las gestiones correspondientes (sin resultados o con el consentimiento del apoderado/a), se procederá a desertar al párvulo, y se informará tal situación a la familia, mediante una comunicación formal escrita y firmada por la Educadora Encargada del Establecimiento o por la Trabajadora Social que la entidad defina como responsable. La vacante se generará una vez que la familia haya tomado efectivo conocimiento de esta determinación.

Las causas de inasistencia podrían originarse por condiciones de salud del párvulo, como así también cualquier otra situación que sea comunicada por la familia o que sea de conocimiento de la Dirección de la unidad educativa, la que debe quedar registrada en la ficha de matrícula. En este sentido, es responsabilidad del personal del jardín infantil generar y mantener una comunicación directa con las familias, como así también promover la asistencia y permanencia de los niños y niñas durante el periodo lectivo.

Respecto de los procedimientos relativos a traslado del párvulo, información de cupos disponibles, rechazos de vacantes, listas de espera, entre otros, éstos se encuentran definidos en los lineamientos del proceso de inscripción y matrícula correspondiente a cada año.

Según la infraestructura de cada jardín infantil se determina por la Junta Nacional de Jardines Infantiles la capacidad de lactantes e infantiles en cada nivel de jardín infantil, autorizando el funcionamiento.

A continuación se presenta la capacidad autorizada para cada jardín infantil VTF de Vicuña:

Jardín Infantil VTF	Sala Cuna Heterogéne	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Heterogéne	Total matrícula
Campanitas de Cobre Localidad Nueva Talcuna	14		32	46
Mishky Puñuy Localidad Calingasta	16		24	40
Sonrisitas del valle Localidad Diaguitas			16	16
Girasoles de Elqui Localidad Calingasta	20	25	25	70
Cuncunitas Vicuña	14	32	32	78
Piececitos de Niños Vicuña	20	30	32	82
Espejitos de Sol Localidad Villaseca	12		18	30
Luz del valle Localidad Andacollito	10		15	25
Abejitas Doradas Localidad Rivadavia	8		18	26
Total capacidad jardines VTF				413



Jardín infantil	Sala Cuna Heterogéneo	Nivel medio menor	Nivel Medio Heterogéneo o nivel medio mayor	Total matrícula
Campanitas de Cobre Localidad Nueva Talcuna	14		32	46
Mishky Puñuy Localidad Calingasta	10		21	31
Sonrisitas del valle Localidad Diaguitas			16	16
Girasoles de Elqui Localidad Calingasta	20	25	14	59
Cuncunitas Vicuña	14	25	9	48
Piececitos de Niños Vicuña	20	25	17	62
Espejitos de Sol Localidad Villaseca	12		18	30
Luz del valle Localidad Andacollito	10		12	22
Abejitas Doradas Localidad Rivadavia	8		18	26
Total matrícula 2021 jardines VTF				340

Los jardines infantiles VTF presentados en color verde corresponden a aquellos que poseen actualmente una matrícula completa, considerando el número de párvulos en relación a su capacidad autorizada por la Junta nacional de Jardines Infantiles; aun cuando nos encontramos en una pandemia sanitaria. El número de matrícula de los nueve Jardines Infantiles VTF representa el 82% del total de la capacidad autorizada a nivel comunal.

Es importante destacar, que desde que se inició la situación sanitaria en nuestro país, los equipos pedagógicos han prestado atención remota de manera permanente a niños y niñas a través de sus familias; tanto de manera sincrónica, como asincrónica; y en aquellos lugares en el que por temas geográficos la conexión o señal no facilitaba el desarrollo de actividades se entregan cuadernillos de actividades, adaptadas a las edades correspondientes a cada nivel de atención.

Si bien, aun en tiempos de pandemia, existe un aumento en la matrícula durante este año, se nos presenta como un desafío sensibilizar aún más acerca de la importancia de la educación parvularia en la primera infancia e innovar en procesos de difusión con redes y organizaciones comunales que promuevan el ingreso de niños, niñas e infantes a Jardines infantiles VTF de la comuna.

DOTACIÓN E IDONEIDAD EQUIPOS PEDAGOGICOS

El personal que se desempeñe en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia en los jardines infantiles VTF deberá cumplir con la idoneidad exigida por la ley, cuando reúna los siguientes requisitos:

- a) Educadora Encargada: Contar con un título profesional otorgado por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior estatal o reconocido oficialmente por el Estado y/o autorizado para ejercer la función docente de conformidad con la normativa vigente.
- b) Educador o Educadora de Párvulos: Contar con un título profesional de Educador o Educadora de Párvulos otorgado por una Escuela Normal, Universidad o Instituto Profesional



de Educación Superior estatal o reconocido por el Estado o encontrarse habilitado o autorizado para ejercer la función docente de conformidad con la normativa vigente.

c) Técnico o Técnica de Educación Parvularia de Nivel Superior: Contar con un título de Técnico o Técnica de Educación Parvularia otorgado por un Centro de Formación Técnica o por un Instituto Profesional estatal o reconocido por el Estado o encontrarse autorizado para ejercer la función de Técnico o Técnica de Educación Parvularia.

d) Técnico o Técnica de Educación Parvularia de Nivel Medio: Contar con un título de Técnico o Técnica de Educación Parvularia otorgado por un establecimiento educacional de Educación Media Técnico Profesional estatal o reconocido por el Estado o encontrarse autorizado para ejercer la función de Técnico o Técnica de Educación Parvularia.

e) Manipulador o Manipuladora de Alimentos y Auxiliar de Servicios Menores: Haber cursado Octavo Básico como mínimo.

Todo el personal docente y asistente de la educación, para efectos de lo establecido en la letra g) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, tendrá la calidad de idóneo cuando no hubiere incurrido en las conductas descritas en el artículo 3 de la ley N° 19.464, y en el artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

La Coordinación de Jardines infantiles VTF efectúa una debida selección del personal que presta funciones de trato directo con los párvulos, con el fin de asegurar la competencia e idoneidad de éste. En este sentido, se han elaborado pautas de desempeños para cada uno de los cargos y perfiles según las normativas tanto de JUNJI como de la Subsecretaria de Educación Parvularia, aplicando dicha evaluación de manera semestral a cada funcionaria perteneciente a cada Jardín infantil VTF.

Al generarse un reemplazo o una nueva contratación se evaluara su desempeño por un periodo de máximo 3 meses para asegurar la calidad del servicio en relación al trato directo con párvulos, trabajo en equipo y evaluación de la Directora o encargada de cada establecimiento.

Asimismo, deberá exigir los antecedentes o documentos que acrediten que los docentes habilitados conforme a la ley y el personal asistente de la educación poseen idoneidad moral, entendiéndose por tal el que no hayan sido condenados por crimen o simple delito de aquellos a que se refiere el Título VII del Libro II del Código Penal; la ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y la ley N°20.066, que sanciona la violencia intrafamiliar. Además, especialmente, se deberá consultar el Registro Nacional de inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad, el que se mantiene disponible a través del sitio electrónico del Servicio de Registro Civil e Identificación.

También, se deberá informar a los padres y apoderados cuando personal externo ingrese al establecimiento, por motivo de prácticas profesionales u otras actividades. Resguardando en todo momento la integridad física y psíquica de los/as párvulos, por parte de los funcionarios del establecimiento.

Finalmente, el personal de los jardines infantiles recibe capacitaciones y perfeccionamientos continuos en diferentes aspectos técnicos de su competencia, lo que nos invita y desafía a mejorar permanentemente las prácticas educativas en el aula.

La dotación 2021 por Jardín Infantil VTF es:

JARDINES INFANTILES	PERSONAL JARDIN INFANTIL			FUNCIONES	CONTRATO DE TRABAJO		TIPO CONTRATO
LAS CUNCUNITAS	MARIA	RIVERA	CONTRERAS	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2017	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	PAMELA	ARQUEROS	OLIVARES	EDUCADORA DE AULA	01-03-2006	44	INDEFINIDO



LAS CUNCUNITAS	ESCARLET	ORREGO	ORREGO	EDUCADORA DE AULA	04-03-2010	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	KARIN	ESTEVEZ	NEDER	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2006	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	EVELIN	OLIVARES	ARAYA	ASISTENTE DE PARVULOS	07-03-2006	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	JOHANA	PEREZ	RIVERA	ASISTENTE DE PARVULOS	21-02-2006	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	ERCIRA	PIZARRO	CRISTI	ASISTENTE DE PARVULOS	03-03-2006	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	RITA	VASQUEZ	MUÑOZ	ASISTENTE DE PARVULOS	04-05-2009	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	KATTY ADRIANA	DÍAZ	PIZARRO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	02-03-2015	22	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	MARCIA YANETT	SALAZAR	ARAYA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	01-03-2006	22	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	MADELYN	OROSTEGUI	ALVAREZ	ASISTENTE DE PARVULOS	07-12-2011	44	INDEFINIDO
LAS CUNCUNITAS	CAROLINA	TRUJILLO	DINAMARCA	ASISTENTE DE PARVULOS	11-03-2019	44	FIJO
LAS CUNCUNITAS	FERNANDA	AGUILERA	VIGORENA	ASISTENTE DE PARVULOS	27-03-2019	44	INDEFINIDO
SONRISITAS DEL VALLE	VERONICA	GONZALEZ	LEMUS	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2012	44	INDEFINIDO
SONRISITAS DEL VALLE	EVELYN	MONARDEZ	MONARDEZ	ASISTENTE DE PARVULOS	12-10-2006	44	INDEFINIDO
SONRISITAS DEL VALLE	MARIA	MONARDEZ	CARRASCO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	04-05-2009	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	GEMA	ARAYA	ROJAS	EDUCADORA DE AULA	05-03-2012	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	CAMILA	ROBLEDO	AYALA	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2021	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	SANDRA	OLGUIN	AGUIRRE	ASISTENTE DE PARVULOS	02-03-2015	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	SABRINA	AZOLAS	MENDEZ	ASISTENTE DE PARVULOS	26-07-2010	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	ANDREA	COVARRUBIAS	CISTERNAS	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2018	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	MARITZA	TRUJILLO	RIVERA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	01-03-2019	44	INDEFINIDO
CAMPANITAS DE COBRE	CARLA	CORTES	AHUMADA	ASISTENTE DE PARVULOS	14-10-2015	44	INDEFINIDO
LUZ DEL VALLE	CLAUDIA	RIVERA	RIVERA	EDUCADORA ENCARGADA	02-03-2015	44	INDEFINIDO
LUZ DEL VALLE	CARMEN	PRADEL	PASTEN	EDUCADORA DE AULA	25-08-2010	44	INDEFINIDO
LUZ DEL VALLE	ALEXANDRA	PEREZ	CARVAJAL	ASISTENTE DE PARVULOS	01-01-2009	44	INDEFINIDO
LUZ DEL VALLE	GABRIELA	ROJAS	ARANCIBIA	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2018	44	INDEFINIDO
LUZ DEL VALLE	ALICIA	UGALDE	DIAZ	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	03-03-2008	44	INDEFINIDO
LUZ DEL VALLE	SUAN	ROJAS	ROJAS	ASISTENTE DE PARVULOS	01-06-2010	44	INDEFINIDO
MISHKI PUÑUY	KARLA	ARANDA	BLANCO	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2021	44	INDEFINIDO
MISHKI PUÑUY	JOSELYN	ARAOS	ROJAS	ASISTENTE DE PARVULOS	30-11-2010	44	INDEFINIDO
MISHKI PUÑUY	ANDREA	ADAOS	JERALDO	ASISTENTE DE PARVULOS	01-04-2003	44	INDEFINIDO
MISHKI PUÑUY	CINDY	BUGUEÑO	ARAYA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	01-03-2021	44	FIJO



MISHKI PUÑUY	PAULINA	FLORES	CISTERNAS	EDUCADORA DE AULA	09-03-2015	44	INDEFINIDO
MISHKI PUÑUY	VANESA	VICENCIO	CERDA	ASISTENTE DE PARVULOS	30-09-2013	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	KARINA	AGUIRRE	PIZARRO	EDUCADORA ENCARGADA	01-01-2009	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	MABEL	GONZALEZ	PAEZ	EDUCADORA DE AULA	02-03-2009	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	BARBARA	ARAYA	AGUIRRE	EDUCADORA DE AULA	04-11-2009	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	DANIELA	GALLEGUILLOS	PASTEN	ASISTENTE DE PARVULOS	13-05-2010	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	MARJORIE	HERNANDEZ	CORTES	ASISTENTE DE PARVULOS	12-07-2012	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	YARITZA	CASTILLO	GODOY	ASISTENTE DE PARVULOS	18-04-2013	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	MAUREN	ESPEJO	VEGA	ASISTENTE DE PARVULOS	02-03-2015	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	MARIANELA	TAPIA	OCARANZA	ASISTENTE DE PARVULOS	09-02-2015	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	JUANA	ESPEJO	VEGA	ASISTENTE DE PARVULOS	02-02-2015	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	EDITH	ROJAS	COX	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2019	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	TAMARA	PASTEN	FLORES	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2018	44	INDEFINIDO
PIECECITOS DE NIÑOS	ISABEL	CORTES	CORTES	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	06-10-2010	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	MARIANELA	RAMOS	JOPIA	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2013	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	ANGELICA	ROJAS	ADAOS	EDUCADORA AULA	03-03-2008	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	PILAR	SILVA	MADRID	EDUCADORA DE AULA	09-03-2015	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	NATALIA	OROSTIGUE	VEGA	ASISTENTE DE PARVULOS	03-10-2011	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	NIDIA	CORTES	ESQUIVEL	ASISTENTE DE PARVULOS	14-03-2012	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	MARY	ESQUIVEL	FREDES	ASISTENTE DE PARVULOS	26-04-2010	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	JOSELYN	DIAZ	RAMIREZ	ASISTENTE DE PARVULOS	26-09-2011	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	EVELIN	GALLEGULLOS	VARELA	ASISTENTE DE PARVULOS	02-05-2011	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	JOSELIN	GONZALEZ	ROJAS	ASISTENTE DE PARVULOS	14-10-2011	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	GLORIA	DIAZ	DINAMARCA	ASISTENTE DE PARVULOS	05-11-2012	44	INDEFINIDO
GIRASOLES DE ELQUI	JESSICA	ALVAREZ	PEREIRA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	01-03-2010	44	INDEFINIDO
ABEJITAS DORADAS	PATRICIA	BUSTAMANTE	TORRES	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2021	44	INDEFINIDO
ABEJITAS DORADAS	CAROLINA	MANQUE	INOSTROZA	ASISTENTE DE PARVULOS	25-08-2010	44	INDEFINIDO
ABEJITAS DORADAS	ISSIS	MELLA	GOMEZ	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2021	44	INDEFINIDO
ABEJITAS DORADAS	KAREN	ROBLEDO	AYALA	EDUCADORA DE AULA	01-03-2021	44	FIJO
ABEJITAS DORADAS	SANDRA	GODOY	MONTAÑO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	30-08-2010	44	INDEFINIDO
ESPEJITOS DE SOL	ELIZABETH	TALAMILLA	CORTES	EDUCADORA ENCARGADA	01-03-2018	44	INDEFINIDO
ESPEJITOS DE SOL	CONSTANZA	GONZALEZ	DIAZ	EDUCADORA DE AULA	02-03-2015	44	INDEFINIDO
ESPEJITOS DE SOL	KARINA	DURAN	CORTES	ASISTENTE DE PARVULOS	02-11-2010	44	INDEFINIDO



ESPEJITOS DE SOL	BARBARA	BALCAZAR	GALVEZ	ASISTENTE DE PARVULOS	02-03-2015	44	INDEFINIDO
ESPEJITOS DE SOL	GINETTE	ROCO	SAAVEDRA	ASISTENTE DE PARVULOS	01-03-2018	44	INDEFINIDO
ESPEJITOS DE SOL	BARBARA	NUÑEZ	PIZARRO	ASISTENTE DE PARVULOS	07-04-2009	44	INDEFINIDO
ESPEJITOS DE SOL	ISABEL	MULLER	LERA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	01-03-2021	44	INDEFINIDO
COORDINACION	MARGARITA	BAEZA	HERNANDEZ	COORDINADORA GENERAL JARDINES VTF	02-03-2020	44	INDEFINIDO
COORDINACION	KARINA	GUAJARDO	FLORES	ASISTENTE SOCIAL	08-03-2004	44	INDEFINIDO
COORDINACION	NATALIA	DIAZ	PARDO	ADMINISTRATIVO CONTABLE	17-07-2014	44	INDEFINIDO

RECONOCIMIENTO OFICIAL

La evidencia indica que asistir a un establecimiento de Educación Parvularia de calidad tiene efectos positivos, tanto en el desarrollo cognitivo como socioemocional de niños y niñas, especialmente para aquellos que provienen de familias de mayor vulnerabilidad social.

Asimismo, advierte que la asistencia a establecimientos de baja calidad puede tener un efecto negativo en ellos, difíciles de revertir. Por ello, es que con la promulgación de las Leyes N° 20.529, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y la Ley N° 20.832, que crea la **Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia**, se busca resolver un problema histórico: la diversidad de certificaciones para los establecimientos de educación parvularia, con exigencias y propósitos diferentes que deben cumplir los jardines infantiles y salas cuna, para ofrecer al sistema educativo garantías esenciales de calidad educativa, en condiciones de bienestar y buen trato para los párvulos.

En tal sentido, el proceso de R.O (Reconocimiento Oficial) de Jardines Infantiles constituye un hito relevante en la implementación de la nueva Institucionalidad de Educación Parvularia. La certificación de establecimientos de este nivel constituye una gran oportunidad para resguardar la implementación de un proyecto educativo en condiciones de calidad, inclusión y equidad. Su importancia radica en la capacidad de proveer condiciones que contribuyan a la generación de ambientes educativos propicios para el aprendizaje y desarrollo integral, en bienestar y buen trato, estableciendo exigencias y requisitos legales esenciales tales como idoneidad docente, mobiliario, equipamiento y recursos, así como referentes de gestión como el proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, y protocolos que resguarden el ejercicio de los derechos de niños y niñas.

De igual forma, se establecen aquellas condiciones físicas mínimas con las que deben contar los establecimientos de educación parvularia, que permitan garantizar espacios seguros y adecuados donde desarrollar las interacciones que respondan a procesos educativos de calidad, inclusivos y con equidad para todos los niños, niñas y miembros de la comunidad educativa.

El plazo planteado por la subsecretaria de educación parvularia para obtener **el reconocimiento oficial en salas cunas y jardines infantiles es hasta el año 2022**, por lo que sumamos todos los esfuerzos para que nuestros nueve jardines infantiles VTF obtengan su certificación, garantizando ambientes propicios para el aprendizajes en niños y niñas de la comuna de Vicuña, logrando alcanzar estándares de calidad y requisitos técnico-pedagógicos, de infraestructura y jurídicos. Bajo la misma línea de obtención de reconocimiento oficial es que a fines del año 2019 se postula a 6 Jardines infantiles VTF al fondo de Transferencia Capital JUNJI (Subtítulo 33), teniendo como resultado la obtención de los 6 proyectos adjudicados para la conservación, mantenimiento y mejoramiento en infraestructura de establecimientos



de educación parvularia para la próxima postulación de los jardines infantiles pendientes para la obtención de Reconocimiento oficial, siendo una de las primeras comunas a nivel regional en la obtención de estos beneficios.

A continuación se presenta el estado de cada jardín según exigencias en el proceso de Reconocimiento Oficial a la fecha:

Jardín VTF	Infantil	Infraestructura	Jurídico	Técnico Pedagógico	Estado
Jardín Girasoles de Elqui	Infantil	✓	✓	✓	Certificación de Reconocimiento oficial obtenida en el mes de julio 2019.
Jardín Espejitos de Sol	Infantil	✓	✓	✓	Certificación de Reconocimiento oficial obtenida en el mes de agosto 2019.
Jardín Piececitos de Niños	Infantil	✓	✓	✓	Certificación de Reconocimiento oficial obtenida en el mes de agosto 2020.
Jardín Abejitas Doradas	Infantil	Intervención de mejoramiento gracias a adjudicación a fondo subtítulo 33, transferencia Capital JUNJI	✓	✓	Certificación de Reconocimiento oficial obtenida en el mes de agosto 2021
Jardín Mishky Puñuy	Infantil	Intervención de mejoramiento gracias a adjudicación a fondo subtítulo 33, transferencia Capital JUNJI	✓	✓	En proceso.
Jardín Campanitas de Cobre	Infantil	Intervención de mejoramiento gracias a adjudicación a fondo subtítulo 33, transferencia Capital JUNJI	✓	✓	En proceso.
Jardín Sonrisitas del valle	Infantil	Intervención de mejoramiento gracias a adjudicación a fondo subtítulo 33, transferencia Capital JUNJI	✓	✓	En proceso.
Jardín Luz del Valle	Infantil	Intervención de mejoramiento gracias a adjudicación a fondo subtítulo 33, transferencia Capital JUNJI (En preparación para licitación)	✓	✓	En proceso.
Jardín Las Cuncunitas	Infantil	Intervención de mejoramiento gracias a adjudicación a fondo subtítulo 33, transferencia Capital JUNJI	✓	✓	En proceso.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS

Jardines infantiles VTF de Vicuña; como eje central, pone sus esfuerzos en desarrollar una educación basada en un enfoque de derechos, en coherencia con los actuales principios de la Educación Parvularia; buscamos asegurar al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven.

Esto implica, entre otras cosas, superar prácticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas que asisten a jardines infantiles y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial de los más pequeños, como sujetos activos de su educación, superando posturas que les atribuyen un rol pasivo y reactivo.



Centralidad en el juego

El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Como institución consideramos el uso del juego como medio natural para el aprendizaje de lactantes, niños y niñas que asisten a Jardines Infantiles VTF, desde el levantamiento de la planificación, evaluación y todas las actividades que se propongan en el jardín infantil, considerando ciertas características: lúdicas, entretenidas, dinámicas y que respondan a los intereses y necesidades de niños y niñas que asisten a jardines infantiles VTF de Vicuña.

Inclusión y atención a la Diversidad

El valor de la inclusión y la atención a la diversidad se expresa en la apertura, acogida y respuesta a la diversidad de todos los niños y las niñas. La educación garantizada como un derecho social fundamental, debe ser inclusiva, y se encuentra a la base de una sociedad más justa, que valora a todas y a todos por igual. Constituye uno de los fundamentos de las sociedades democráticas y es un valor que permite resguardar el cumplimiento de los fines y propósitos de la educación.

La Educación Parvularia inclusiva, debe entenderse como un proceso construido junto a las familias y con toda la comunidad educativa. Para ello, resulta fundamental promover la



reflexión personal y colectiva, reconocer las características de nuestra sociedad, los prejuicios y estereotipos arraigados en nuestra cultura y generar acceso a fuentes de información respetuosas de los derechos humanos, como base para compartir significados sobre la diversidad y su valor, impulsar prácticas inclusivas en forma permanente y por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, generando redes para apoyar iniciativas que la favorezcan.

Asimismo, si los niños y las niñas aprenden a convivir junto a otros pares y adultos diversos desde la primera infancia, se aporta a la valoración de la diferencia y a la cohesión social y por tanto, a la equidad. De este modo, la educación inclusiva favorecerá directamente a los propósitos de la formación ciudadana, y por ello, brinda oportunidades para construir presentes y futuros más sostenibles para todos y todas.

Pedagogía Analítica y reflexiva

Los equipos pedagógicos conformados en cada unidad educativa **requieren** de un constante perfeccionamiento en las diferentes áreas que se presenten como una necesidad, a través de variadas herramientas pedagógicas; asimismo, se necesita profesional especializado con el que fundamentar las decisiones tomadas, saber que incluye la reflexión individual y colectiva sobre la propia práctica, construyendo así el conocimiento pedagógico para hacer su tarea cada vez mejor.

Teniendo presente que las teorías de aprendizaje poseen un carácter dinámico y que están siempre en permanente análisis, es importante de igual modo precisar que las niñas y los niños, desde los primeros meses, aprenden y se aproximan al conocimiento de diferentes formas

Los equipos pedagógicos, desarrollan su quehacer con y junto a otros, razón por la cual resulta fundamental la constitución, fortalecimiento y liderazgo de equipos en los jardines infantiles. El equipo pedagógico se encuentra conformado por todas aquellas personas que tienen una responsabilidad directa en la implementación de prácticas intencionadas, destinadas a acompañar y apoyar a las niñas y los niños en su aprendizaje.

Niño, Niña, Familia y Comunidad

Para nosotros es de gran importancia que el niño y la niña genere espacios de interacción con diferentes integrantes de las familias y con la comunidad con la circunda. La Educación Parvularia, desplegada en diversos contextos geográficos, sociales y culturales, permite hacer realidad la educación como un derecho social de las niñas y los niños, donde la familia contribuye desde sus particulares saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo.

Cuando se desarrolla en salas cuna y jardines infantiles, tiene como función especializada otorgar una educación integral presencial, dialogando e intercambiando opiniones, aspiraciones y necesidades para generar corresponsabilidad con nuestra primera infancia.



DESAFIOS Y PROYECCIONES

Área de gestión	Estándares
Gestión Pedagógica	Planificación institucional diversificada en coherencia con la actualización del referente curricular (Aprendizaje Basado en proyectos) ABP
	Desarrollar un enfoque pedagógico inspirado en el pensamiento y legado Mistraliano.
	Desarrollar planificaciones de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, el Marco para la Buena Enseñanza y el Proyecto Educativo Institucional del centro educativo
	Implementar un proceso de evaluación de acuerdo a las características de cada nivel y grupo
	Retroalimentar la implementación de experiencias de aprendizaje, promoviendo la reflexión conjunta y la mejora continua.
	Promover en los niños y las niñas la confianza, la construcción de identidad y el gozo por el aprendizaje.
	Promover el sentido de pertenencia, la participación y la ciudadanía en los párvulos de acuerdo a su nivel de desarrollo
	Generar experiencias e interacciones que valoran la diversidad y promueven la inclusión dentro de cada grupo y nivel.
	Promover experiencias que incentivan la conciencia de la propia corporalidad mediante el movimiento, favoreciendo la autonomía y la exploración en los niños y las niñas
	Potenciar la imaginación y la creatividad de los párvulos mediante interacciones pedagógicas que valoran las diferentes expresiones artísticas
	Promover el desarrollo del lenguaje verbal en los párvulos, propiciando la comunicación y extendiendo sus capacidades y habilidades de comprensión y expresión
	Fomentar la exploración del entorno natural por medio de experiencias que estimulan la curiosidad y el desarrollo del pensamiento científico en los párvulos
	Fomentar el pensamiento lógico matemático, favoreciendo en los párvulos la resolución de problemas
	En conjunto con los párvulos, organizan y crean ambientes físicos flexibles, lúdicos y pedagógicamente intencionados para el aprendizaje significativo e inclusivo de la comunidad
	Generar situaciones de aprendizaje variadas y pertinentes a los diferentes ritmos y necesidades de aprendizaje de los párvulos
Liderazgo	Responsabilizarse como Jardín infantil por el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, los resultados del proceso educativo y el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de Educación Parvularia
	Promover en la comunidad educativa el conocimiento y la adhesión a las metas del centro educativo y su aporte al desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas
	Asegurar que el proceso de aprendizaje de los párvulos responda a un proyecto sustentado en las Bases Curriculares y en los principios pedagógicos, relevando el juego desde una perspectiva pedagógica.
	Generar un ambiente de trabajo colaborativo y comprometido con el desarrollo y el aprendizaje de todos los párvulos del centro educativo
	Orientar y monitorean la gestión de los procesos requeridos para el funcionamiento efectivo del centro educativo.
	Fomentar las prácticas efectivas, la innovación pedagógica y el desarrollo de una comunidad de aprendizaje en la que los párvulos son actores protagónicos.
	Liderar un proceso sistemático y participativo de autoevaluación institucional, que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento.
	Elaborar un plan de mejoramiento y evalúa el cumplimiento de sus metas para el nivel de Educación Parvularia.
Tomar decisiones para la mejora continua en base a los resultados obtenidos y a las características de la comunidad educativa.	



Familia y comunidad	Implementar estrategias sistemáticas para conocer y acoger a cada familia en su rol de primera educadora del párvulo
	Incorporar los saberes y los aportes de las familias para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
	mantener canales de comunicación fluidos con los apoderados y las familias para establecer una relación de mutua colaboración
	Gestionar la articulación del establecimiento con actores e instituciones de la comunidad existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional
	Gestionar acciones de articulación con otros establecimientos para facilitar los procesos de cambio y transición en la trayectoria educativa de los párvulos.
Bienestar integral	promover el buen trato mediante interacciones respetuosas, afectuosas, sensibles e inclusivas con los niños y las niñas
	Implementar estrategias que fortalecen la convivencia armónica y la ciudadanía entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
	Implementar protocolos para el trabajo con los niños y las niñas con Necesidades Educativas Especiales, problemáticas psicosociales o que sufren vulneración de sus derechos.
	Promover e implementan estrategias para la formación de hábitos de alimentación saludable en los párvulos y sus familias
	Fomentar el desarrollo de una vida activa por medio del movimiento para el desarrollo armónico y consciente de la corporalidad.
	Ofrecer experiencias de aprendizaje para promover el cuidado del entorno natural entre los párvulos, desde el enfoque de la sostenibilidad.
	Promover la tranquilidad, la reflexión y la pausa para el autocuidado de los niños y las niñas.
	Asegurar de mantener en condiciones adecuadas la infraestructura y el equipamiento del centro educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de los párvulos.
	Implementar procedimientos para resguardar la seguridad de los párvulos en el centro educativo.
	Promover procedimientos que resguardan la salud y el bienestar de los niños y las niñas
Gestión de Recursos	Establecer estrategias efectivas para atraer, seleccionar y mantener al personal idóneo
	Gestionar de manera efectiva la administración del personal
	Gestionar la evaluación y retroalimentación del personal sistemáticamente, y promueve el desarrollo profesional para la mejora continua del desempeño
	Postulación de proyectos comunales, regionales o nacionales de diferentes instituciones.
	Gestionar la matrícula y fomentan la asistencia regular de los párvulos al centro educativo.
	Gestionan efectivamente la provisión de implementos y recursos didácticos que potencien el aprendizaje de los niños y las niñas en el centro educativo



ÁREA INFORMÁTICA

OBJETIVO GENERAL 2022

El servicio de soporte técnico y específico informático tiene como objetivo principal sostener el óptimo funcionamiento los equipamientos, redes y sistemas en los 19 Establecimientos Educativos, los 9 Jardines Infantiles VTF de la Comuna y la gestión central del Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM).

El Área de Informática, opera con 2 profesionales, que tienen como tarea, realizar las mantenciones preventivas y correctivas a cada uno de establecimientos educacionales, jardines infantiles de la comuna y DAEM, entregando respuesta oportuna ante una falla o problemática que pueda existir, se enfoca principalmente en brindar soluciones tecnológicas correctas y acertadas a cada uno de los procesos educativos y entregar asesorías técnicas cuando se requiera.

A su vez esta área se encarga de prestar apoyo de gestión administrativa a problemas de tecnicismo y efectividad que pudiesen surgir, abarcando de esta manera soluciones rápidas, efectivas en labores de gestión con alto nivel de tecnicismo, llámese en una breve descripción a sus labores alternas área de gestión administrativa.

COBERTURAS ASISTENCIALES

El Área de Informática del DAEM, presta el servicio de soporte técnica a todos los Establecimientos Educativos, a su vez las escuelas de mayor envergadura tienen la presencia de un profesional del área que ejerce labores técnicas en un solo establecimiento, las labores de estos técnicos son supervisadas para un control de estándar de calidad técnica asegurando la continuidad y eficiencia de las labores.

PROYECTOS Y CONVENIOS

CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN:

OBJETIVO

Esta iniciativa, busca que los establecimientos educacionales subvencionados del país cuenten y/o incrementen su conectividad a Internet de forma gratuita.

ESTADO ACTUAL

La iniciativa se encuentra implementada, entregando conexión a Internet a 16 establecimientos de la comuna.

Las velocidades de conexión son fijadas por SUBTEL y la tecnología a usar es limitada por la ubicación geográfica del Establecimiento.

Las conexiones otorgadas son las siguientes:

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	CONEXION
Liceo Carlos Mondaca	Vicuña	ADSL 4 mbps
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	Vicuña	ADSL 4 mbps
Escuela Edmundo Vidal Cárdenas	Peralillo	3G 115 kbps
Escuela Neftalí Reyes Basoalto.	El Tambo	3G 115 kbps
Escuela Ríos de Elqui.	Rivadavia	3G 2 mbps
Escuela Juan Torres Martínez.	Diaguitas	3G 2 mbps
Escuela José Abelardo Núñez.	San Isidro	ADSL 2 mbps
Escuela Juan Pablo II	San Carlos	3G 2 mbps
Escuela Amelia Barahona de Mujica	Gualliguaica	3G 2 mbps



Escuela Federico Barnes Payne.	Marquesa	3G 115 kbps
Escuela Elba Carmona Hurtado	El Arenal	3G 2 mbps
Escuela Dagoberto Campos Núñez	El Molle	3G 2 mbps
Escuela Andrés Peñafiel Illanes	La Calera	3G 115 kbps
Escuela David Rojas González	Varillar	3G 2 mbps
Escuela Juan Rendic	Nueva Talcuna	3G 2 mbps
Colegio Joaquín Vicuña Larraín	Vicuña	ADSL 4 mbps

CONECTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS Y JARDINES INFANTILES - INTERNET VICUÑA:

OBJETIVO

Esta iniciativa, busca que los establecimientos educacionales gestionados por el departamento de educación puedan abarcar el servicio de internet para la utilización de plataforma y gestión sin problema con recursos monetarios propios.

ESTADO ACTUAL

La iniciativa se encuentra implementada, entregando conexión a Internet a 19 establecimientos de la comuna y a los 9 jardines infantiles de la comuna abarcando la totalidad de establecimientos educacionales de la comuna, permitiendo una autonomía propia de conexión libre, de calidad y sin problemas. Gestión propia del departamento educación de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

Las velocidades de conexión son variables según localización geográfica de los establecimientos y la tecnologías aplicadas son Fibra Óptica donde la cobertura técnica lo permite y en el resto Banda Ancha Móvil el cual garantiza al 100% la utilización de calidad para los funcionarios y alumnos que utilicen la red con fines académicos.

Las conexiones otorgadas son las siguientes:

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	LINEAS	TECNOLOGIA	VELOCIDAD
Liceo Carlos Mondaca	Vicuña	2	FIBRA OPTICA	30 MB
Escuela Lucila Godoy Alcayaga	Vicuña	1	FIBRA OPTICA	30 MB
Escuela Edmundo Vidal Cárdenas	Peralillo	2	FIBRA OPTICA	30 MB
Escuela Neftalí Reyes Basoalto.	El Tambo	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Ríos de Elqui.	Rivadavia	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Juan Torres Martínez.	Diaguitas	1	FIBRA OPTICA	30 MB
Escuela José Abelardo Núñez.	San Isidro	1	FIBRA OPTICA	30 MB
Escuela Juan Pablo II	San Carlos	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Amelia Barahona de Mujica	Gualiguaica	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Federico Barnes Payne.	Marquesa	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Elba Carmona Hurtado	El Arenal	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Dagoberto Campos Núñez	El Molle	1	BAM	10 MB mínimos



Escuela Andrés Peñafiel Illanes	La Calera	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela David Rojas González	Varillar	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Juan Rendic	Nueva Talcuna	1	BAM	10 MB mínimos
Colegio Joaquín Vicuña Larraín	Vicuña	1	FIBRA OPTICA	30 MB
Escuela Floridor Pinto	Huanta	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Viñita Alta	Viñita Alta	1	BAM	10 MB mínimos
Escuela Paula Jaraquemada	Chapilca	1	BAM	10 MB mínimos
JARDIN INFANTIL	LOCALIDAD	LINEAS	TECNOLOGIA	VELOCIDAD
J.I. PIECESITOS DE NIÑOS	VICUÑA	1	FIBRA OPTICA	20 MB
J.I. CUNCUNITAS	VICUÑA	1	FIBRA OPTICA	20 MB
J.I. GIRASOLES	CALINGASTA	1	FIBRA OPTICA	20 MB
J.I. MISHKY PUÑUY	CALINGASTA	1	FIBRA OPTICA	20 MB
J.I. ESPEJITOS DE SOL	VILLA SECA	1	FIBRA OPTICA	20 MB
J.I. SONRISITAS DEL VALLE	DIAGUITAS	1	FIBRA OPTICA	20 MB
J.I. ABEJITAS DORADAS	RIVADAVIA	1	BAM	10 MB Mínimos
J.I. CAMPANITAS DE COBRE	NUEVA TALCUNA	1	BAM	10 MB mínimos
J.I. LUZ DEL VALLE	ANDACOLLITO	1	BAM	10 MB mínimos



ÁREA MOVILIZACIÓN ESCOLAR.

El Departamento de Educación, actualmente cuenta con 7 buses, un Furgón y una Camioneta. Todos los mencionados anteriormente se encuentran operativos, para el traslado de escolares desde las localidades de la comuna hacia los Establecimientos Educacionales y viceversa, además se trasladan estudiantes desde lugares alejados y de difícil acceso a los Establecimientos Educacionales. Total de los alumnos un 90% corresponden a Prioritarios. La dotación de vehículos es la siguiente,

VEHÍCULOS D.A.E.M.

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CAPACIDAD	ESTADO ACTUAL
CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX	2013	FT FF 97	4 PASAJEROS	BUENO
BUS	VOLKSWAGEN	9-150	2004	VS 27 55	30 PASAJEROS	EN REPARACIÓN
BUS	VOLARE	W-9	2009	BW DX 25	30 PASAJEROS	BUENO
BUS	HYUNDAI	COUNTY	2015	HK DF 49	28 PASAJEROS	BUENO
BUS	VOLARE	W-9	2009	BW DX 24	30 PASAJEROS	BUENO
BUS	MERCEDEZ		2020	LRCG83	29 PASAJEROS	BUENO
BUS	MERCEDEZ		2020	LRCG84	29 PASAJEROS	BUENO
BUS	HYUNDAI	COUNTY	2015	HK DF 37	25 PASAJEROS	BUENO
FURGON	HYUNDAI	H-1	2011	CX ZW 27	11 PASAJEROS	BUENO

El Departamento además cuenta con una planta de 7 conductores, para estos vehículos que cubren los diferentes recorridos a diario los cuales se detallan a continuación:

NÓMINA DE CONDUCTORES:

- ✓ SERGIO AGUIRRE MORGADO.
- ✓ WALDO BARAHONA BARRAZA.
- ✓ ENZO PASTEN RIVERA.
- ✓ MARCO GODOY MINAI.
- ✓ WILSON CEPEDA CISTERNA.
- ✓ LUIS AGUIRRE ROJAS.
- ✓ PEDRO LAZO CASTILLO

ENCARGADO MOVILIZACION.

- ✓ FRANCISCO POLONI

Todos los buses del DAEM, cuentan con su documentación al día año 2021, además los conductores cuentan con sus licencias de conducir al día clase A-1 A-3, tal y como marca la ley, para la conducción de estos vehículos, además con sus seguros al día, para la conducción de vehículos fiscales.

TABLA DE MANTENCIONES VEHICULOS DAEM APROXIMADAMENTE AL AÑO.

Proveedor	Valor GASTO
COLZA LTDA.	\$12.00.000.-

Correspondientes a cambios de lubricantes y filtros.



TABLA DE REPARACIONES VEHICULOS DAEM.

Proveedor	Valor GASTO
MECANICO, MANO DE OBRA Y REPUESTOS	\$12.000.000.-

Valores son aproximados y corresponden a las mantenciones de los buses DAEM.

TABLA DE OTROS GASTOS VEHICULOS DAEM.

FECHA	PROVEEDOR	VEHICULO	TOTAL	CONCEPTO
29-05-2022	MAPFRE	7 BUSES DAEM	\$ 600.000.-	SEGUROS

TABLA DE COMBUSTIBLE VEHICULOS DAEM.

COMBUSTIBLE	Valor GASTO
DIESEL VEHÍCULOS	\$60.000.000.-

ESTABLECIMIENTOS QUE SE TRASLADAN Y ASISTENCIA COMPROMETIDA.

ESTABLECIMIENTO	RBD	ASIS.ACTUAL	COMPROMETIDA
Liceo Carlos Roberto Mondaca	665	90	91
Escuela Lucila Godoy	666	85	87
Escuela Edmundo Vidal Cardenas	668	82	83
Escuela Neftali Reyes	669	83	84
Escuela Juan Torres Martinez	672	91	92
Escuela Jose Abelardo Nuñez	673	91	92
Escuela Juan Pablo II	676	95	96
Escuela Amelia Barahona	678	82	83
Escuela Federico Barnes Payne	680	96	97
Escuela El Arenal	681	97	98
Escuela Dagoberto Campos	682	97	98
Colegio Joaquin Vicuña	13512	89	90

TABLA DE GASTOS GENERALES DEL DEPTO DE MOVILIZACION DAEM VICUÑA ANUAL.

CONCEPTO	MENSUAL	AL AÑO
Adquisicion de Combustible	\$ 5.000.000.-	\$ 60.000.000.-
Adquisicion de Neumaticos	\$ 1.400.000.-	\$ 16.800.000.-

ÁREA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

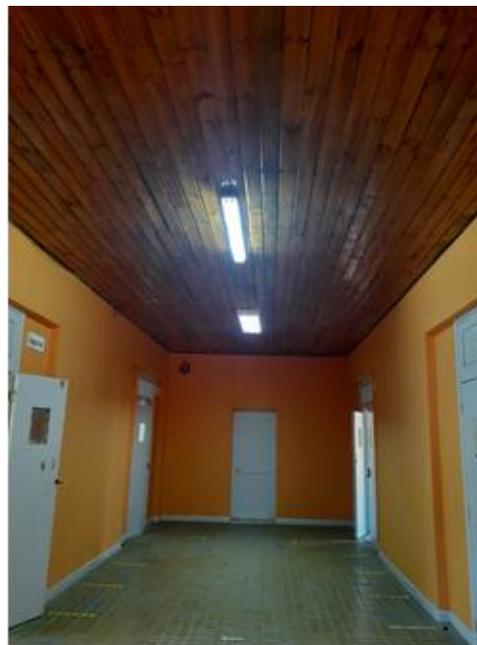
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS

PERIODO 2020 - 2021

CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2020	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACIÓN ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA
MONTO	\$ 175.99.341



DESCRIPCION	<p>Las obras corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramientos de pisos en patio de juegos sector antiguos, reposición de pavimentos y conformación de veredas con baldosas, incluyendo la construcción de rampas según normativa vigente. - Reposición de piso de salas sector antiguo por porcelanato, y mejoramiento de puertas. - Cambio de marco de ventanas de madera en sector antiguo, por marco de aluminio. - Reparación de servicios higiénicos de estudiantes, cambiando artefactos, tabiquerías entre módulos, cambio de cielo falso en primer piso, pintura general. - Mejoramiento de cierres interiores hacia ante jardín y estacionamiento de vehículos de transporte escolar, mediante estructura metálica y cubierta con madera, y también se refuerzan cierres exteriores del patio de servicio del establecimiento, mediante albañilería de bloques. - Pintura fachadas.
-------------	--



CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2020	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACION ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NUÑEZ
MONTO	\$ 60.111.389
DESCRIPCION	Las obras corresponden a:



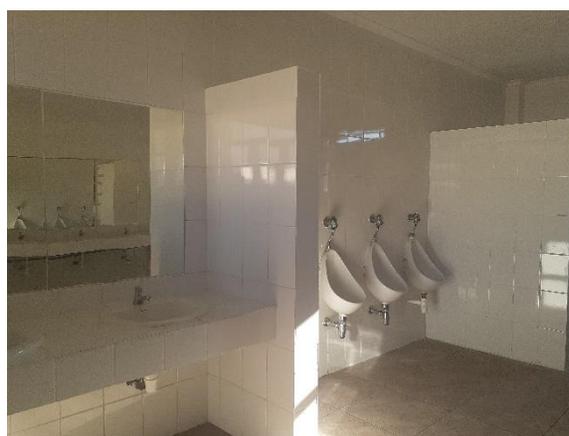
	<ul style="list-style-type: none"> - Reposición pavimento de circulaciones, instalando baldosas y bancas para el descanso. - Construcción de rampas en los desniveles de piso, según se indica en normativa vigente, con pasamanos en los casos necesarios. - Reposición de cierre perimetral norte, cambiando panderetas por muro de bloques, reforzado con elementos de hormigón armado. - Cierres en base a estructura metálica y malla acma en pasillos ciegos. - Construcción de sombreadero en bases a perfiles metálicos en patio pre básica. - Reposición de puertas en salas de clases, por puertas solidas con cerraduras y accesorios. - Reposición de pavimentos por porcelanato y pintura en salas de clases. - Cambio llaves lavamanos servicios higiénicos estudiantes, por llaves monomando con temporizador.
--	---



PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACIÓN COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN, COMUNA DE VICUÑA
MONTO	\$ 33.935.227



DESCRIPCION	Las obras consisten en el mejoramiento de servicios higiénicos existentes en el establecimiento, y la recuperación del sistema de presurización para el abastecimiento de agua potable en los mismos servicios higiénicos, esto último considera la habilitación del pozo existente, con la reposición de 2 motobombas y un hidropack según las características técnicas del proyecto original, la instalación de un nuevo tablero eléctrico para el comando de equipos, y la limpieza de los estanques de acumulación de agua potable para inyectarla con mayor presión al sistema del establecimiento educacional. Para el caso de los servicios higiénicos se repondrá artefactos en mal estado, se repondrá cielos falsos de servicios higiénicos y duchas y se pintará cielos y tabiquerías, igualmente se repondrá cerámicos de muro.
-------------	---



PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACIÓN LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS, COMUNA DE VICUÑA
MONTO	\$ 33.915.000
DESCRIPCION	Las obras consisten en la habilitación de baños existentes en el módulo del taller para la especialidad de técnico industrial, mejoramiento de duchas para alumnos y alumnas de especialidades técnico profesional, cambio de artefactos y mejoras en general en servicios higiénicos de alumnos y alumnas, y, mejoramiento duchas para estudiantes plan común, incluyendo la habilitación de duchas para personas con discapacidad. En todos estos recintos, se incluye pinturas de muros, cielos y estructuras metálicas, como así mismo, el mejoramiento y reposición de puertas.



PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACIÓN ESCUELA EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS, COMUNA DE VICUÑA
MONTO	\$ 15.506.146
DESCRIPCION	Las obras consisten en un mejoramiento de los artefactos en los servicios higiénicos alumnos y alumnas, considerando en ello, el cambio de grifería con activación mediante sensor para ayudar a cumplir las condiciones para el retorno a clases, de modo que no exista manipulación directa por varios estudiantes a la vez, también se considera el cambio de válvulas tipo fluxómetro en los w.c. de estudiantes y otras mejoras, para que todos los artefactos estén operativos en el retorno a clases presenciales. Además de lo anterior, se considera la adecuación del baño para personas con discapacidad existente, para que cumpla las actuales normativas sobre esta materia, el proyecto incluye cambio de puertas de acceso al baño damas y varones.



TRASPASO MUNICIPAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO PINTURA DE ESCUELA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ, DE SAN ISIDRO
MONTO	\$ 22.201.429
DESCRIPCION	La obra consiste restauración de las fachadas de las diferentes estructuras que conforman la infraestructura del establecimiento: Edificio principal de acceso al recinto, Primer bloque de salas frente a sector patio 1; Comedores; Baños; Biblioteca; Segundo bloque de aulas de 2 niveles en sector final del recinto. La restauración contempla la preparación de superficies y pintado del muro, puertas y elementos metálicos como barandas y pasamanos. Adicionalmente el proyecto contempla la incorporación de medio paño de cerco de malla metálica en toda la zona perimetral posterior del recinto para aumentar su altura, el proyecto también contempla el pintado del cerco mencionado en su totalidad.



FAEP 2019 - MOVAMONOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO TECHUMBRE SECTOR MÁQUINAS ESCUELA DEL TAMBO
MONTO	\$ 5.999.974
DESCRIPCION	La obra consiste en la utilización de la estructura existente en el sector de máquinas de ejercicios, instalando costaneras en perfiles omega cada 40 cms., sobre los cuáles se instalarán placas OSB, papel fieltro y la cubierta será de planchas de pv4 prepintado de 0,5 mm de espesor, para cubrir una superficie de 135,72 m2. Además de lo anterior, se instalarán 3 pilares en perfiles de 100x100x3 mm, afianzados a pavimento existente mediante pletina. También, se incluyen las terminaciones de las estructuras metálicas, mediante anticorrosivo y pintura esmalte sintético.





FAEP 2019 - MOVAMONOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA
MONTO	\$ 2.640.015
DESCRIPCION	La obra consiste en el reemplazo de 90 luminarias de pasillos de circulaciones del primer y segundo piso por luminarias led y la modificación de 18 equipos fluorescentes correspondientes a pasillos sector antiguo.





FAEP 2019	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN CIRCULACIONES Y BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS
MONTO	\$ 79.773.705
DESCRIPCION	Las obras consisten en la construcción de un baño de accesibilidad universal para el personal docente y administrativo del establecimiento en albañilería reforzada, techumbre en estructura de acero galvanizado y cubierta de zinc PV4 prepintado, con terminaciones de piso y muros de cerámico, cielo en planchas de yeso cartón, pinturas y artefactos sanitarios según normativa. La habilitación de un baño para accesibilidad universal en el internado. Y también, se considera la construcción de rampas y circulaciones en todas las áreas, con la finalidad de dar cumplimiento el D.S N°50, sobre normativa de accesibilidad universal.

FAEP 2019	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN BAÑOS ACCESO UNIVERSAL EN COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN
MONTO	\$ 27.446.517
DESCRIPCION	Las obras consisten en la construcción de baños de accesibilidad universal para los alumnos y alumnas, lo que se ejecutará en albañilería reforzada con estructura de hormigón armado, muros con estuco y revestimiento de cerámica, pavimento de cerámica, cielos de yeso cartón, techumbre en estructura de acero galvanizada y cubierta de planchas de zinc pre pintado tipo pv4, pinturas y artefactos sanitarios según normativa. Se incluyen las instalaciones de alcantarillado, agua potable, electricidad y gas. También se considera la habilitación de baño de accesibilidad universal existente, según normativa vigente.



FAEP 2019	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN BAÑO ACCESO UNIVERSAL EN ESCUELA DAGOBERTO CAMPOS NÚÑEZ, EL MOLLE
MONTO	\$ 23.696.593
DESCRIPCION	Las obras consisten en la construcción de baños de accesibilidad universal para los alumnos y alumnas, lo que se ejecutará en albañilería reforzada con estructura de hormigón armado, muros con estuco y revestimiento de cerámica, pavimento de cerámica, cielos de yeso cartón, techumbre en estructura de acero galvanizada y cubierta de planchas de zinc pre pintado tipo pv4, pinturas. Se incluyen las instalaciones de alcantarillado, agua potable, electricidad y gas. Además, se incluye la instalación de artefactos normativos. También se incluye el mejoramiento de baño manipuladoras y la construcción de circulación para acceder a nuevos servicios higiénicos.

FAEP 2019	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN BAÑOS ACCESO UNIVERSAL EN ESCUELA JUAN TORRES MARTÍNEZ, DIAGUITAS
MONTO	\$ 47.328.279
DESCRIPCION	Las obras consisten en la construcción de baños de accesibilidad universal para los alumnos, alumnas y el personal docente y administrativo del establecimiento, lo que se ejecutará en albañilería reforzada con estructura de hormigón armado, muros con estuco y revestimiento de cerámica, pavimento de cerámica, cielos de yeso cartón, techumbre en estructura de acero galvanizada y cubierta de planchas de zinc pre pintado tipo pv4. Se incluyen las instalaciones de alcantarillado, agua potable, electricidad y gas, y artefactos, conforme a la normativa vigente. También, se considera el mejoramiento de circulaciones, mediante rampas, para otorgar accesibilidad universal a los diferentes sectores del establecimiento e instalación de baldosas podotactil según normativa.



FAEP 2019	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	HABILITACIÓN BAÑO ACCESO UNIVERSAL EN ESCUELA AMELIA BARAHONA MUJICA, GUALLIGUAICA
MONTO	\$ 25.049.654
DESCRIPCION	Las obras consisten en la construcción de baños de accesibilidad universal para los alumnos y alumnas, lo que se ejecutará en albañilería reforzada con estructura de hormigón armado, muros con estuco y revestimiento de cerámica, pavimento de cerámica, cielos de yeso cartón, techumbre en estructura de acero galvanizada y cubierta de planchas de zinc pre pintado tipo pv4. Se incluye las instalaciones de alcantarillado, agua potable, electricidad y gas; y la instalación de artefactos sanitarios normativos.

FAEP 2019	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINEDUC Fondo de Apoyo a la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y OTROS EN ECUELA JUAN RENDIC, NUEVA TALCUNA
MONTO DISPONIBLE	\$ 3.290.351
DESCRIPCION	Las obras consisten en el recubrimiento de vigas reticuladas de perfiles de acero en la terraza techada del segundo piso, con placas de OSB, en una superficie de 73,66 m ² , con terminación con pintura esmalte sintético. Además de lo anterior, se deberá realizar el cambio de canaletas en el sector ubicado en plano por hojalatería de zinc liso, de 0,4mm y desarrollo de 0,33 m. Para la fachada posterior, se hará limpieza de la canala.



OBRAS PROYECTADAS A EJECUTAR PERIODO 2021-2022

ESTABLECIMIENTO	REQUERIMIENTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA	Habilitación de ascensor.	Traspaso Municipal
COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN	Pinturas fachadas de Establecimiento Educativo.	Traspaso Municipal
LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS	Habilitación de ascensor. Pinturas fachadas de Establecimiento Educativo.	FAEP 2019
ESCUELA PAULA JARAQUEMADA, CHAPILCA	Reposición de servicios higiénicos alumnos, alumnas y funcionarios.	FAEP 2019

PROYECTOS PRESENTADOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO

CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2021	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACIÓN ESCUELA JUAN RENDIC
MONTO PROYECTADO	\$ 296.209.989
DESCRIPCIÓN	Las obras corresponden a: Conservación de fachadas e incorporación de aislación térmica en todos los pabellones. Incorporación de aislación térmica en cielo de las edificaciones existentes. Conservación de superficie vidriada, cambiando a vidrios termopanel. Recambio y retranqueo de puertas, que incorporen aislación térmica. Mejoramiento de iluminación, cambiando a equipos led interiores y exteriores. Canalización aguas lluvias de techumbre multicancha y demarcaciones de disciplinas deportivas. Mejoramiento de accesibilidad (rampas y circulaciones) Pinturas estructuras metálicas y cierres perimetrales. Reposición de red húmeda. Mejoramiento cierres perimetrales.



CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA 2021	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Programa Fortalecimiento de la Educación Pública
NOMBRE CONTRATO	CONSERVACIÓN ESCUELA NEFTALÍ REYES
MONTO PROYECTADO	\$ 140.866.531
DESCRIPCIÓN	Las obras corresponden a: Conservación de fachadas y reposición e incorporación de aislamiento térmico en pabellones seleccionados. Conservación de superficie vidriada. Recambio y retranqueo de puertas. Adquisición, instalación, y recambio de equipos. Mejoramiento baño de pre básica.

OTRAS INICIATIVAS PARA FUTUROS PROYECTOS

ESTABLECIMIENTO	REQUERIMIENTOS
ESCUELA FLORIDOR PINTO	Reposición de servicios higiénicos alumnos, alumnas y funcionarios.
ESCUELA RÍOS DE ELQUI	Reposición cierre con propiedades agrícolas (sector norte). Reposición de cierres interiores (patio pre básica y otras delimitaciones).
ESCUELA EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS, DE PERALILLO	Normalización de instalaciones eléctricas, según normativa SEC. Ampliación baños alumnos y alumnas, considerando accesibilidad universal, según normativa O.G.U. y C. Normalización de programa arquitectónico según normativa de locales escolares.
COLEGIO JOAQUÍN VICUÑA LARRAÍN	Normalización de instalaciones eléctricas, según normativa SEC.
ESCUELA DE VIÑITA ALTA	Reposición cierre perimetral de frontis, y con las propiedades vecinas.
VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Habilitación de servicios higiénicos y circulaciones en establecimientos educacionales, según normativa vigente de las Ordenanzas Generales de Urbanismo y Construcción



PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION

MONITOREO

OBJETIVOS:
Evaluar la ejecución de los Planes de Mejoramiento y verificar que su puesta en marcha, esté acorde con las metas dadas para ello.
Monitorear todos los Planes de Mejoramiento enunciados para ser ejecutados mediante fichas de modelos sugeridos por MINEDUC, otros tipos de encuestas, reuniones de análisis u otras.
Solicitar a los jefes o Encargados en el DAEM, que en el ámbito señalado en cada una de las Dimensiones del Modelo de Mejoramiento continuo, más la Comisión PADEM, realicen el monitoreo respectivo a su área.
Establecer un Plan de trabajo con los Directores, Jefes de UTP y la Comunidad Escolar para conocer y analizar el PADEM y sus Planes de Acción entre los meses de Marzo y Abril.
Informar a todos los estamentos relacionados con la Educación Municipal de Vicuña sobre el estado de avance de la Gestión Educativa Comunal.

EVALUACIÓN

ACCIONES:
La evaluación de los Planes de Mejoramiento contemplados, será en forma frecuente, periódica y sistemática. Se contemplan dos formas de evaluación: De Proceso y de Resultados, además de la formulación del PADEM 2020.
a. De Procesos: Mayo – Junio y Julio de cada año Aquí se administrarán encuestas a diversos representantes de la educación en Vicuña; además, se contemplan reuniones o jornadas masivas de análisis del PADEM. Las conclusiones o informes de estas actividades, servirán de insumo para la elaboración de Acciones remediales y de los próximos PADEM.
b.- De Resultados: Noviembre y Diciembre de cada año Aquí se efectuará una evaluación final de cada uno de los Planes de Acción, su total y efectiva ejecución y las carencias, si las hubiere, que hayan impedido su concreción.
c.- De Formulación de nuevo PADEM Agosto a Septiembre 2022 Aquí se conformará la nueva Comisión PADEM y con la participación de la Comunidad Escolar se formulará el nuevo PADEM para el año 2020.



INSTRUMENTOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN

A. MONITOREO Y EVALUACION: Propuesta para las Escuelas y Liceos

FICHA DE MONITOREO	
OBJETIVO	
ESTRATEGIA	
ACCIONES Y/O PROYECTOS	
RESPONSABLE MONITOREO	

Actividades	Oportunidad		Cobertura		Recursos		Calificación T-M-E-N
	Programado	Ejecutado	Beneficio Programado	Beneficio Efectuado	Asignado	Ejecutado	
NIVEL LOGRO							
FECHA MONITOREO				RESPONSABLE			
Calificación: T: Totalmente; M: Medianamente; E: Escaso; N: Nada							

OBSERVACIONES:

La pauta tiene por finalidad constatar si el PADEM, cumple con la finalidad de Mejorar la Educación en la comuna.

Al final de la pauta, se da la oportunidad para que realice comentarios, que ayuden a mejorar este Instrumento de Planificación, para mejorar aquellos aspectos deficitarios de la Gestión educativa y elevar los índices educacionales en los Liceos y Escuelas municipalizadas.

Cada Director, en conjunto con el EGE del establecimiento y la Comunidad Escolar, en el mes de Septiembre, emitirán un informe fundado del aporte que ha significado el PADEM, para mejorar la Educación en su escuela/liceo. Para ello, evaluarán los Planes de Acción estipulados, y propondrán otros cuando a su juicio éstos no resuelvan la problemática educacional al interior de la escuela/liceo, como de la comuna en general.



MONITOREO, EVALUACION Y ESTADOS DE AVANCE DEL PADEM POR LOS DEPARTAMENTOS DEL DAEM

Cada Jefe de Departamento o encargado del área que sean responsables del desarrollo de Planes de Acción, emitirán un informe parcial del estado de avance de acuerdo al Monitoreo efectuado. Estos informes, serán presentados en la reunión de coordinación que el Director DAEM, convocará para tal efecto, en los meses establecidos en el cronograma de trabajo del PADEM 2022.

En esta reunión, se establecerán los mecanismos para concretar aquellos objetivos no logrados en las fechas correspondientes.

Se utilizará los siguientes procedimientos e instrumentos:

- Registro en bitácora: Director y Equipo Técnico del DAEM
- Indicadores que consignan los resultados de la evaluación SIMCE: Equipo Técnico del DAEM.
- Análisis estadístico de la eficiencia escolar.: Directores y Equipo Técnico Trimestralmente.
- Registro histórico de la eficiencia escolar comunal.: Equipo Técnico del DAEM, Anual.
- Pauta de observación y seguimiento de los PEI de las Organizaciones Educativas de la Comuna: Equipo Técnico del DAEM trimestralmente
- Pauta de evaluación del PADEM.
- Revisión y evaluación de la ejecución del PADEM. Director y Equipo Técnico del DAEM
- Cumplimiento de logros propuestos, a través de Exposiciones de cada Establecimiento, la Cuenta Pública, en la etapa de Evaluación final. Director y Equipo Técnico del DAEM; Directores y Jefes técnicos de los establecimientos educacionales.



ANEXOS.



OBSERVACIONES.

Las siguientes observaciones, corresponden a las Jornadas de trabajo realizado en Comisión de Educación, realizadas los días 13 y 28 de Octubre del 2021, en las cuales, se acordó incluir en una sección denominada como “ANEXOS”.

- Incorporar en PADEM 2.022, la creación de la Modalidad de Educación Técnico Profesional, para Adultos, en una Especialidad de acuerdo a un estudio de necesidades, ya que se cuenta con los Recursos Humanos, de Infraestructura y Equipamiento. Funcionaría a contar del año 2.023.
- Incorporar en PADEM 2.022, el estudio de factibilidad, a fin de destinar la Infraestructura del Colegio Joaquín Vicuña Larraín, para el funcionamiento de un Centro de Educación Integral de Adultos, para la Regularización de estudios de Educación Básica y Enseñanza Media, en tres Jornadas de trabajo: Mañana, Tarde y Vespertina.
- Incorporar la Construcción de una Sala de Clases para el 4° Medio del Colegio Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo, la cual ya está en estudio de Presupuesto, para su funcionamiento en el año escolar 2.022.
- Modificar la Visión y Misión del Padem 2022, centrado en el Sello Educativo que identifica a la Comuna y que enfoca la formación de nuestros Estudiantes en la Pedagogía Mistraliana.
- Incluir en los Ingresos del Presupuesto, un detalle de las distintas Subvenciones que perciben los Establecimientos Educativos (Subvención General, PIE, SEP y Pro Retención).

DETALLE INGRESOS POR SUBVENCIONES PRESUPUESTO AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	SUBVENCION GENERAL PPTO. ANUAL	PROYECTO INTEGRACION (PIE) PPTO. ANUAL	SUBVENCION MANTENIMIENTO PPTO. ANUAL	SUBVENCION PRO RETENCION PPTO. ANUAL
665-3	Liceo Carlos R. Mondaca Cortés	\$ 664.748.500	\$ 124.360.193	\$ 11.219.745	\$ 20.540.405
666-1	Escuela básica Lucila Godoy Alcayaga	\$ 292.845.413	\$ 96.905.125	\$ 5.816.289	\$ 1.788.910
668-8	Escuela Edmundo Vidal Cardenas	\$ 649.532.070	\$ 161.830.810	\$ 12.003.426	\$ 5.976.969
669-6	Escuela de El Tambo (Neftali Reyes)	\$ 204.536.830	\$ 95.990.669	\$ 4.780.761	\$ 947.070
671-8	Escuela Ríos de Elqui	\$ 192.911.751	\$ 87.476.863	\$ 3.907.682	\$ 947.070
672-6	Escuela de Diaguitas Juan Torres M.	\$ 215.861.637	\$ 96.806.867	\$ 4.646.685	\$ 736.610
673-4	Escuela José Aberlardo Nuñez	\$ 209.507.696	\$ 114.602.323	\$ 4.738.112	\$ 947.070
674-2	Escuela de Viñita Alta	\$ 9.454.165	\$ -	\$ 96.824	\$ -
676-9	Escuela de San Carlos	\$ 45.959.036	\$ 16.560.250	\$ 473.891	\$ -
678-5	Escuela Amelia Barahona Mujica	\$ 104.902.010	\$ 30.373.500	\$ 1.254.415	\$ -
680-7	Escuela Federico Barnes Payne	\$ 63.548.071	\$ 72.497.603	\$ 2.739.479	\$ 420.920
681-5	Escuela de El Arenal	\$ 82.524.816	\$ 24.206.815	\$ 828.040	\$ -
682-3	Escuela Dagoberto Campos Nuñez	\$ 130.281.873	\$ 64.234.381	\$ 3.531.141	\$ -
683-1	Escuela de La Calera	\$ 48.590.585	\$ 8.487.829	\$ 431.442	\$ -
687-4	Escuela de Huanta	\$ 28.450.038	\$ -	\$ 41.715	\$ -



688-2	Escuela de Chapilca	\$ 66.650.209	\$ 19.875.878	\$ 815.242	\$ -
689-0	Escuela de Varillar	\$ 22.112.975	\$ 3.018.484	\$ 194.417	\$ -
13358-2	Escuela Nueva Talcuna	\$ 213.642.966	\$ 101.016.030	\$ 5.030.261	\$ 315.690
13512-7	Colegio Joaquín Vicuña Larraín	\$ 300.621.871	\$ 139.942.096	\$ 5.646.431	\$ 2.315.060
	TOTAL	\$ 3.546.682.512	\$ 1.258.185.716	\$ 68.195.998	\$ 34.935.774

Cuenta Presupuestaria Ingresos:

05.03.003.001.000

Subvención de Escolaridad – Subvención Fiscal Mensual

\$4.908.000.000.-

Subvención de Escolaridad – Subvención General	\$ 3.546.682.512
Subvención de Escolaridad – Proyecto Integración (PIE)	\$ 1.258.185.716
Subvención Mantenimiento	\$ 68.195.998
Subvención ProRetención	\$ 34.935.774

		SEP PRIORITARIOS	SEP PREFERENTE
RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
665-3	Liceo Carlos R. Mondaca Cortés	\$ 167.065.565	\$ 22.925.285
666-1	Escuela básica Lucila Godoy Alcayaga	\$ 121.508.616	\$ 12.801.745
668-8	Escuela Edmundo Vidal Cardenas	\$ 201.842.547	\$ 30.593.522
669-6	Escuela de El Tambo (Neftali Reyes)	\$ 69.816.821	\$ 13.938.350
671-8	Escuela Ríos de Elqui	\$ 59.171.386	\$ 10.377.320
672-6	Escuela de Diaguitas Juan Torres M.	\$ 88.234.389	\$ 9.728.831
673-4	Escuela José Aberlardo Nuñez	\$ 94.023.872	\$ 8.891.993
674-2	Escuela de Viñita Alta	\$ 2.147.326	\$ 285.090
676-9	Escuela de San Carlos	\$ 7.684.652	\$ 294.864
678-5	Escuela Amelia Barahona Mujica	\$ 22.293.893	\$ 2.676.027
680-7	Escuela Federico Barnes Payne	\$ 36.625.967	\$ 7.960.272
681-5	Escuela de El Arenal	\$ 18.365.975	\$ 1.033.490
682-3	Escuela Dagoberto Campos Nuñez	\$ 53.970.406	\$ 10.482.258
683-1	Escuela de La Calera	\$ 10.953.317	\$ 896.484
687-4	Escuela de Huanta	\$ 1.429.029	\$ -
688-2	Escuela de Chapilca	\$ 14.314.468	\$ 1.947.371
689-0	Escuela de Varillar	\$ 4.237.441	\$ 521.768
13358-2	Escuela Nueva Talcuna	\$ 88.879.796	\$ 11.943.889
13512-7	Colegio Joaquín Vicuña Larraín	\$ 139.945.795	\$ 12.190.180
	TOTAL	\$ 1.202.511.261	\$ 159.488.739



Cuenta Presupuestaria Ingresos:

05.03.003.004.000

Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248 (SEP)

\$1.362.000.000.-

Subvención Escolar Preferencial - Alumnos Prioritarios	\$ 1.202.511.261.-
Subvención Escolar Preferencial - Alumnos Preferente	\$ 159.488.739.-